TOL-2314

REFLEXIONES MILITARES SOBRE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Excmos. Sres.:

El ritual anual que tradicionalmente se sigue en ésta nuestra Real Academia depara, consecutivamente, a sus miembros componentes la inauguración de los sucesivos cursos académicos. De ahí que la ocasión que hoy nos convoca me tenga como encargado de realizarlo.

Por el hecho de encontrarme realizando un trabajo general sobre Toledo y las Comunidades de Castilla no dudé, al conocerlo, en ofreceros las primicias que sugieren las reflexiones militares, al analizar las íntimas correlaciones existentes entre los fundamentos y aspectos políticos del levantamiento comunero con sus derivadas actividades bélicas desarrolladas a lo largo del mismo, bien por verse abocados sus dirigentes a traducir por vía de la fuerza lo que entendieran la fuerza de su razón, bien porque se vieran arrastrados por la propia inercia de los hechos a mantener con las armas el conjunto de sus reivindicaciones y protestas, aspecto éste, no abordado en ninguno de los trabajos referidos a las Comunidades.

La serie de estudios históricos-políticos más recientes sobre dicho acontecimiento, de modo especial los de Maravall y el francés Joseph Pérez, han venido a proporcionar una apreciación más amplia en orden al alcance y finalidades del levantamiento comunero, superando, esclareciendo y matizando anteriores interpretaciones derivadas de los ensayos realizados por Corominas, Azaña, Marañón, etc.

Al margen de cualesquier intencionalidad política, que tan frecuentemente se entremezcla en el tratamiento y comentarios del presente tema, deseo ofrecer como profesional de las armas y desde la perspectiva del estudio militar de las acciones y hechos desarrollados la presente aportación, exponiendo el paralelismo existente entre el ánimo político de los dirigentes del movimiento comunero y los hechos de armas, llevados a cabo para traducir por vía de la fuerza sus pensamientos y aspiraciones.

Desearía que la constante referencia a Toledo y a sus dirigentes se interpretara en razón al determinante protagonismo que personificaron, con independencia de mi propia condición de toledano que, con orgullo, aunque con afanes de estudio, aporto en estas consideraciones para no contribuir al silencio con que algunos sectores tratan de presentar los hechos acaecidos y su sentido político nacional.

Como premisa básica de la presente exposición deseo afirmar, que la base filosófica-política de cualquier enfrentamiento social tiene siempre un paralelismo en las acciones de fuerza que se desarrollan para su logro, puesto que, desde que el hombre aparece desarrollando su convivencia en el seno de las agrupaciones sociales de las que forma parte, las acciones de fuerza que ejecuta en unión de un grupo frente a otros, en defensa y servicio de lo que entienden sus intereses, ambiciones, derechos, razón u honor, han estado, están y estarán siempre como complemento de su pensamiento y aspiraciones político-sociales.

Cuando dichas aspiraciones no pueden ser conseguidas por vía de convencimiento, acompañado de la serie de presiones y amenazas subsiguientes, tratan de conseguirse por vía de la fuerza, siendo indispensable el respaldo e identificación del grupo social con sus líderes políticos para soportar los riesgos y sacrificios que impone la lucha.

Sorprendente sería, y así es en cualquier época y momento, que, tras el estallido del conflicto, no pudiera apreciarse dicha sincronización; y menos aún, que en lugar de intentar la resolución del conflicto lo antes posible volcándose en entusiasmos, recursos y fuerzas de todo tipo, discurrieran los acontecimientos sobre un conjunto entremezclado de vacilaciones y negociaciones con el grupo contrario, prueba inequívoca de su falta de concreción en fines y aspiraciones.

Podremos disentir acerca del auténtico origen y finalidades del levantamiento de las Comunidades; si las mismas fueron producto de una espontánea algarada popular como reacción a procedimientos en exceso absolutistas, o si los hidalgos, ciudadanos y algunas ramas de la nobleza se aprovecharon de los sentimientos populares, lanzándolos en provecho propio en oposición a la autoridad del monarca para intentar mantener sus privilegios, amenazados igualmente con los nuevos métodos de gobierno que trataba de implantar; o, en último término, inclinarnos por posiciones intermedias con mezcla de ambos factores entrelazados a fuertes intereses económicos, sociales, de gobierno, etc., que con la nueva situación pudieran tambalearse. Pero, sea cual sea la auténtica causa y fines perseguidos, no cabe suponer que tras de la

iniciación del conflicto no se lanzaran con todos sus recursos, iniciativas y decisiones a la conquista del triunfo. Precisamente, el análisis militar revela, ante la total falta de iniciativas y consistencias bélicas, la correlativa cortedad de alcances y contenido político del levantamiento, de manera más especial y notoria en su fase inicial, junto con el deseo inequívoco de no agravar los hechos en mayor cuantía, a la espera de que, igual que en tiempos pasados y dada la extensión de la protesta, se les diera cumplida satisfacción. Sin pensar que, pese a la brevedad de años transcurridos con relación al reinado de los Reyes Católicos, el cambio de situación y mentalidad de Carlos y sus consejeros flamencos era de magnitud impensada para la casi totalidad de la sociedad nacional.

Si cualquier acontecimiento bélico no cabe enjuiciarlo sin el estudio de los antecedentes que le originan, dicha exigencia se hace más patente cuando los acontecimientos son producto de diferenciaciones ideológicas e interpretaciones sociopolíticas. De ahí que sea doblemente obligado conocer el entorno político general existente, previo al conflicto.

ANTECEDENTES SOCIOPOLITICOS

¿Cuáles fueron, pues, los condicionantes más o menos próximos del conflicto protagonizado por las Comunidades de Castilla?

Prácticamente, la totalidad de los historiadores se hallan de acuerdo en reconocer el esfuerzo realizado por los Reyes Católicos en su intento de cimentar un nuevo orden y modelo de sociedad política nacional, es decir, un modelo organizativo del Estado más acorde con su tiempo y circunstancias, aproximándonos así a la mayoría del conjunto de pueblos europeos. Puesto que, como es sabido, a escala europea se había venido produciendo a lo largo del siglo XV la liquidación de las instituciones sociales medievales que en su día personificaron el Pontificado y el Imperio, siendo sustituidas por las monarquías absolutas, cuya realeza venía a presidir y proteger al total cuerpo social.

Con dichas monarquías absolutas triunfaba el concepto renacentista humano del Estado, en detrimento del concepto absoluto medieval de que toda soberanía emanaba de la idea religiosa, que se superponía y conjuntaba al poder temporal. Con dicha superación, el Renacimiento aportaba una mayor valoración humana y positivista en la transforma-

ción general social, facilitando así el sentido de unidad nacional; salvo en Alemania e Italia, que al mantener las viejas formas y su fragmentación territorial feudal, no lograron dicha unidad nacional hasta siglos más tarde.

Por el contrario, nuestra sociedad nacional vino conociendo precisamente a lo largo de buena parte de dicho siglo xv uno de los períodos de mayores turbulencias y desequilibrios sociales, originados fundamentalmente por la insumisión de la nobleza que trataba de desacreditar y debilitar a la monarquía como máxima institución social. La intensificación de dichos desórdenes y desacatos durante los reinados inmediatamente anteriores al de los Reyes Católicos, los de Juan II y Enrique IV, culminaron, como sabemos, en la farsa pública de Avila, en la que se procedió al despojamiento de los atributos reales, corona y cetro, del mono representativo de Enrique IV, que a la vista del pueblo realizaron el arzobispo de Toledo, don Alonso Cartillo y el marqués de Villena, como máximos representantes de la Iglesia y la nobleza.

La subversión de valores sociales que tales acciones y conductas entrañaban, no aparecían sustituidas por cualquier otra forma que ilusionara y permitiese remontar la grave crisis nacional que se padecía. Por tanto, la segunda parte del siglo xv colocaba a España frente a una doble disociación políticosocial: de una parte, frente a Europa, y de otra, cara a nosotros mismos. De ahí que el advenimiento al trono de los Reyes Católicos, viniera a suponer una fuerte recuperación social nacional, así como una aproximación al sistema y métodos del resto de las monarquías europeas.

Si toda época tiene o presenta un ideal de vida, éste comporta necesariamente una nueva manera de ser política, ya que el pulso político general responde siempre a la generosidad de manifestaciones de la actividad social y vida cultural. Las expectativas a este respecto despertadas por los Reyes Católicos no se hicieron esperar.

A partir de las Cortes de Toledo de 1480 se sientan las bases del nuevo equilibrio político-nacional. El rey va a asumir el poder legislativo y el ejecutivo, así como se dispone a llevar personalmente los asuntos públicos con ausencia total de validos, para desterrar cualquier similitud con la etapa anterior.

La nación, representada por sus estamentos a través de las Cortes, otorgaría el consentimiento político a las máximas peticiones regias: al impuesto o subsidios, a la política e incluso a la propia sucesión a la

Corona, con un formalismo y ritual que llenaba las exigencias aparentes de la participación general, tan nula en los reinados anteriores.

A una época en la que todos venían mandando y querían mandar, iba a suceder la unidad de mando y la de justicia, personificadas exclusivamente en los reyes.

A nuestro juicio, el procedimiento indicado venía a ser y representar una mezcla de reacción frente a los tiempos pasados; tenía, igualmente, buena parte de instinto de defensa; pero es justo reconocer que también era consecuencia del influjo de las ideas renacentistas que desde años atrás habían penetrado entre la mayor parte de los hombres y pueblos europeos y comenzaban a influir también sobre España.

Cuando los pueblos van a protagonizar una nueva era de su historia se produce siempre una ruptura inicial, en mayor o menor grado, con sus anteriores cauces normales, aunque perviven siempre auténticos anhelos de orden que facilitan su supervivencia y continuidad nacionales.

A través del entramado del Consejo Real y de las Cortes, así como con la nueva organización de los tradicionales municipios, en los que se dio entrada a la burguesía de las ciudades y nobleza urbana, así como una mayor dignificación representativa al estado llano que los elegía, lograron montar un auténtico contrapeso sociopolítico que acabó por neutralizar el influjo anterior de los nobles, a la vez que el cuerpo social se sintió más directamente vinculado y protagonista, aunque sin llegar al ideal representativo directo, inconcebible entonces en aquella sociedad europea.

Para reforzar su imagen y arraigo popular, los reyes, Fernando e Isabel, iniciaron esa entremezcla de Reyes-Caudillo con la de Reyes-Políticos que tan feliz resultado les diera en la campaña de Granada, que continuaría después su nieto el emperador Carlos para concluir en Felipe II, que convertiría definitivamente en constante política la labor de dirección regia que ya seguirían los demás sucesores.

La monarquía venía así a recobrar su autoridad y prestigio, a la vez que iniciaba una especie de consentimiento político asegurando en todo momento la obediencia y respeto mutuo colectivo.

La transformación social que realizaron fue rápida. La interrupción de la anarquía y el encaje de todas las fuerzas sociales en el nuevo Estado, especialmente de la nobleza, fue completo.

Pero este nuevo orden social se fue paulatinamente formando sin romper totalmente con los valores tradicionales de la Edad Media que básicamente acataban, originándose un proceso de evolución política

similar al europeo, pero sin alcanzar la acusada intensidad de éste. Pues si en Europa las monarquías absolutas rompieron bruscamente con el pasado, para poder afirmar la total soberanía y autoridad humana de sus monarcas, en Castilla no pudo marcharse a dicho ritmo, dada la diferenciación jurídico-política con Aragón y la brevedad de tiempo disponible para realizar la asimilación y funcionamiento del nuevo orden social, que además, hubo de compatibilizarse con las empresas militares del reinado.

Así, pues, la obra remodeladora política de Fernando e Isabel quedó caracterizada, en relación con las anteriores europeas habidas, como de evolución superadora del pasado y de inicio de incorporación nacional a los nuevos moldes renacentistas basados en las monarquías absolutas, sin llegar a su intensidad por las causas antedichas.

Cuando tras la muerte del rey Fernando, acaecida en Madrigalejo el 2 de enero de 1516, se presenta bruscamente el hecho de su sucesión, las expectativas europeas se centran en la futura coordinación de los modos de gobierno en la persona de su nieto Carlos. Ya que, a pesar del fraccionamiento territorial existente en Alemania, persistía la concepción feudal de considerar el territorio como posesión exclusiva de las casas reinantes.

Nada menos que tres ámbitos distintos: Alemania, Países Bajos y España, cuyas formas políticas netamente diferenciadas en su dualismo monárquico estamental y con evolución socio-económica dispar eran notorias, iban a conjuntarse bajo el mismo soberano.

¿Seguiría Carlos el procedimiento y métodos borgoñones de Carlos el Temerario o los nacionales de su abuelo Fernando? A nuestro juicio, estos son los auténticos condicionantes que preludian y enmarcan como antecedentes lejanos el conflicto político nacional, que desembocaría en la llamada Guerra de las Comunidades de Castilla.

Castilla, como cabeza de los reinos hispanos, va a ser utilizada como base de identificación con los intereses familiares de los Habsburgos, que con su orientación política europea iniciarían direcciones distintas al sentir propio nacional, hasta entonces conocido y seguido.

Los actos iniciales de Carlos predispusieron, ya, el malestar nacional. Desde la fórmula de su proclamación en Bruselas el 14 de marzo de 1516, al omitir prioritariamente los derechos titulares de su madre la reina Juana, hasta la designación para los principales puestos de gobierno a los flamencos, con Chiévres a la cabeza, entremezclados, entre otros, con los preparativos de salida del popular infante Don Fer-

nando y la designación de Guillermo de Croy para el arzobispado de Toledo, que chocaría con la rotunda oposición del cabildo toledano y posterior anulación del capítulo, crearon sentimientos de antipopularidad muy acusados.

Tras de su entrada oficial en Valladolid, el 18 de noviembre de 1517, y el juramento de fidelidad en las Cortes del 7 de febrero de 1518, por los nobles y procuradores, comienza con mucha lentitud su visita a las ciudades y reinos para la ritual confirmación de los fueros y usos reconocidos. La muerte, el 12 de enero de 1519, de su abuelo Maximiliano, determinó su elección como emperador de Alemania el 28 de junio. El conocimiento de su pronta marcha a Alemania para coronarse como tal, sin haber concluído su visita al total de las ciudades españolas se considera desaire nacional, difundiéndose la idea de que antepone el Imperio a Castilla y el rango de emperador a rey, por lo que creció su impopularidad.

La desafortunada coincidencia de publicación y contenido de las previsiones y cédulas despachadas a las Chancillerías, por las que Carlos reconocía y otorgaba preferencia en el tratamiento territorial al mencionado Imperio sobre Castilla, confirmaron los recelos difundidos y la idea de que el Gobierno quedaría en manos extranjeras, ajenas al sentir propio nacional.

Para redondear el ambiente diferenciador de criterios a nivel popular, Toledo se opuso terminantemente al sistema de recaudación de impuestos que propusieron los flamentos, consistente en el percibo del 10 por 100 de todas las transacciones comerciales que se realizaran y que originaba auténticos excesos persecutorios por parte de los recaudadores, erigiéndose en defensora del sistema tradicional de los «encabezamientos», que se basaba en el pago de una cantidad fija por las ciudades y pueblos y que luego se prorrateaba entre sus moradores.

La protesta de Toledo en defensa del sistema de los "encabezamientos", así como para remediar las desviaciones que se observan de los sentimientos nacionales y falta de respeto de sus usos tradicionales, la llevó nada menos que a proponer al resto de las ciudades que se reuniesen para adoptar la línea de conducta adecuada que frenase tales excesos. Las cartas a las demás ciudades con representación en Cortes, fechadas al 7 de octubre y 11 de noviembre, inician el enfrentamiento de Toledo con el criterio regio, arrastrando con dicha iniciativa al resto de las ciudades castellanas, que sin su ejemplo no hubieran realizado actos similares. La situación preeminente de Toledo para permitirse

tamaña iniciativa la explica el propio cronista del emperador, Pedro Mexía, en estos términos: «... y propusieron en su ayuntamiento y ciudad las cosas que tengo dichas y otras algunas, ponderándolas y encaresciéndolas y representando los daños que se seguirían a la marcha del rey, y la mala orden que a ellos les parescia que avia en la gobernación del reyno y que los naturales destos reynos desfavorecidos y agraviados y que los extranjeros gozaban de las mercedes a favor y que en todo había desorden y turbación y se esperaba cada día mayor si no se atajaba.

Y que aquella ciudad, por su grandeza y preminencia competía buscar y procurar el remedio de tantos daños y el que parecia más conveniente hera que luego se escribiese a todas las ciudades del reyno que suelen tener boto y juntarse en Cortes...».

Al realizarlo así, con tales propósitos, pusieron en marcha por su sola y exclusiva iniciativa el proceso iniciador de la protesta, cuyas circunstancias vamos a conocer.

He considerado necesaria ésta, tal vez, larga exposición sociopolítica, con objeto de que podamos ponderar con mayor exactitud la justeza del proceso diferenciador entre los sentimientos y propósitos de los dirigentes toledanos, en contraposición a los criterios oficiales que ya comenzaban a delinearse y perfilar su significado. El proceso de evolución política realizado por los Reyes Católicos, desde 1476 a 1516, con su mezcla de organismos más o menos representativos, pero que, sin embargo, ofrecían un cierto sentimiento de protagonismo político entre las clases dirigentes y medias, iba a chocar fuertemente con los modos bruscos y absolutistas que tan rápidamente pensaban implantar los consejeros flamencos de Carlos, conscientes del papel y herencia europea que personificaba, por lo que no estaban dispuestos a aceptar y seguir el formalismo y ritualismo nacionales, que juzgaban incompatibles con el reto europeo que Francia presentaba a Carlos en su disputa de hegemonía, que exigía decisiones fulminantes, decisivas y personales, como se realizaban en el conjunto europeo en razón al sistema absolutista imperante.

Lo verdaderamente curioso del proceso preparatorio de disconformidad progresiva expuesto es que no va acompañado en ningún momento de captación masiva de voluntades o de preparativos para ello, que con sus amenazas de discordias internas refuercen la argumentación de los líderes de las ciudades frente a los propósitos de los hombres de Chiévres. Aun salvando las distancias que nos separan de aquella

época, debemos reconocer que no existió, en ningún momento de toda esta fase previa, correspondencia ni similitud en la organización y gradación de las protestas y presiones públicas a nivel nacional. Se tiene la impresión y la verdadera sensación de que la simple exigencia de los derechos y respeto de los usos tradicionales tiene, de por sí, tal fuerza, que su normal reiteración acabará por reconocerse y restablecerlos. De ahí el intercambio epistolar referido de Toledo con el resto de las ciudades castellanas, consciente del peso y fuerza moral de sus derechos, sin acompañamiento alguno de desórdenes o movilizaciones populares más o menos simultáneas.

La convocatoria de Cortes en La Coruña para el día 20 de marzo de 1520 se consideró nuevo agravio nacional, por no figurar dicha ciudad entre las 17 que tenían representación en Cortes y entre las que tan sólo se convocaban. Ante ello, Toledo da un paso en el camino de su iniciativa. Decide enviar una comisión de su Ayuntamiento con la misión de ver al rey, exponerle sus inquietudes y deseos nacionales y esperar su rectificación.

Las incidencias habidas con los parlamentarios toledanos salidos de su ciudad el 26 de febrero, con la misión de exponer al rey los agravios y sentir colectivos y que fueron rechazados y expulsados por orden superior, originándose con ello su ausencia en las Cortes que comenzaron el 31 de marzo, igual que los de Salamanca que se solidarizaron con ellos, exacerbaron los ánimos y el malestar de Toledo. El hecho de que, tras de esta decisión, llegase a la ciudad la orden regia de comparecencia en La Coruña de los regidores toledanos que en mayor grado patentizaban su oposición, tales como Padilla, Gaytán y Dávalos, determinó el montaje de una revuelta popular al objeto de impedir su salida y reforzar la postura de Toledo, cuyos hechos tendrían lugar el 15 de abril. Los disturbios degeneraron en motín tolerado y, más tarde, dada la persistencia en vigorizar la conducta de protesta, en el asalto al Alcázar, con la expulsión de su alcaide don Juan Ribera y los suyos el 16 de mayo, para concluir con la expulsión del corregidor de la ciudad, el 30 del mismo mes.

La consumación de dichos hechos con la carga de desacato regio que conllevaban, colocaba a Toledo en abierta situación de desobediencia.

A renglón seguido, como consecuencia del clima creado por estos sucesos que tuvieron amplia resonancia nacional, la divulgación de que muchos procuradores se habían plegado en La Coruña a los designios

reales por encima del mandato de sus ciudades, y el conocimiento de que el rey había embarcado el día 20 de mayo con dirección a Alemania para ser coronado emperador, desairando a Castilla en favor del Imperio, estallaron una serie de motines populares en diversas ciudades, de los que los de Segovia, con la muerte del procurador Tordesillas y la de los corchetes Melón y Portal, configuran los prolegómenos del conflicto.

Como vemos, la protesta se expande sin predisposiciones buscadas, con ausencia absoluta de preparativos de fuerza colectivos, sin mentalización ni existencia de plan político alguno de oposición, limitándose en todo momento los líderes de las ciudades a reiterar la perduración y respeto de los usos vigentes, sin medir las previsibles consecuencias de las excitaciones sociales que ello comportaba.

El propio cronista del emperador, Pedro Mexía, al referir los hechos tratando lógicamente de justificar las medidas de autoridad dictadas para su corrección, los enjuicia en los siguientes términos: «... *Los regidores toledanos movidos con engañoso celo o por pasiones y querellas particulares que tenían y porque nunca pensaron que la cosa llegase a lo que llegó propusieron al Ayuntamiento y demás las cosas que tengo dichas...*».

Son, pues, los propios hechos los que imprevisiblemente escapan inicialmente al control de los dirigentes que buscan en la organización de las revueltas el respaldo colectivo de sus conductas en completa improvisación, escalándose la gravedad callejera que, por alcanzar a figuras representativas como el procurador Tordesillas o figuras de la Justicia como los corchetes Melón y Portal, comportarían obligada respuesta oficial, en castigo a tales excesos públicos realizados.

Por ello, analizaremos paralelamente los sucesos y hechos políticos fundamentales, con sus correspondientes aspectos militares como fiel traducción de los mismos, al objeto de deducir la correlación de su significado y consecuencias, precedidos de una síntesis de los recursos económicos, viarios y demográficos existentes, así como el estado de la organización militar de la época.

ORGANIZACION MILITAR

El estallido de la protesta de Toledo con su correlativo llamamiento a las demás ciudades, con objeto de presentar una actitud común frente al rey, que con sus sucesivas y posteriores circunstancias

derivaría en auténtico levantamiento para sostener con las armas la base de su protesta y desobediencia, nos lleva indefectiblemente a conocer la orgánica y funcionamiento militar de la época y momento, así como su utilización por ambos bandos para mejor ponderar el curso de los hechos.

Incuestionablemente, la organización militar nacional existente se basaba sobre dos núcleos: las fuerzas regulares o permanentes y las levas circunstanciales que pudieran ordenarse para hacer frente a nuevos acontecimientos, con el subsiguiente encuadramiento de los movilizados.

Precisamente, el hecho diferenciador en aquella época lo constituye el comienzo del mantenimiento de fuerzas permanentes, sin llegar, en absoluto, al modo y cuantía necesarios, si bien representaban el inicio de la posterior evolución al amparo de nuestra presencia en Italia y demás dominios, sustituyéndose paulatinamente la masa de combatientes dependientes de la nobleza dado el status jurídico que todavía se mantenía.

Es, pues, de todo punto necesario bosquejar la organización y efectivos consiguientes sobre los que pudieran gravitar los preparativos, medios y órdenes, que por parte de ambos bandos se dictaran para el logro de sus acciones y fines.

La base de la organización militar existente a la sazón derivaba del pensamiento realizado por los Reyes Católicos, cuyo desarrollo proseguía a pequeña escala entremezclado a la existencia de las milicias internas y servidores de la nobleza.

Los Reyes Católicos, en su afán de lograr la unidad nacional y fortaleza interna, impulsaron y mejoraron notablemente la incipiente orgánica militar, que en esta fase final de la época medieval y dada la prepotencia que aún conservaba la nobleza seguía basada en la Caballería, por lo que orientaron sus mejoras y transformación tanto a la Infantería, cuyo porvenir se vislumbraba al generalizarse las armas de fuego, como a la Artillería.

Diferenciaron nítidamente dos tipos de fuerzas: las de seguridad interna y las de lucha propiamente dicha.

A dicho efecto, consiguieron de las Cortes reunidas sucesivamente en Cigales, Madrigal y Dueñas, durante los meses de mayo y julio de 1476, la aprobación de la Santa Hermandad Nueva como fuerza de guardia y seguridad interna, cuyo mando y organización encomendaron al conde de Villa Hermosa, hermano del rey Fernando, auxiliado por una

Junta Suprema cuya presidencia ostentaba don Lope de Rivas, obispo de Cartagena (1).

En 1483 tuvo lugar la creación del cuerpo de tropas voluntarias suizas, cuya fama de soldados mercenarios, disciplinados y aguerridos, se hallaba bien cimentada, que constituirían sólido basamento en el conjunto de efectivos militares al servicio de la expansión nacional en Italia bajo el mando del Gran Capitán, don Gonzalo de Córdoba.

En 1488 se amplían las misiones de la Santa Hermandad Nueva, dados los óptimos resultados alcanzados desde su creación tanto por su disciplina como por la eficacia de funcionamiento, elevándose sus efectivos hasta diez mil hombres de Infantería, de los que 300 serían espingarderos y 700 piqueros, distribuidos y organizados en doce capitanías o distritos (2).

Como fuerza independiente, pero paralela a la Santa Hermandad Nueva, se autorizó la Hermandad de Vizcaya, con efectivos de hasta 2.500 hombres portadores de lanza y espada, y otros 2.500 ballesteros, cuya zona de acción quedaba circunscrita al Señorío de Vizcaya, a la vez que constituían un fuerte eslabón de vigilancia sobre Navarra y la frontera francesa.

Las alternativas políticas internas motivaron que en el Consejo General celebrado en Santa María del Campo el 5 de octubre de 1495, se complementara la reglamentación militar existente con la propuesta de autorización de tenencia de armas en las propias casas por parte de determinados súbditos y según su clase y condición, originándose con ello el tráfico de armas individuales que facilitaría, en multitud de casos, el juego a las veleidades de parte de la nobleza.

Sobre la base de las experiencias obtenidas, el rey Fernando volvió a reorganizar más ampliamente todavía la capacidad militar existente, dictando la Ordenanza de 28 de julio de 1503 que refrendaría la reina Isabel el 6 de agosto de 1503, entrando casi de inmediato en vigor el 13 de septiembre y por la que, a lo largo de sus 63 artículos, se detallaban todos los aspectos orgánicos, jurídicos y administrativos del Ejército, cuya inicial reorganización llevaría a cabo Alonso de Quintanilla (3).

---

(1) Archivo Nacional de Simancas. Registro General de los Reyes Católicos.

(2) Archivo Nacional de Simancas. Secretaría de Guerra, número 1313.

(3) Archivo Nacional de Simancas. Contaduría de sueldo, 2.ª época, número 1, folio 1.º, Reglamento General de los Reyes Católicos.

Las unidades tácticas básicas quedaban constituidas en Colunelas, especie de agrupaciones tácticas formadas a base de Compañías, con efectivos variables entre los 800 a 1.500 hombres. El número de dichas Colunelas fue de 20, a partir de los años 1506 y 1507, y su jefe supremo inicial fue el coronel general D. N. Zamudio.

Prácticamente, dichas Unidades se mantuvieron exclusivamente en el exterior de modo permanente y su influjo interno, por tanto, nunca tuvo repercursiones. Tan sólo las circunstancias del reclutamiento y reembarque de los efectivos constituidos para la operación de la isla de Dgelbes, coincidente con el levantamiento de las Comunidades, motivaron repercusiones al dividirse gran parte de dichas tropas en uno y otro bando sin que podamos afirmar tuvieran importancia decisoria dada la pequeñez de sus contingentes.

Con independencia de esta serie de fuerzas, internas y exteriores, se mantenían las Guardas Viejas de Castilla, con sus modalidades de Caballería de línea y ligera, así como los llamados Arqueros de Borgoña, introducidos por Felipe el Hermoso durante la breve etapa de su casamiento con la princesa Juana con fines de guardia personal y escolta.

En cuanto a la Artillería se refiere, su reorganización comenzó tras del nombramiento de Micer Domingo Zacarías como maestro mayor de Artillería, el 17 de julio de 1475, cuyos conocimientos y capacidad organizativa produjeron la creación de nuevas y variadas piezas y tubos que lograron la demolición de las fortalezas árabes, en la campaña sobre el reino de Granada. La fundición posterior de nuevos modelos en bronce y hierro, así como el logro de unir en un sólo cuerpo la recámara y la caña produjeron el acrecimiento de la eficacia e importancia artilleras, innovándose asimismo la táctica de su empleo.

De dicha importancia datan los talleres generales de fundición en Baza, Málaga y Medina del Campo, con sus correspondientes parques de almacenamiento orientados a cubrir la zona mediterránea y frontera francesa, respectivamente, de los que el de Medina del Campo jugaría importancia decisiva en el levantamiento de las Comunidades, ante la defensa que los medinenses realizaran para oponerse al intento de su captura y utilización por las fuerzas imperiales, al mando de Alonso de Fonseca.

Las incidencias habidas en el reino tras la muerte de la reina Isabel con las regencias sucesivas del rey Fernando y Cisneros, movieron a este último a reforzar la incipiente organización de tropas permanen-

tes al servicio del trono. Con el asesoramiento de Rengifo, el cardenal Cisneros dictó el 27 de mayo de 1516 la Ordenanza de Alistamiento, que entraría en vigor según la R. Cédula de 7 de noviembre de 1516, a pesar de la oposición intentada por amplios sectores de la nobleza.

Según dicha Ordenanza, los efectivos fijados en Castilla eran:

	Hombres
Avila y Segovia	2.000
Soria y sus villas	1.200
Medina del Campo, Olmedo, Arévalo	1.000
León y su comarca	1.000
Toledo y C. Real	1.000
Burgos y sus merindades	1.000
Palencia, behetrias de Campos	1.000
Madrid	500
Salamanca, Toro y Zamora	3.000
Valladolid	1.000
Total	14.700

Esta fuerza armada revestía el carácter de una verdadera milicia provincial, puesto que los reemplazos para los ejércitos de Italia y guarniciones de Africa seguían verificándose por medio de alistamientos en las banderas establecidas, a cuenta de los capitanes de las mismas, autorizados mediante patente real o en caso de insuficiencia a través de levas generales.

El mando genérico de toda esta organización militar, más o menos completa de efectivos según circunstancias variadas, cabe decir que estaba confiado a la nobleza. Así, vemos cómo tanto en las Capitanías Viejas, en las Nuevas y Provinciales, se hallaban los nombres de don Iñigo de Velasco, del condestable de Castilla, conde de Alba de Liste, condestable de Navarra, marqués de Denia, duque del Infantado, comendador Rivera, don Fernando de Toledo, Clavero de Alcántara, don Fernando de Bobadilla, don Juan de Chaves, don Antonio y don Sancho de Córdoba, etc., que con su influjo socioeconómico completaban el predominio sobre sus comarcas respectivas, a más de la dirección y el mando militar.

Esta superioridad de la nobleza, tanto en el mando de las diversas unidades existentes como por el influjo de su señorío en sus lugares respectivos, constituiría elemento determinante a lo largo del conflicto para lograr la superioridad militar imperial, al margen del resto de las fuerzas que podría aportar el rey del resto de sus dominios; puesto que, como sabemos, la nobleza mayoritariamente pasó de la situación inicial expectante al compromiso con el rey.

Así pues, ¿qué tipo de fuerzas utilizaron preponderantemente los líderes comuneros?

Este aspecto, sumamente importante y poco valorado por los diversos tratadistas del levantamiento, constituye, a nuestro juicio, soporte fundamental para el enjuiciamiento de los acontecimientos. Puesto que el significado popular de la protesta inicial, protagonizada por Toledo y secundada por casi el resto de las ciudades castellanas, llevó anejo el aporte de combatientes voluntarios o el producto de levas locales y provinciales en base a improvisadas circunstancias según el desarrollo de los hechos, con muy escasas aportaciones de las unidades internas regulares.

La excepción del contingente procedente de la expedición a los Dgelbes, al mando del capitán Diego de Vera, que se subdividió en favor de ambos bandos, tuvo escasa repercusión en razón a su reducida dimensión numérica.

Así, pues, los contingentes comuneros adolecerían desde el principio de falta total de cohesión, organización y adiestramiento, por intenso que fuera su entusiasmo, sin que pudiera impedirse la marcha de sus filas, bien por enfriamiento sentimental, por necesidades familiares, por incapacidad de soportar privaciones y peligros, etc..., máxime al no ver traducidos en rápidos y definitivos triunfos sus ardores iniciales.

Sobre este esquema general de organización y efectivos tuvo lugar el levantamiento de las Comunidades que, por las circunstancias antedichas de mantenimiento de las Colunelas en el exterior, como base inicial de los famosos Tercios cuyo campo de operaciones siempre fue la acción foránea, no podían encontrar otras fuerzas militares para sostener sus reivindicaciones que las de seguridad interior o milicias y que, curiosamente, respetaron fundamentalmente ambos bandos, inclinándose de manera preponderante por la movilización popular circunstancial pagada.

Movilización popular circunstancial que, como veremos, no se produjo con sujeción a un plan cuyos detalles y perfiles se van sucesivamente adaptando a la realidad, sino, por el contrario, observamos que fue producto de la explosión entusiasta y momentánea al compartir las masas populares los anhelos de sus dirigentes en campos y ciudades, o como consecuencia de su dependencia con la nobleza encausada.

La sucesiva y fragmentada movilización e incorporación motivó, especialmente por el lado de las Comunidades, que sus entusiasmos no guardasen relación con su efectividad militar, máxime al añadirse su inestabilidad de permanencia en armas, dada la voluntariedad de su presencia.

Estas características generales de movilización, incorporación y permanencia explican, a nuestro juicio, la serie de improvisaciones y fallos de todo tipo, tanto en cuanto a la pura organización se refiere como a la dirección y mando y que si bien son comunes a ambos bandos, se dieron más acusadamente en el de los comuneros.

Ello explica la desproporción habida entre el supuesto significado político de las Comunidades y el desarrollo de las acciones militares, que por la pretendida base ideológica del levantamiento y sus subsiguientes actividades, no guardan correspondencia por su estrechez y falta de iniciativas con el alcance que se pretendía.

BASE ECONOMICO-POBLACIONAL

Si en el capítulo anterior hemos bosquejado la organización militar existente, con la diferenciación respectiva de los contingentes utilizables, no podemos por menos que exponer, igualmente, la base económico-poblacional de las ciudades y regiones afectadas por el conflicto, a fin de sopesar las posibilidades de mantenimiento del mismo, tanto en la disponibilidad de recursos humanos como económicos.

La evolución socio-política que acabamos de esbozar se asentaba sobre una creciente y sólida base económica que, especialmente en el último tercio del siglo xv, aceleró fuertemente el ritmo de su crecimiento.

Durante todo el último tercio del siglo xv la historia de Castilla sugiere sin cesar el empleo de una sola palabra: expansión.

Este crecimiento económico que tiene a Castilla como protagonista, se subdivide y diferencia sobre sus dos zonas tradicionales: Norte y Sur.

Pese a las dificultades de los estudios realizados en orden a conocer la base de población existente a la sazón y que han tenido como fundamento los censos de Alonso de Quintanilla, en 1482, así como los posteriores de 1530 y 1541, los cálculos más ponderados coinciden en evaluar la población de Castilla sobre los cinco millones de habitantes, a finales del siglo XV.

Prácticamente, dicha cifra venía a representar más del 75 por 100 de la población total general y con clara superioridad demográfica sobre Aragón y Cataluña, lo que convierte a Castilla en el centro neurálgico político y humano de la península. Según los acabados estudios de Pierre Vilar sobre el tema, al establecer la proporcionalidad de población entre Castilla y Cataluña, asigna 26 habitantes por kilómetro cuadrado a Castilla, en tanto que Cataluña sólo alcanza 11 habitantes sobre idéntica densidad, lo que explica su menor influencia sobre los acontecimientos de la época con independencia de su apartamiento de los mismos.

La concentración de población sobre Castilla a medida que finaliza el último tercio de siglo, aparece en claro movimiento migratorio de Norte a Sur, acelerándose su fijación sobre las zonas de Andalucía, tras el descubrimiento de América.

El hecho de constituir la industria de la lana y sus derivados, así como su comercialización, la base industrial de la sociedad, determinó que la concentración humana se orientase básicamente sobre las ciudades, por lo que la población urbana no sólo era la más numerosa sino la verdaderamente preponderante o influyente políticamente.

Burgos, aparte de su raigambre histórica desde los tiempos iniciales de la reconquista y aparición de Castilla, constituía el auténtico punto de partida en las operaciones comerciales de exportación, tanto por tierra, en dirección a la frontera francesa, como por vía marítima, dada su cercanía a los puertos de la costa vasca.

El complemento económico de las existencias comerciales y su fácil transporte proporcionaban ventajas inigualables, por lo que albergaba una densa red de representantes, almacenes, armadores, etc., con notorias y sólidas relaciones y dependencias en el exterior, tanto en Inglaterra como en el continente europeo, a más de las normales ramificaciones en el interior de la Península, dada la magnitud económica derivada de la comercialización que para solidificarla llegaba a la compra anticipada de la materia prima, la lana, que llegaba de las manos

principales a los centros y talleres consiguiendo por tanto neutralizar su posible influencia económica.

Más al sur aparece, en primer lugar, Valladolid, que se debatía por lograr el mantenimiento de su predominio político al objeto de neutralizar la inferioridad económica, con relación al contorno formado por Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón, emporios comerciales con sus ferias afamadas, así como su inferioridad cultural con relación a Salamanca. La evidencia de sus dificultades en orden al crecimiento económico se hallaba aumentada por el cinturón del resto de villas y ciudades cercanas, tales como Palencia, indudable centro de su región cerealista de Tierra de Campos, así como Zamora y Toro, cuya industria textil media se orientaba preponderantemente a Portugal, de clientela no muy exigente de calidades.

El centro castellano inferior se polariza sobre Segovia y Toledo, que monopolizan las áreas centrales, constituyendo la base de la corriente comercial exportadora que por el sur se dirige a América.

La total orientación de Burgos sobre la zona norte y su neta influencia exportadora europea, determinó que las ciudades castellanas del sur formasen bloque homogéneo, no sólo comercial sino ideológico, en claro movimiento de defensa de su predominio, sin que para ello fuese obstáculo la barrera montañosa del Sistema Central.

Resulta verdaderamente curioso que, al menos en esta época, no represente obstáculo diferenciador alguno la sierra, máxime ante su magnitud y sobre todo por las dificultades de medios en aquella época que hacían recaer sobre el mulo y las carretas la base del transporte, por lo que debía recurrirse a la organización de auténticas caravanas para recorrer ambos lados de la meseta.

Según dichos estudios y cálculos, tras del censo realizado en 1530, la población nacional se hallaba así repartida:

	Habit.
Alcalá de Henares ...	8.180
Avila	9.185
Baeza	14.265
Burgos	8.600
Córdoba	33.060
Guadalajara	3.880
Jaén	23.125

	Habit.
Madrid	4.060
Toledo	31.930
Medina del Campo ...	20.680
Medina de Rioseco ...	11.310
Murcia	13.560
Palencia	7.500
Plasencia	7.000
Salamanca	13.110
Segovia	15.020
Santiago	5.380
Sevilla	45.395
Soria	4.040
Valladolid	38.100
Zamora	4.755
Ubeda	14.100

Sobre la base del censo de 1541, Alvaro del Castillo llega a las cifras porcentuales siguientes:

	Hab./km²
Burgos	11,6
León	10,1
Zamora	9,7
Soria	14,2
Valladolid	24,2
Palencia	22,1
Salamanca	10,8
Segovia	20,0
Avila	17,4
Guadalajara	9,3
Madrid	7,4
Toledo	10,3
Granada	6,6
Cuenca	8,7
Murcia	3,3
Jaén	12,2
Córdoba	11,3
Sevilla	11,5

De las anteriores cifras y sus correspondientes coeficientes multiplicadores, aplicados a la cifra inicial de "vecinos", se desprende claramente que las zonas centrales protagonistas del alzamiento comunitario arrojaban superioridad incontestable, no sólo en números absolutos sino en porcentajes de densidad.

Asimismo es de resaltar la fuerte proporción de las ciudades y zonas andaluzas, cuyo olvido y falta de atracción en el curso de los acontecimientos constituyó, a nuestro juicio, uno de los más graves errores de visión por parte de los dirigentes comuneros, al propio tiempo que entrañaba la amenaza especialmente para Toledo, corazón y motor del alzamiento.

Sobre esta masa de población gravitaba la propiedad, tanto urbana como rústica y que conocía tres grandes grupos de propietarios:

a) La nobleza, laica y eclesiástica, verdaderamente mayoritaria en orden a la tenencia y disfrute de las propiedades, como consecuencia de la serie de circunstancias históricas cuyo punto de arranque es la etapa de la reconquista.

b) El clero, generalizado a través de monasterios, comunidades religiosas, etc., y que a través del capítulo de las donaciones tan usual en aquellos tiempos acrecía considerablemente su patrimonio.

c) La pequeña y mediana burguesía compuesta de comerciantes, industriales y funcionarios públicos de relieve, que detentaban las propiedades circundantes a las ciudades y localidades de origen.

Si a estos tres grandes grupos añadimos el sector de propiedad comunal, constituido por las dehesas boyales, propios, prados concejiles, ejidos, montes, etc., fuertemente influenciados en su rectoría y administración por la nobleza del lugar, bien laica o eclesiástica, es fácil constatar que la casi totalidad de la población rural, jornaleros, braceros, trabajadores, etc., así como los pequeños propietarios o arrendatarios carecían de influjo social y eran los verdaderos paganos de las cargas sociales imperantes.

En el orden del comercio y la industria, el desarrollo realizado desde el último tercio del siglo XV y la primera del siglo XVI perfila claras diferenciaciones.

Los centros manufactureros de lana y seda, con sus derivados de telares, bordados, etc., constituidos por Segovia, Toledo, Córdoba, Cuenca, etc., mantienen fundamentalmente a otros complementarios y de calidades más ordinarias, ubicados en Zamora, Palencia, Medina de Rioseco, Valladolid, Toro, etc.

Ahora bien, paralelamente a la cadena de producción antedicha se ha desarrollado la de su comercialización, especialmente en el extranjero, estableciéndose una red de exportadores y comerciantes que tienen como centro principal la ciudad de Burgos, con amplias ramificaciones en los puertos y localidades norteñas, próximas a la frontera francesa.

El antagonismo de intereses, con los abusos propios de la red comercializadora, jugaría papel preponderante no sólo en el desencadenamiento del alzamiento comunitario sino, posteriormente, en su evolución y protagonizado por la ciudad de Burgos, que, tras sumarse inicialmente, se despega de inmediato y posteriormente constituye la base de la reacción imperial.

El desarrollo económico general nacional y especialmente de Castilla, conoció clara evolución emigrante del norte al sur, con la rápida ascensión de la zona andaluza polarizada en Sevilla, tras el descubrimiento de América, concentrándose fuertemente sobre las zonas urbanas y con claro detrimento de las zonas rurales.

Esta desigualdad de crecimiento acrecerá en Castilla, especialmente, la rivalidad histórica tradicional de Burgos y Toledo, puesto que al margen de la misma, ambas ciudades son cabezas de las grandes áreas comerciales y productoras antedichas. La red comercial, establecida años atrás por Burgos y Bilbao, con sus consulados respectivos legalizados en 1494 y 1511, constituía el cauce de salida en la ruta de las exportaciones de lana y productos manufacturados en las ciudades del interior.

Cabe señalar, pues, un auténtico eje comercial a través de las plazas de Segovia-Medina del Campo-Burgos-Bilbao totalmente controlado por las grandes firmas comerciales de Burgos que, por otra parte, se hallaban estrechamente vinculadas en sus intereses con nobles, propietarios de grandes rebaños, Mesta e incluso con la propia Corona, dada la fiscalidad establecida sobre el ganado y la lana con sus derivados, y que en las plazas extranjeras de destino encontraban sus aliados en los ricos capitalistas y banqueros de la corte, que detentaban la rectoría comercial distribuidora.

El antagonismo derivado de la desproporcionalidad de beneficios, mantenía y avivaba la diferenciación y rivalidad de las áreas de Burgos y Toledo, superponiéndose al tradicional político de ambas ciudades.

Toledo, tras del descubrimiento de América y subsiguiente expansión del centro y puerto de Sevilla como núcleo exportador a aquellas

tierras, orienta decididamente sus actividades comerciales hacia el sur, hasta tal punto que llega a constituirse como el centro exportador de productos manufacturados de dicha región.

De ahí la absorción creciente que su industria sedera y lanera realiza sobre el contorno regional, polarizándose sobre Toledo los núcleos de Avila, Segovia, Guadalajara y Cuenca de manera más estrecha todavía, con el fin de atender debidamente la doble corriente comercial.

Esta creciente actividad industrial y comercial, con el obligado enlace para su salida, determinó mayor actualización y utilización de la red de caminos y cañadas, convirtiéndose Toledo en el punto central de comunicaciones.

El natural y permanente obstáculo de la sierra se sobrepasa con mayor facilidad, y el enlace Toledo-Segovia-Valladolid carece de dificultades.

Deseamos resaltar este aspecto de fluidez y facilidad de comunicaciones entre ambas mesetas, en atención a su gran importancia militar que, tras producirse el levantamiento comunitario, permitiría el movimiento y acceso inicial de los contingentes de Toledo aportados en ayuda de Segovia y el resto de los desplazamientos y movimientos del conjunto de fuerzas a lo largo de la campaña de las Comunidades, con total normalidad.

Felizmente, por coetáneo, encontramos en el Repertorio de Villuga de 1546, la descripción más detallada de la serie de rutas y caminos existentes a la sazón, que cabe entrelazar con los valiosísimos antecedentes proporcionados en el *Libro de la Montería* (siglo XIV), atribuido al rey Alfonso XI, el vencedor de la batalla del Salado, verdadero tesoro topográfico medieval nacional que, con sus prolijas referencias y planos de caminos, puertos, veredas y ventas, vino a convertirse en una especie inestimable de «guía caminera».

Asimismo, en el *Libro del Buen Amor*, de Juan Ruiz, el arcipreste de Hita, podemos encontrar abundantes citas y referencias camineras que, sin duda alguna, son copia y reflejo del citado *Libro de la Montería*.

En el Repertorio caminero de Villuga, de 1546, aparece claramente delineada la red viaria de la región central y que Criado del Val, en su sugestivo estudio sobre las diferenciaciones de Castilla la Nueva, no duda en resaltar como aportación de la mayor importancia, puesto que Medina del Campo y Toledo, vienen a constituir entonces los ejes

camineros de mayor interés de toda España, en la época en que tienen lugar los acontecimientos de las Comunidades.

De acuerdo, pues, con el Repertorio caminero de Villuga, los enlaces viarios centrales discurrían por tres rutas principales:

1.ª La de Segovia-Toledo, con su doble variante de aprovechamiento de los valles del Guadarrama y Manzanares, respectivamente, según se decidiera centrarse a mayor o menor distancia sobre Madrid, atravesando los puentes del Guadarrama, Bermeo y Lozoya, respectivamente.

2.ª La de Segovia-Guadalajara, a través de dos direcciones: Talamanca y Colmenar, utilizando los puertos de Navacerrada y Cercedilla.

3.ª La de Toledo-Valladolid, con dos ejes principales: el del río Guadarrama, por El Espinar-Villacastín-Cobos-Palazuelos-Acazarem-Valladolid, llamado «camino de los carros» dada su mayor suavidad y amplitud, y el que por Escalona-Guisando-Cebreros-Mediana-Palazuelos enlazaba con el anterior que, sin duda alguna, aunque más áspero, acortaba considerablemente el recorrido, llamándosele vulgarmente «ruta de los caballos».

Ambos caminos se complementaban con la ruta del Jarama que, desde la zona Arganda-Madrid, por Buitrago-Somosierra-Aranda, conducía a Burgos con fáciles enlaces transversales a Valladolid.

Vemos, pues perfiladas, en vísperas de las Comunidades, tres amplias zonas en las que el choque y entremezcla de intereses comerciales, ánimo y disposición en su mantenimiento y defensa tanto en dirigentes como en población, así como la intuición de futuras expansiones tras el descubrimiento del continente americano, configuran en gran medida su pensamiento y actitud hacia la Corona, ante los nuevos modos en la acción oficial de la misma.

De un lado, el norte, con Burgos y Bilbao, detentadores del monopolio exportador a Flandes; el centro, con Valladolid y Toledo como polos de atracción interiores y materializadores en sus talleres del conjunto productivo castellano; el sur, de reciente iniciación, tras el descubrimiento de las llamadas Indias, concentrado sobre Sevilla como puente exportador hacia las mismas.

Si en circunstancias normales de desarrollo es indudable que su equilibrio presentaría de por sí dificultades, ante la desproporción de beneficios e intereses del escalón productivo a los obtenidos por la sucesiva cadena comercializadora norteña, no cabe exagerar si proclamamos el aumento progresivo de los recelos y enfrentamientos que ne-

cesariamente irían a producirse ante la constatación de dos fenómenos: el descubrimiento del continente americano y los lazos dinásticos con los Países Bajos.

Con el descubrimiento por Colón de las llamadas Indias se aceleraba la expansión de la zona sur, con centro en Sevilla, produciéndose los consiguientes movimientos de población sobre su contorno, por lo que Toledo no dudó en orientar buena parte de sus actividades comerciales en dicha dirección.

El reforzamiento de los lazos dinásticos con los Países Bajos y la llegada del emperador Carlos con su cortejo de principales flamencos, proporcionaba a Burgos el acrecentamiento de sus prósperas transaciones comerciales, en detrimento del conjunto interior.

Estos factores no ofrecieron duda alguna a los dirigentes castellanos y toledanos, muy particularmente, que si bien presentaron desde el primer momento reivindicaciones puramente económicas entrechocando con Burgos, las mismas entrañaban un intento de limitación del alcance político que revestían los nuevos modos imperiales, aspecto éste que conformaría posteriormente la evolución del conflicto.

Resulta curioso en extremo, constatar la postura inicial favorable de Burgos en el levantamiento comunitario, para pasar, enseguida, a constituir la base del apoyo imperial, junto con las regiones norteñas.

Asimismo, paralelamente a la conducta de las ciudades protagonistas, Burgos y Toledo, con el resto de las castellanas, se presenta la inacción generalizada de Andalucía con sus reacciones posteriores favorables a la causa imperial.

Al poner de relieve esta diferenciación de conducta y posiciones, la situación central de Toledo y demás ciudades castellanas del interior quedaba fuertemente neutralizada, al carecer de enlaces marítimos so pena de tratar de buscar una extensión y generalización del conflicto que en ningún momento intentaron; puesto que su afán de limitación del conflicto se evidencia desde sus comienzos.

Con este entorno socio-económico descrito jugarán las maniobras de los nobles y rectores, en su afán de inclinar las posturas de sus lugares y gentes.

LAS OPERACIONES MILITARES

1.ª FASE

El protagonismo e iniciativas de Toledo ha sido indudable hasta el presente, limitándose el resto de las ciudades a secundar la postura

de los dirigentes toledanos con mayores o menores reservas y diferenciaciones, a tenor de las cartas de respuesta que se conservan.

Pero, ¿existió en verdad algún programa o doctrina política inicial en la mente de los regidores toledanos que pudiera haber sido asimilado por el resto de las ciudades y que tratasen de imponerlo por la fuerza de las armas frente al rey? Nosotros no lo conocemos, puesto que del texto de las cartas enviadas por Toledo invitando a las demás ciudades a reunirse, para reflexionar sobre los problemas nacionales, textualmente se dice: «Parécenos que sobre tres cosas nos debemos juntar y platicar sobre la buena disposición de ellas. Nuestros mensajeros a S. A. envían suplicándolo. Lo primero que no se vaya de España. Lo segundo que por ninguna manera se permita sacar dinero de ella. Lo tercero que se remedien los oficios que se están dando a extranjeros en ello. Mucho, señores, os pedimos, por merced, que vista esta letra luego nos respondan si conviene que los que tuvieren que ir vayan juntos y propongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darles aún mejor y con más acuerdo la respuesta».

Podrá imaginarse que tras este lenguaje y propuestas existieran otras intenciones, pero no hallamos ninguna prueba que así lo avale.

Al fin, Toledo consigue reunir el 1 de agosto en Avila la llamada Santa Junta, con representaciones iniciales de Toledo, Segovia, Salamanca, Toro y Zamora, siguiéndolas paulatinamente las del resto de las ciudades, con objeto de que dicha junta fuese el máximo organismo rector del conjunto. La propuesta de discusión formulada exclusivamente por Toledo a la Junta, se condensaba sobre 5 puntos:

— Anular el «servicio» votado por las Cortes en La Coruña.
— Volver al sistema fiscal de los «encabezamientos».
— Reservar las funciones públicas y beneficios eclesiásticos a los castellanos.
— Prohibir las exportaciones de moneda.
— Designar un castellano para dirigir el reino durante la ausencia del rey.

Asimismo se expresaban los deseos de casamiento del rey con la princesa portuguesa para lograr la reunificación peninsular.

Como vemos, siguen reiterándose reivindicaciones de usos tradicionales, con ausencia total de innovaciones políticas que Toledo no ha previsto, pensado ni propuesto a las demás ciudades.

Sobre estas bases de discusión deberían adoptarse las medidas necesarias que asegurasen la coordinación político-militar del conjunto.

Pero, ¿fue, en verdad, la Junta de Avila organismo coordinador?

Aunque así lo fue teóricamente, en la realidad se hizo en extremo ambigua y dificultosa su tarea debido a su compleja organización y funcionamiento, puesto que las ciudades levantadas, al entender que sus «ayuntamientos» de nombramiento regio no las defenderían adecuadamente decidieron por sí mismas, con independencia unas de otras, elegir sus propios representantes para que defendiesen los intereses del común en cada localidad, es decir, de sus propias comunidades. Los representantes elegidos directamente en cada parroquia, elegían, a su vez, a los llamados «diputados» generales, que serían sus portavoces políticos en la Junta General, pudiéndolos revocar directamente al no estar sujetos a duración de mandato alguno.

Ahora bien, como dicha representación directa no llevó aparejada la supresión de los ayuntamientos existentes, que siguieron totalmente reconocidos y con sus corregidores al frente, dedicados a sus funciones administrativas peculiares, se originó una auténtica entremezcla representativa y discordancia amplia de criterios, dado el mayor radicalismo de pensamiento existente entre los representantes populares directos. Curiosamente, estos representantes elegidos directamente debían recibir el beneplácito del «ayuntamiento» firmado por su corregidor, que así legalizaba su misión y función.

Es aquí, en este dualismo representativo y de acción tan diverso donde no acaban de explicarse los investigadores la viabilidad del cometido de la Junta General, como cerebro y motor coordinador político-militar, dados los excesos de propuestas de los representantes populares que llevó muy pronto a la salida de Burgos y a la desconfianza de muchas otras ciudades ante las pretensiones de forma y fondo a presentar al rey.

Este forcejeo en el seno de la Junta, para mantener un mínimo equilibrio político entre los variados componentes legales y los representantes directos de las comunidades populares, es uno de los capítulos de mayor interés para conocer la disociación que existió en el funcionamiento de la Junta y su falta de concreta orientación y decisiones político-militares, dado el deseo de no disgustar a unas y otras ciudades, cuyos criterios aparecían tan contrapuestos en boca de sus representantes.

La innovación representativa directa popular que los Ayuntamientos legales toleraron, por entender las autoridades regias que de esa manera podrían conocer y encauzar lo mejor posible los excesos que

preconizaban, ha llevado a considerar a muchos tratadistas que fue una consecución o logro democrático y la base de una verdadera revolución política; aun cuando por otros se rechaza tal interpretación, en razón a considerarlo ocasional y a la desconfianza en la conducta de los regidores locales, a los que siempre respetaron y mantuvieron.

La dificultad de funcionamiento se vio en todo momento acrecentada según discurrían los acontecimientos, puesto que, formada para discutir la propuesta inicial de Toledo anteriormente referida, fue paulatinamente derivando a la formulación de un programa o pretensiones políticas del que inicialmente carecían, con las lógicas dificultades de improvisarlo y tratar de que fuese aceptado por todos.

La represión encargada por el Consejo Real al juez Ronquillo, para que castigase los excesos populares de Segovia que habían ocasionado las muertes del procurador Tordesillas y la de los corchetes Melón y Portal, alarma tan considerablemente los ánimos, que su municipio instigado por Bravo solicita ayuda pública de las demás ciudades, lanzándose Toledo a organizar un cuerpo de voluntarios al mando de Padilla para frenar el castigo oficial.

Con esta decisión, Toledo se colocaba en abierta desobediencia y claro desafío al proceder oficial, con consecuencias difíciles de preveer, puesto que, con su acción de socorro a Segovia se facilitaba la iniciación de un conflicto no preparado, no buscado, pero que iba alcanzando mayor gravedad por la propia inercia y desarrollo de los hechos.

La acción de respuesta de Toledo en apoyo de Segovia se vería facilitada por el fracaso previo de los intentos de resistencia del capitán imperial Diego de Vera sobre Madrid, así como los similares de Juan Arias de Avila llevados a cabo sobre las localidades de Illescas, Torrejón de Ardoz y Móstoles, cuyos fines claramente orientados a frenar la acción de Toledo hubieran supuesto, caso de éxito, un notable enfriamiento del fervor popular así como un considerable retraso en la ayuda a Segovia.

Con la pronta eliminación de tales resistencias y la libre organización de la columna toledana, engrosada con sucesivos contingentes de Madrid, al mando de Juan de Zapata y otras aportaciones de localidades limítrofes, se logró formar una zona inicial ininterrumpida entre Toledo, Madrid, Avila y Segovia, que facilitaría el libre tránsito, intercambio y encuadramiento de refuerzos, bajo el mando único de Juan de Padilla, compuesto por 3.400 infantes y 300 caballos, cuyos movimientos de apoyo a Segovia desde el área de la localidad de El Espinar, bastaron

para neutralizar la acción del juez Ronquillo y asegurarse el dominio de la red viaria de la sierra del Guadarrama por ambas vertientes, constituyendo así la primera de las acciones de fuerza que respaldaban la protesta.

A nuestro juicio no ha existido, hasta el presente, revolución política en el más puro sentido del concepto; aunque los disturbios proliferen, dado que no existe doctrina o pensamiento político en oposición al vigente, ni programa sustitutivo, sino neta diferenciación de criterios en aspectos y medidas que los responsables comuneros entendían como invariables.

La serie de motines y disturbios populares a nivel local realizados hasta entonces, aparecen totalmente descoordinados entre sí, aunque respondan a idénticas protestas, no guardando correspondencia alguna con aspiraciones políticas que nadie ha expresado, salvo el respeto a los usos tradicionales y oposición al sistema fiscal propuesto.

Observamos, igualmente, ausencia de líderes calificados, caracterizándose los acontecimientos por su desarrollo exclusivo en las ciudades, con despego o indiferencia por parte del entorno rural como así se acusaría a lo largo del conflicto; producto de las masas bajas urbanas que arrastraron en su protesta a la mayoría de sus representantes en los municipios, que no veían inconveniente alguno en sumarse a la protesta por ser coincidentes todos en la reclamación de corrección de impuestos, negativa a la adjudicación de puestos de gobierno a extranjeros y primacía de Castilla sobre el Imperio.

La columna toledana de apoyo a Segovia, engrosada con mayores contingentes recogidos en la zona de Madrid, traspasa los puertos de la sierra de Guadarrama así como El Espinar, quedándose estacionada sobre tierras avileñas de S. Martín de las Posadas a disposición de la Junta General, tras comprobar que su sola presencia por los alrededores ha motivado la retirada del juez Ronquillo y proporcionando tranquilidad a Segovia.

Si los propósitos de la Junta General de Avila hubiesen sido de auténtica agresividad y correspondientes a su postura de abierto desafío, ¿cómo explicar la paralización de la columna de Padilla, que no va al encuentro de las tropas del juez Ronquillo totalmente en retirada dada su absoluta inferioridad numérica? ¿Cómo explicar que asimismo no se dirijan sobre Segovia, para engrosas aún más sus efectivos y dirigirse a continuación, bien sobre Medina del Campo, con su parque de

Artillería, Valladolid o cualquier otra ciudad para así presionar en mayor grado al Consejo Real y lograr mayores concesiones?

Las paradojas en el orden político-militar van a sucederse desde el principio, puesto que, a nuestro juicio, existe, a pesar de las extremas conductas realizadas, un permanente deseo de no agravar en mayor cuantía las cosas, confiándose en la corriente de diálogo y conversaciones establecidas con el Consejo Real desde el primer momento.

Sin embargo, un hecho fortuito, relativamente así considerado, vendría a aumentar la gravedad que tanto deseaba evitarse.

La situación de inferioridad del Consejo Real ante la multiplicidad de desórdenes locales y la amenaza que representaba la presencia de la columna de Padilla, como desafío a la autoridad real, motivó que el Consejo ordenara la única medida militar totalmente acertada en aquellas circunstancias: apoderarse de la artillería existente en el parque de Medina del Campo, único existente en la región central, que con su pasividad o inmovilidad no había sido aprehendido por las fuerzas de Padilla. La fuerza reclutada por el capitán general imperial, Alonso de Fonseca, se reclutó durante la semana del 10 al 18 de agosto presentándose ante Medina el día 20 de dicho mes. Ni siquiera durante los preparativos de organización de tales fuerzas, que se conocieron con toda exactitud, se atrevió la Junta de Avila a ordenar a Padilla que se adelantase hasta Medina para impedir tales propósitos.

La creencia de los medinenses de que la artillería pudiera ser empleada contra Segovia estimuló la resistencia popular para su entrega. Al objeto de reducir la misma, los imperiales ocasionaron un incendio en casas próximas, con fines de distraer la atención y apoderarse con facilidad de las piezas. Desgraciadamente, el fuego se propagó con tal rapidez en direcciones opuestas que ocasionó la casi total destrucción de la ciudad en la noche del 21 al 22 de agosto, con la consiguiente repercusión emocional en toda Castilla, que acabó por vibrar mayoritariamente por la causa comunera en su reacción contra el proceder imperial. La reacción en Valladolid durante esa misma noche fue la de quemar la casa de Fonseca, respetándose, no obstante, la sede del Consejo Real y demás.

El mencionado acontecimiento de Medina del Campo concluyó fulminantemente por generalizar la protesta popular contra el Consejo Real, proporcionando todas las posibilidades favorables al éxito del levantamiento comunero, sumándose así a la resonancia previa del paso dado por Toledo con su columna de apoyo a Segovia, puesto que, toda

el área territorial de Castilla se declaró predispuesta a la revuelta (figura 1.ª).

Es decir, que desde León a Cuenca, con el aditamento lejano de Murcia, se formó una auténtica unidad territorial solidarizada, cumpliéndose la condición básica elemental para el triunfo al conseguirse homogeneidad y continuidad poblacional, así como superioridad de recursos económicos. Sociológicamente, la mayoría de la masa popular de las ciudades con el clero sencillo simpatizaba y respaldaba la revuelta, en tanto aparecían expectantes y retraídos el entorno rural y la nobleza, que posteriormente acabaría por inclinarse al bando imperial.

Ahora bien, frente a esta sólida y conjuntada zona de Castilla con la carga histórica y moral, que condensaba y presidía sobre el quehacer nacional, es indudable que la resonancia del levantamiento no despertó eco alguno sobre el resto de las regiones por variadas motivaciones. Así, pues, tanto Aragón, Cataluña, Extremadura y Valencia, a pesar del paralelismo de su movimiento clasista de las Germanías, permanecieron indiferentes al curso de los acontecimientos. Los brotes de simpatía iniciales de algunas ciudades y localidades de Andalucía desaparecieron prontamente, ante la reafirmación por sí mismas de su lealtad al rey, siendo verdaderamente sorprendente que en ningún momento Castilla realizase acción alguna de atracción a su causa; ni aun siquiera para ampliar la zona de seguridad.

Junto a la indiferencia y lealtad del conjunto de las regiones citadas, que en tan alto grado favorecería las contramedidas del rey reforzando el aislamiento de Castilla y especialmente el de Toledo en su fase final, debemos destacar la lealtad de las provincias norteñas, que permitieron, bajo la dirección de Burgos, promover y coordinar la reacción imperial que se vería totalmente facilitada por la libertad de comunicaciones terrestres y marítimas con el resto de los estados de Carlos.

Por ello, frente a la ventaja inicial que supuso la vibración emocional conjunta de Castilla, no resulta fácil explicar su inmovilidad frente al resto de los territorios, por excesivo que fuese su convencimiento de que su postura representaba el sentir general.

En tanto, ¿cuál era la actitud del Consejo Real?

La prudencia y postura defensiva del Consejo Real, especialmente en esta fase inicial se debía, sin duda alguna, a que se limitaba a informar a Bruselas y esperar sus definitivas resoluciones.

Tras del incendio de Medina del Campo, la Junta de Avila ordena a Padilla, el día 23 de agosto, que se dirija sobre la infortunada ciudad, realizando su entrada en la misma el día 24 y recibiendo, con júbilo popular, la artillería tan celosamente defendida, pasando a continuación a Valladolid, en la que entró el día 27 (fig. 2.ª). Ahora bien, la prudencia de la Junta de Avila al ordenar la salida de Padilla, y la ejecución de éste de su avance ha sido tal que evitaron pasar por Arévalo, por ser tierras de Fonseca y sobre las que se hallaban refugiadas las escasas huestes del juez Ronquillo desde su retirada de Segovia. manteniendo su actitud de no agravar el conflicto (fig. 2.ª).

La propia carta de los capitanes Padilla, Bravo y Zapata, dirigida a la Junta de Avila desde la localidad de Martín Muñoz de las Posadas y fechada el 26 de agosto de 1520, justifica el desvío con los siguientes términos: «E la causa porque torcimos algo el camino a tratamos venir por aqui, es porque si hubieramos de pasar, como era forzado que pasaramos por tierras de Fonseca habiendo de ir por el otro camino, fuera cosa imposible escusar que nuestra gente non saqueara y quemara aquellos lugares; y como esto sea cosa de grande importancia e nos parezca muy apartado de nuestro fin emplear nuestros hombres en saquear las aldeas, tuvimos por mejor rodear algún poco que non desmandarnos a tan poca presa».

La desbandada de tropas imperiales, tras la entrada de Padilla en Valladolid, fue total, refugiándose en las fortalezas de Coca y Alaejos, huyendo a Portugal y luego a Bruselas sus jefes Ronquillo y Fonseca (fig. 2.ª).

Así, pues, la zona castellana se ofrecía libre y sin resistencia alguna a las fuerzas improvisadas de las Comunidades que, prácticamente, consistían en la columna de toledanos de Padilla y el aporte de voluntarios madrileños y de otros lugares, sumados a su paso en el avance sobre Medina y Valladolid, más la artillería de Medina.

De esta manera tan improvisada, sin combate alguno, las milicias comuneras al mando de Padilla se enseñorearon del corazón de Castilla al amparo de la explosión de fervores populares, contribuyendo la propia facilidad de su éxito a la minusvaloración de la posterior reacción imperial, que inevitablemente debería producirse.

El propio hecho de que el Consejo Real sólo hubiese utilizado, desde el comienzo de los sucesos, la columna de Ronquillo engrosada con los efectivos de Fonseca que se refugieron en las fortalezas de Alaejos y Coca, dejaba en sus manos la movilización íntegra del potencial de la

zona que controlaban, al margen del resto que pudiera aprontarse por el rey desde sus dominios europeos (fig. 2.ª).

Esta desproporción evidente, tal vez fuera la causa de que tanto la Junta como los líderes militares comuneros cuidaran en lo posible de evitar mayor agravación de los hechos, como así realizarían con el doble proceso de sus negociaciones y no confrontación militar en combates con sus gruesos, limitándose a marchas y contramarchas, sin explotación alguna de las posibles amenazas que comportaban.

La entrada de Padilla en Valladolid no supuso se tomaran medidas contra el Consejo Real, que siguió en la ciudad funcionando y dialogando, así como enviando sus informes a Bruselas.

Si, en verdad, el levantamiento comunero tenía inicialmente aires de revolución política, ¿se puede comprender que el Consejo Real permaneciese en Valladolid y coexistieran en la misma calle los organismos de dirección del mismo y los del bando comunero? ¿Cómo es posible que no se procediera a la detención del Consejo Real, con el propio regente a la cabeza y utilizarles como baza política? ¿Es que se podía encontrar mejor rehén y mayor presión para el logro inicial de sus aspiraciones que el propio cardenal Adriano? Nada de esto se hace y se les respeta, al igual que a los demás auxiliares, por la sencilla razón de que se carece de auténticas motivaciones políticas graves contra el rey, salvo la reivindicación del respeto de los usos tradicionales, buscando su reconocimiento en la resonancia de la desobediencia.

Desde Valladolid, los jefes militares, Padilla, Bravo y Zapata se encaminan a Tordesillas, entrevistándose con la reina Juana el día 29 de agosto, rindiéndola acatamiento en nombre de las fuerzas de las Comunidades. A renglón seguido fueron a Tordesillas los miembros de la Junta de Avila, que la reconocieron como su soberana en cotitularidad con su hijo Carlos, firmándose, desde entonces, todos los documentos por dicho orden de prelación. La Junta de Tordesillas, compuesta de trece ciudades, plantea el dilema de la contienda al Consejo Real, con el fin de que el rey acceda a sus peticiones (fig. 2.ª).

Desde Tordesillas se inicia una nueva fase de diálogo con el Consejo Real de Valladolid. Con su fracaso, al no poder acceder éste a nada sin el refrendo del rey-emperador, la Junta ordena su disolución y arresto; pero con tal publicidad que pemite la huida de la mayoría de sus componentes, incluido el cardenal Adriano que, si bien es inicialmente detenido y vuelto a su mansión, huye con posterioridad, instalándose en Medina de Rioseco el 15 de octubre, a menos de 40 kilómetros

de Valladolid; evidenciándose la realidad de que fuera de las ciudades no tiene eco el levantamiento.

Con la entrada en Valladolid y Tordesillas y la disolución del Consejo Real concluye, pues, la fase inicial del levantamiento, que, sin operaciones ni acciones militares de ningún tipo y favorecido por la conmoción sentimental del incendio de Medina del Campo, que determinó una mayor y más extensa predisposición a la revuelta, ha logrado su auténtico objetivo político: llegar junto a la reina Juana acatándola y obedeciéndola en cotitularidad con su hijo, el rey, significando en su atribulada persona el simbolismo de la tradición y usos que reivindican.

Se consigue así, sin esfuerzo militar alguno, producto más bien de la sorpresa y conmoción iniciales, un auténtico triunfo político, sin que haya existido programa o revolución paralela para su logro, y sí, tan sólo, una serie de motines descoordinados entre sí en algunas ciudades. Pero este triunfo político no se hallaba apoyado en ningún plan, programa o doctrina, sino tan sólo en el común denominador del rechazo a los nuevos modos. Ni en la mente de Toledo, como ciudad protagonista absoluta de los hechos reseñados, ni en la de cualquier otra ciudad de las reunidas en Avila, se había elaborado o pergeñado semejante empresa.

La trascendencia del paso dado y el éxito logrado en el camino de la desobediencia a los representantes del rey, con el consiguiente desafío a su política, colocaba el levantamiento de las Comunidades a partir de este momento en su auténtica tarea de elaborar un plan o programa político que proporcionara coherencia a su protesta, así como que fuese la base sustitutiva o alternativa de la política de gobierno contra la que se protestaba. En una palabra, dejar de ser una serie de motines populares para tratar de convertirse en realizadores de un movimiento revolucionario, sustitutivo del proceder que se rechazaba; o bien mantener simplemente el estado anterior con algunas modificaciones.

Si no existía programa político, ¿contra quién o contra qué se dirigían las milicias reclutadas? Si su lealtad al rey-emperador estaba fuera de toda duda, ¿cómo justificar su desobediencia, sin presentarle el conjunto de sus aspiraciones y el nuevo proceder del gobierno?

El protagonismo absoluto que hasta entonces venía asumiendo Toledo no había llegado a preveer tales extremos, puesto que siempre entendieron que la resonancia de su protesta bastaría para convencer al rey de su reconocimiento, aún cuando los acontecimientos habían

ido más allá en el camino de la desobediencia que los que inicialmente supusieran, como así reconocería el propio cronista imperial Pedro Mexía («Los regidores toledanos, movidos con engañoso celo, o por pasiones y querellas particulares que tenían y porque nunca pensaron que la cosa llegase a lo que llegó...»).

Ahora bien, el triunfo político-militar alcanzado tras la entrada en Valladolid y Tordesillas, así como el gesto simbólico de acatamiento a la reina Juana como signo de rechazo a los métodos de gobierno que el procedimiento flamenco trataba de implantar en España, hizo ver a los líderes comuneros que debían sintetizar sus ideas y aspiraciones políticas a través de un documento o programa que debería aprobar el rey, y que ejecutaría el organismo que se crease, en sustitución del disuelto Consejo Real.

De ahí, el encargo y consejo que la Junta formulara a los juristas, filósofos y teólogos eclesiásticos, de manera especial a los monjes dominicos de Salamanca, en el afán de regular la futura convivencia y relaciones de los súbditos con el rey, legalizándose así la fase de desobediencia realizada y asegurándose su futuro proceder gubernamental.

La gravedad de dicha decisión con el aparato doctrinal que suponía, determinó que la ciudad de Burgos se apartase tajantemente del seno de la Junta ante el desbordamiento de conducta frente al rey, originándose así la inicial fisura de la Junta y el comienzo de hondas vacilaciones entre buena parte de los representantes que quedaban, por entender íntimamente que se sobrepasaban el límite de las lealtades, con el riesgo inherente de las represalias reales.

La salida de Burgos representa, a nuestro juicio, el golpe inicial de muerte del levantamiento, por su posición geográfica, potencia económica y significado tradicional dada su rivalidad con Toledo. Con la seguridad que su posición determinaba, las autoridades imperiales completaron el circuito de comunicaciones con el norte, facilitándose el aflujo y distribución de los refuerzos reclutados en Vascongadas y la Rioja, amenazando en todo momento a Valladolid, cuya comunidad se mantuvo desde entonces en mayor grado de moderación que el resto de las ciudades comuneras. Asimismo, dada la potencia económica de Burgos, al ser en aquella época el centro comercial con Francia y los Países Bajos de todas las manufacturas y derivados de la lana que se fabricaban en el interior de Castilla e interrumpiendo su comercialización, se asestaba un golpe mortal a los intereses económicos del resto

de Castilla que comenzaron a influenciar sobre la Junta reforzando la vía de la negociación, para buscar la solución del conflicto.

Es, a partir de este momento, es decir, del encargo dado por la Junta de Avila a los monjes dominicos de Salamanca de elaboración de una doctrina acorde con el sentido justificativo de su protesta, cuándo comienza a derivar y a modificarse el sentido de la desobediencia inicial de Toledo, para tratar de convertir dicho documento en la acción de gobierno del rey. Con ello, la Junta ofrecía una alternativa de conducta de la que hasta el presente carecía, a la vez que intentaba asegurarse de ausencia de represalias por su desobediencia.

Puede decirse que con este doble acontecimiento: entrada en Tordesillas y disolución del Consejo Real, con el encargo de elaboración del documento reivindicativo de las Comunidades, concluye la fase inicial del levantamiento y operaciones militares subsiguientes, realizadas a lo largo de la misma.

A nuestro juicio, el período relatado se ha caracterizado por:

a) Inexistencia de plan político alguno y consecuentemente de planes militares, cuyas actividades se han desarrollado en plena improvisación, producto de circunstancias descoordinadas aunque coincidentes en diversos lugares y con desbordamientos de los propios acontecimientos a la intencionalidad inicial de los dirigentes.

b) Voluntad expresa de evitar acciones de fuerza que pudieran acarrear mayor agravación de la protesta, intentándose con ello justificar la propia debilidad frente al rey.

c) Afán negociador y dialogante con el Consejo Real, paralelamente al mantenimiento de la conducta de desobediencia al mismo.

d) Falta total de explotación del éxito inicial, al no asegurar la expansión del levantamiento sobre el resto de las regiones.

e) Imprevisión absoluta ante la postura expectante de la nobleza, dada su prepotencia e influjo social.

f) Sobrevaloración errónea por parte de los líderes comuneros de su improvisado y fortuito éxito inicial político, con sus excesos de demandas frente al rey, sin respaldo de fuerza militar proporcionada, ocasionando la defección de Burgos, que no se supo o no se quiso neutralizar.

SEGUNDA FASE DE OPERACIONES MILITARES

Con la destitución del Consejo Real y elaboración del documento doctrinal, la Junta de Avila agravaba la escalada de su desobediencia con el lógico y definitivo enfrentamiento que tal medida conllevaba frente al rey y sus representantes. Consecuentemente, ordenaron el reforzamiento militar de la zona comprendida entre Tordesillas y Valladolid que llevaría a cabo Padilla con toda normalidad, escalonando sus efectivos a lo largo del río Duero, con sólido asentamiento sobre los puntos extremos del dispositivo, es decir, sobre Tordesillas y Valladolid, para asegurar tanto la figura de la reina Juana como la vigilancia directa sobre la zona limítrofe de Burgos.

Esta obsesión de controlar y asegurarse ambos puntos extremos le llevó al error imperdonable de dejar en poder de los imperiales el castillo de Simancas, sito a 10 kilómetros de Valladolid sobre la propia ruta de Tordesillas, que dejaba en precario y al descubierto todos sus movimientos a lo largo del río Pisuerga y del Duero entre Tordesillas y Valladolid. ¿Cómo pudo cometer Padilla tamaño error, mantenido a lo largo de la contienda? Si la destitución del Consejo Real presuponía el reto político de mayor magnitud frente al rey, con la subsiguiente reacción de fuerza del mismo, no cabe explicación racional alguna para que el castillo de Simancas escapara al sólido asentamiento militar comunero en la zona que dominaban (fig. 2.ª bis).

¿Supuso una nueva medida de la voluntad negociadora que, a pesar de todo, se seguía manteniendo con el Cardenal Adriano? ¿Cabe integrarla en el deseo constante de no agravar en mayor medida las que ya por sí graves demostraciones de desobediencia? ¿Error craso de la Junta y demás líderes?

Sea cual fuere la causa justificativa del error e imprevisión realizados, el mantenimiento de Simancas por parte de los imperiales constituyó una permanente hipoteca para los movimientos comuneros de la zona, observados al detalle continuamente, y que dada la fluidez de comunicaciones eran transmitidos con facilidad a las filas imperiales cuyo mando disponía las contramedidas pertinentes con suma oportunidad.

Los informes enviados a Bruselas, con el apremio de urgentes contramedidas, alertaron definitivamente respecto al significado y giro de la situación.

La reacción del rey-emperador no tardaría en llegar desde Alemania, englobando aspectos, tanto políticos como militares.

Como sabemos, se reorganizó el Consejo Real en forma de triunvirato, dando entrada a dos españoles: el condestable de Burgos y el Almirante de Castilla. Igualmente se reconocieron determinadas concesiones administrativas, así como el sistema fiscal de los «encabezamientos», tan popularmente defendido por Toledo. Pero tales concesiones se juzgaron ya insuficientes, dados los trabajos e iniciativas que se tenían en la Junta. Es precisamente este momento el que marca la primera fase de la división interna comunitaria, desde septiembre de 1520, puesto que, al rechazarse las concesiones regias, la Junta se colocaba en el terreno de mayores exigencias. Y, sobre todo, en el procedimiento que se mantenía: Sería el rey el que debería asentir a las propuestas de la Junta, en lugar de que la Junta pidiese al rey su examen y concesión. Con ello, la Junta cerraba al rey el paso a la esencia de su filosofía política, que era la de implantar idéntico sistema que el imperante en las demás monarquías absolutas y que sus abuelos los Reyes Católicos no llegaron a realizar, quedándose a medio camino, en virtud de las circunstancias de su reinado.

Consecuentemente a dicho rechazo, se sucedió la reacción militar imperial, puesto que, o se estaba con el rey o contra el rey.

Utilizando como base la plaza y área territorial de Burgos, se buscaron y concentraron los refuerzos procedentes del norte y de la Rioja. Ante el giro de total desobediencia y enfrentamiento que las Comunidades adoptaron, comenzó la nobleza a ponerse definitivamente del lado imperial, máxime al contemplar algunos excesos populares que se llevaron a cabo a pesar de los esfuerzos y órdenes de la Junta para que no se realizasen.

El giro decidido de la nobleza, hasta entonces expectante, orientándose al lado imperial, es el golpe definitivo que liquidará el descoordinado aparato militar de las Comunidades basado tan sólo en el voluntariado urbano circunstancial, más vocinglero que dispuesto a combatir. Al no haber ejército permanente, salvo las milicias locales que ambos bandos respetaron, la baza de la eficacia militar residía en los nobles y en sus servidores, que en mayor o menor grado se hallaban instruidos y disciplinados.

Frente a esta importantísima actividad militar imperial con la participación decidida de la nobleza, poco se ofrece en contrapartida por parte del bando comunero. Salvo un refuerzo de unos 6.500 hombres

procedentes de Salamanca, que lógicamente potenciaban en alto grado los efectivos disponibles, prosigue la falta de unidad de mando y las luchas internas entre los líderes toledanos, Padilla y Lasso de la Vega, por imponer su hegemonía.

La decisión regia de constituir el Consejo Real o de Regencia con predominio de españoles, así como las concesiones administrativas y fiscales otorgadas, habían venido a agravar considerablemente las disensiones existentes en el seno de la Junta y en el mando militar comunero, con independencia de la repercusión favorable en amplios sectores populares, debido a la habilidad y contenido de dichas medidas.

El cúmulo de disensiones tenía, sin embargo, un punto de coincidencia, cual era que nadie deseaba agravar mayormente las cosas, puesto que, tras las decisiones regias no cabían ya nuevos procedimientos: o se estaba con ellas o contra ellas.

Los líderes comuneros comprendieron la gravedad de su postura al tratar de mantener su lealtad al rey con la disconformidad de su proceder de gobierno, por cuya modificación habían promovido su desobediencia. De ahí, sus constantes disensiones y justificación, que procuraban plasmar con la inactividad militar y evitación de encuentros formales. A nuestro juicio, este momento marca el punto inicial de crisis en el mando de las Comunidades.

Nadie toma iniciativas, ni se adopta resolución alguna, bien marchando sobre Burgos para estorbar la acumulación de refuerzos, o, al menos caer sobre Medina de Rioseco distante tan sólo unos 40 kilómetros de Valladolid, donde se hallaba el Consejo de Regencia con el cardenal Adriano a la cabeza. Asimismo no se actúa en la búsqueda de refuerzos o solidaridad de los demás reinos y tierras, ni sobre Andalucía, Aragón o sobre Valencia, a pesar del paralelismo de la revuelta de las Germanías con su enfrentamiento clasista declarado. El recogimiento de Castilla, a este respecto, es sobrecogedor por entender que es un pleito interno que a ella, como cabeza nacional, solamente compete. Y, dentro del aislamiento de Castilla, existe, igualmente, el de Toledo, que lógicamente por su protagonismo podría verse amenazada desde el sur y levante.

Las divisiones en el seno de la Junta acrecen y se opta por intentar neutralizar la acción de la nobleza, tratando de atraerla, nombrando como jefe de las tropas comuneras a don Pedro Girón, hijo del conde de Ureña, auxiliado por el obispo Acuña, hijo del anterior obispo

de Burgos, iniciándose así una línea de mayor acercamiento y abandonándose la línea más popular hasta entonces seguida.

La destitución de Padilla, con su regreso a Toledo, significaba el inicio del declive de la influencia y protagonismo decisivo de nuestra ciudad, a pesar del mantenimiento como prohombre en la Junta de Lasso de la Vega, enfrentado a Padilla por personalismos y ambición de poder, dándose paso a la influencia de Valladolid a lo largo del resto de los hechos.

En tanto, las concentraciones de refuerzos imperiales comenzaron a estacionarse sobre el área de Medina de Rioseco con clara intención de caer sobre Tordesillas, arrebatando así el simbolismo político de la reina Juana. Las noticias corrían públicamente por ambos bandos, ya que, la distancia de Medina a Tordesillas no sobrepasa los 40 kilómetros y la facilidad de pasarse de uno a otro campo era total.

La utilización de la plaza de Medina de Rioseco, a escasos 40 kilómetros de Valladolid, como zona de concentración y base de ataque por parte de los imperiales, constituiría una clara demostración de la decisión de ataque del Consejo Real que con el cardenal Adriano a la cabeza se mantenía en dicha plaza. La facilidad de conseguir refuerzos procedentes de las zonas de Vascongadas y Navarra, junto a la seguridad que proporcionaba el área de Burgos, desembocarían, de no frustrarse, en grave amenaza y superioridad sobre la zona comunera con base en Valladolid.

Las disensiones existentes en el seno de la Junta, junto con la crisis en el mando militar que ocasionara el regreso de Padilla a Toledo, permitieron mayores facilidades en las concentraciones imperiales sobre la plaza de Medina de Rioseco.

El nombramiento de don Pedro Girón como jefe supremo del ejército comunero en clara intención de frenar la inclinación de la nobleza hacia el rey, debería acompañarse de acciones e iniciativas que no sólo neutralizasen las murmuraciones de las tropas y subsiguiente desmoralización por la marcha de su jefe anterior, Padilla, sino asimismo por los inconvenientes que se derivaban de la constante observación que de los movimientos comuneros se realizaba desde Simancas, y que dada la fluidez de paso entre ambas zonas llegaban con oportunidad a Medina de Rioseco.

Así, pues, el nuevo jefe comunero don Pedro Girón se dispuso a marchar sobre la localidad de Medina de Rioseco, desde sus bases de Valladolid y alrededores al frente del ejército, cuyos efectivos se evalua-

ban en más de 10.000 infantes, 1.000 jinetes y toda la masa de artillería que conservaban desde su entrega en Medina del Campo, tras los sucesos e incendio de la misma, ya relatados.

Movimiento acertado, el de caer sobre Medina de Rioseco, toda vez que las noticias llegadas evidenciaban que las concentraciones de fuerzas imperiales sobre dicha plaza habían alcanzado notorio relieve y que podrían aumentar en plazo breve. Efectivamente, en el interior de Medina se hallaban entonces unos 300 hombres de armas, 300 caballos ligeros, 450 jinetes y 3.500 soldados de sueldo, ofreciéndose así auténtica oportunidad de lograr un sonado triunfo y doble baza político-militar al encontrarse en el interior de la villa el Consejo Real con el cardenal Adriano a la cabeza, dada la superioridad numérica comunera.

El ejército comunero se presentó ante Medina de Rioseco el 23 de noviembre, realizando un despliegue semicircular asentado sobre las localidades de Villagarcía, Villabrágima y Tordehumos previamente ocupadas (fig. 3.ª).

La superioridad numérica comunera era evidente y la oportunidad político-militar reseñada debería representar mayor acicate para el combate.

Sin embargo, el líder don Pedro Girón se limitó a realizar exhibiciones y demostración de sus fuerzas ante los muros, permitiendo con su inexplicable inhibición la llegada en días posteriores de los refuerzos imperiales que con el conde de Haro a la cabeza se mantenían sobre el área de Burgos, compuestos por 300 hombres de armas, 400 caballos ligeros y 2.500 infantes a sueldo, a más de los servidores y gentes de armas del grupo de nobles que le acompañaban. Con ellos, el total de los efectivos imperiales concentrados sobre Medina llegaron a sumar unos 2.100 caballos, 7.000 infantes a sueldo y cuatro piezas de artillería procedentes de las guarniciones navarras pirenaicas.

La serie de entrevistas y conversaciones secretas que el líder comunero don Pedro Girón venía manteniendo con el almirante de Castilla y resto del Consejo, tomaron mayor vigor sobre los propios muros de Medina, como así se desprende del minucioso relato que de las mismas nos ofrece fray Antonio de Guevara en sus epístolas familiares, artífice e intermediario común y que reproducen el resto de los cronistas.

Consecuencia del acuerdo secreto logrado, las huestes comuneras levantaron el compo el día 2 de diciembre en dirección a Villalpando

que por su excentricidad y lejanía de Medina, unos 30 kilómetros al oeste, alejaba toda amenaza evitándose choques decisivos (fig. 3.ª).

Los argumentos vertidos sobre don Pedro Girón de que si atacase y cayera sobre Medina sería el responsable de la muerte de la mayor parte de la nobleza castellana, siendo el propio Girón miembro calificado de la misma e incluso emparentado por ambas ramas con los linajes de la misma más allegados al rey, a más de otras variadas razones, determinaron su decisión de pactar secretamente. El citado fray Antonio de Guevara relata el hecho así: «Don Pedro Girón salió a mí al camino, cuando me tornaba, y allí platicamos tales y tan delicadas cosas que de nuestra plática resultó que él retirase el campo hacía Villalpando y que los gobernadores marchasen hacia Tordesillas; y así fue y así se hizo que de aquella jornada fue la reina nuestra señora libertada y los de la junta presos».

Es decir, que don Pedro Girón pactaba no sólo el abandono del asalto sobre la villa de Medina de Rioseco, sino la de proporcionar la oportunidad a los imperiales de marchar sobre Tordesillas y apoderarse de la reina Juana. La carta del condestable al rey, de fecha 30 de noviembre al respecto, refiere los detalles del hecho.

Aunque no ofrece dudas la traición de don Pedro Girón a la causa comunera, ¿dónde estuvo la decisión y reacción del resto de sus auxiliares y capitanes, especialmente la del obispo Acuña, considerado como el más intrépido y convencido jefe comunero? ¿Dónde estuvo, igualmente, la decisión del comité político de la Junta, compuesto por Lasso de la Vega, Diego de Guzmán, Hernando de Ulloa, Alonso de Saravia y Gonzalo Guzmán que, en representación del total de la Junta, acompañaban en todo momento al ejército para dar su consentimiento a las medidas militares de don Pedro Girón?

No existe, a nuestro juicio, otra razón válida para explicar lo inexplicable sino la del convencimiento general en evitar choques decisivos que pudieran colocar a los líderes comuneros en posición más grave frente al rey, con imprevisibles consecuencias políticas que ni tenían pensadas ni preparadas.

Para justificar el abandono del intento sobre Medina de Rioseco, el jefe comunero don Pedro Girón consiguió convencer al resto de los líderes político-militares que deberían encaminarse a la localidad de Villalpando, distante unos 30 kilómetros al oeste de Medina de Rioseco y que por ser propiedad de los Velasco, es decir, del condestable de Burgos y su hijo el conde de Haro, sufriría la humillación de su

conquista sin el riesgo de combate. Con ello, Girón justificaba el acuerdo secreto logrado en Villabrágima que venía a enmascarar los inmediatos acontecimientos que se sucedían.

La marcha lateral del ejército comunero sobre Villalpando producía, inexcusablemente, el vacío sobre Tordesillas, puesto que quedaba totalmente libre de fuerzas el contorno circundante a la misma en un área de 30 kilómetros, por el que los imperiales podrían maniobrar con entera libertad de movimientos el grueso de sus efectivos concentrados en Medina de Rioseco (fig. 3.ª).

En ello radicaba el acuerdo secreto de Villabrágima.

Los imperiales no dudaron un instante en aprovechar la baza política, militar y psicológica que se les brindaba.

A lo largo del día 4 de diciembre emprenden la marcha desde Medina de Rioseco, ocupando sucesivamente los poblados de Villagarcía, Castromonte, Peñaflor y Torrelobatón, para asaltar al día siguiente, 5 de diciembre, la villa de Tordesillas, que bravamente defendieron el batallón de prestes o clérigos zamoranos organizado y enviado por el obispo Acuña. Tras el asalto, que duró seis horas y produjo 50 bajas entre muertos y heridos, la villa de Tordesillas cayó en poder de los imperiales así como la persona de la reina Juana, auténtico objetivo que se perseguía, arrebatando a los comuneros con su figura todo el significado político-moral que la reina representaba (fig. 3.ª).

A nuestro juicio, la caída de Tordesillas con la aprehensión de la reina Juana, viene a constituir el golpe de gracia que va a rematar la operación de reacción imperial, iniciada con la salida de Burgos del conjunto comunero.

Igual que anteriormente, tras de su entrada en Valladolid y Tordesillas, las fuerzas comuneras habían obtenido sin esfuerzo militar alguno, sin batallas formales, su doble éxito político-militar, ahora ocurría igual con la Regencia, que lograba de manera harto fácil sus propósitos al conjugar sus propias actividades y decisiones con las propias contradicciones de los jefes comuneros, obsesionados en no querer agravar el conflicto y conseguir así el convencimiento del rey-emperador a sus peticiones.

Desde Villalpando, al conocer la entrada y toma de Tordesillas, las fuerzas comuneras desandan el camino y se dirigen a Valladolid, encontrando a la población disgustada, levantisca y con múltiples versiones sobre los acontecimientos (fig. 3.ª).

Aun admitiendo el gravísimo error que supuso el abandono del sitio de Medina de Rioseco y la marcha subsiguiente hacia Villalpando, los jefes comuneros hubieran podido remediar sus consecuencias con elementales maniobras y acciones de sus fuerzas. Estas acciones hubieran podido ser:

a) Caer nuevamente sobre Medina de Rioseco, que se hallaba lógicamente desguarnecida y con el cardenal Adriano en su interior acompañado por otros nobles del Consejo.

b) Proseguir sus acciones, tras de haberse apoderado de Medina de Rioseco hacia el interior de Burgos, dado que todos los refuerzos aprontados por el conde de Haro se habían utilizado en la acción sobre Tordesillas, quedando desguarnecida su zona de influencia.

c) Aislamiento de Tordesillas, desde las bases de Valladolid, Medina de Rioseco y zona de Burgos que hubiesen dominado, forzando una negociación más favorable, que resultaría extrema si el cardenal Adriano hubiese caído en su poder al recuperar Medina de Rioseco.

Tales acciones hubieran supuesto auténtico endurecimiento de la situación que don Pedro Girón no podía realizar, dado su papel y conducta orientado a alejar y debilitar al grueso de las fuerzas comuneras. De ahí que se limitara a regresar a Valladolid, donde ante el riesgo de no poder justificar debidamente su conducta huye a Peñafiel, buscando el refugio y apoyo de su propio tío, el condestable de Burgos.

La municipalidad de Valladolid trata de reorganizar la situación y vigorizar los ánimos ante el desánimo general existente.

Los imperiales, tras de la toma de Tordesillas, realizan precisamente un auténtico despliegue, al amparo del castillo de Simancas, sobre Torrelobatón y Portillo, con el fin de asegurar la línea de comunicaciones entre Tordesillas y Medina de Rioseco para así prevenirse de cualquier sorpresa, procedente de Valladolid.

Los imperiales, tras de asegurar de dicha manera su zona, impulsaron más aún su grado de iniciativa, realizando dos sorprendentes golpes de mano sobre Rodilla y la Zarza, al otro lado del Duero, llevando el desasosiego a la retaguardia comunera (fig. 3.ª).

Como la resistencia imperial en la fortaleza de Alaejos seguía manteniéndose y los comuneros sentían necesidad de conjuntar todas sus fuerzas procedieron al abandono del asedio, dado el cansancio popular que comenzaban a advertir, tras los sucesos de Tordesillas (fig. 3.ª).

Los llamamientos sobre Toledo se redoblaron merced a la presión popular, temerosa de mayores y rápidos progresos de los imperiales

que pudiesen desembocar en infortunios y represalias, determinando la salida de Padilla con una nueva columna de toledanos compuesta por unos 2.000 infantes que realizaron su entrada en Valladolid en los primeros días del mes de enero. La llegada de Padilla vino a plantear nuevas dificultades a la Junta, dada su decidida orientación y voluntad en lograr el deseado acuerdo con la Regencia.

La política de la Junta consistía en frenar las previsibles iniciativas y recrudecimiento de las actividades bélicas de Padilla, presionado por el ambiente, mediante la intensificación del diálogo con la Regencia. Dicha postura volvería a plantear la rivalidad en el seno de la misma, entre los dos líderes toledanos: Lasso de la Vega y Padilla, protagonistas de actividades divergentes.

El reconocimiento íntimo por parte de Padilla de la conveniencia de no agravar mayormente la situación, determinaría que tanto sus actividades como las de su principal auxiliar, el obispo Acuña, se orientasen a incursiones, merodeos y castigos locales sin trascendencia decisiva alguna, por lesivos que fueran los daños en haciendas y lugares. Así, pues, las correrías del obispo Acuña por tierras palentinas, como las acciones sobre Cigales, Magaz, Fuentes, Ampudias y Torre Mormojón, vinieron a justificar la permisividad de actividades bélicas intranscendentes, con la prosecución de las negociaciones en curso (fig. 2.ª bis).

No atreviéndose Padilla a caer directamente sobre Medina de Rioseco o sobre Tordesillas, que serían las únicas maniobras correctas y resolutorias que podría haber realizado para mejorar de situación y condición como pretendía, se limitó a caer sobre Torrelobatón el 25 de febrero de 1520, punto intermedio entre ambas villas, con ánimo de interrumpir así las comunicaciones imperiales (fig. 4.ª), organizándose sobre dicha villa con sus 1.000 hombres, 500 lanzas y la artillería.

Como vemos, dicha maniobra y acción se revelaba acertada aunque carente de auténtica importancia. Con el éxito de la misma, Padilla debería complementar sus posibles consecuencias, marchando sobre Medina de Rioseco o sobre Tordesillas con decidido propósito de restablecer la situación anterior mejorando sus posiciones político-militares que redundarían en provecho de las negociaciones de la Junta, evitando con su anticipación que desde dichos lugares pudiera surgir la doble amenaza sobre Torrebobatón, como posteriormente sucedería al no realizar sus iniciales propósitos (fig. 4.ª).

Los temores de los imperiales al respecto no ofrecen duda alguna, según se desprende de la carta del almirante de Castilla al condesta-

ble, fechada el 5 de abril y que, al referirse a la conducta y propósitos comuneros, dice textualmente: «Mañana viernes entra en Torre la gente de Zamora, son 400 ombres... el sábado entran allí de Salamanca mill ombres. Medina del campo da 500. Valladolid da 2.000. Padilla tiene 2.000. D. Juan de Mendoza dice que traerá 1.000». Y añade la siguiente posdata: «Despues de escripto esto, avemos sabido cierto que Juan de Padilla es salido de Torre y viene a cercar esta villa de Tordesillas con 3.000 hombres que le da Valladolid y 2.000 que él tiene y asentará mañana el cerco y por la parte da la puente vienen Salamanca, Toro, Zamora, Avila y Medina del Campo».

Es decir, trataban de realizar con retraso el verdadero restablecimiento del equilibrio político–militar, inclinándose por atacar Tordesillas y recuperar el símbolo de la reina Juana, dada la baza de su significado.

¿Cuáles fueron las razones que impidieron la puesta en práctica de tales planes?

Sencillamente, la conjunción de convencimiento por parte de Padilla y de la Junta en no agravar demasiado la situación. El asalto de Torrelobatón produjo sobre Padilla verdaderas reflexiones en orden a buscar por vía de la paz la solución del conflicto. Así, pues, en carta que dirige a la villa de Valladolid el 28 de febrero, tras de expresar sus intenciones anteriores de lograr por vía de la paz el bien del reyno sin necesidad de acudir a las armas, cita textualmente: «Parézeme que con los respectos ya dichos junto éste, es razon que á todos nos faga buscar todos los caminos que fuesen posibles, que no parezcan á este por conseguir el vien Comun, porque á este Yo no queria venir a caminar; sino ya quando los otros estubiesen cerrados, sin ninguna esperanza de ir por ellos; y aunque todos los que tienen buen celo á las cosas públicas devan procurar esto, Yo soy obligado á procurarlo mucho, porque á pasar los males adelante, lo que Dios no quiera, y dilatarse algo los vienes, Dios, y el mundo ternian mucha razon de quejarse de mi, y así, por Persona salida del Infierno me ternian por haver yo sido uno de los principiadores de esto.

Por las quales causas así jenerales como particulares mias, Yo suplico á vmds como á fiel del Reino, y Lugar de donde se esperan todas las buenas leies que el Reino ha de hauer que trauajen en la paz, y que si para ello fueren necesarias algunas breues treguas, vmds las consientan porque á Dios tengan grato y satisfecho de las mercedes

que nos face, y al Mundo contento con ver que de nuestra parte está toda la justificación, y trauajen por tomarla todos.»

Las negociaciones emprendidas por la Junta tras las treguas concertadas después de la toma de Torrelobatón, tuvieron como marco el convento de Santo Tomás de Tordesillas y en el Prado de Valladolid, a sabiendas de los preparativos imperiales que se realizaban, tanto desde Tordesillas como desde Medina de Rioseco. No obstante, la Junta prohibió terminantemente a Padilla cualesquier otro movimiento con orden de permanecer inmovilizado sobre Torrelobatón, como así acataría Padilla a lo largo de los dos meses de su estancia en dicho lugar.

Con ello, la Junta como organismo político y el propio Padilla como jefe militar evidenciaban una vez más sus claros propósitos negociadores y afanes de evitar mayor agravación de la situación, como consecuencia lógica de sus imprecisos y descoordinados propósitos políticos contrapuestos, totalmente compatibles ambos con el rechazo del sistema personalista y centralizador de Carlos.

VILLALAR

Las negociaciones entre la Junta y el Consejo de Regencia que, como sabemos, en ningún momento conocieron interrupción alguna desde el comienzo de la protesta, se redoblaron en esta fase ante la decidida inclinación hacia el bando imperial del influyente líder político toledano, Lasso de la Vega, rival de Padilla, que hasta entonces había logrado imponer su afán negociador. Consecuentemente, la Junta ordenó la inmovilización total de actividades militares a Padilla, que desde el 21 de febrero permaneció pasivo en Torrelobatón soportando el creciente malestar de sus tropas y subsiguiente desmoralización, dada la serie de rumores entrecruzados en la misma, relativo a las intenciones de sus máximos jefes, que determinaban la huída diaria de buena parte de los soldados populares.

Hasta tal punto se consideró por la Junta que nada ni nadie debería entorpecer el curso de las negociaciones, que el propio Lasso de la Vega consiguió desviar tanto el refuerzo de 2.000 nuevos hombres que Toledo enviaba a Padilla como el socorro de los 5.000 ducados en oro que con los hermanos Aguirre aprontaba, igualmente, el Ayuntamiento de la ciudad imperial.

El conocimiento que en el Consejo de Regencia se tenía respecto a las vacilaciones internas de la Junta, así como la necesidad de asegu-

rar mayor plazo de tiempo que permitiese la conclusión de las concentraciones de tropas en curso, motivó y facilitó la prolongación de dichas negociaciones, utilizadas como medio de encubrir los refuerzos y maniobra que se proyectaba para asestar el golpe definitivo a las Comunidades, a cuyo efecto se llevaron a cabo sobre los sectores de Medina de Rioseco y Tordesillas bajo el mando del condestable y su hijo el conde de Haro respectivamente.

El intento del conde de Salvatierra, al levantar en contra del condestable a las merindades castellanas burgalesas, estuvo en trance de impedir, con sus éxitos iniciales, los preparativos realizados en el área de Burgos. La retirada definitiva del conde de Salvatierra, tras la demostración que realizara sobre Medina de Pomar y que las fuerzas comuneras no pudieron ni quisieron apurar y explotar a su favor, permitiría al condestable la persecución de su objetivo de caer sobre Padilla.

La maniobra ideada consistiría en avanzar simultáneamente sobre Torrelobatón con dos columnas de ataque procedentes de Medina de Rioseco y Tordesillas, respectivamente, conjuntándose los efectivos reclutados y ofrecer una masa de maniobra con evidente superioridad numérica respecto a las fuerzas de Padilla (fig. 4.ª).

La incorporación masiva de la nobleza facilitaría una fuerte proporción de caballería y servidores adiestrados en el combate, con objeto de conseguir mayor eficacia.

Los preparativos realizados a dicho efecto a lo largo de casi dos meses, coincidentes con la inmovilización de Padilla en Torrelobatón, plantean una serie de interrogantes político-militares.

¿Conocería la Junta, paralelamente al curso de las negociaciones y dada la fluidez de comunicaciones entre ambos sectores, la serie de preparativos militares imperiales correlativos a las mismas?

¿Su influencia y confianza llegarían a tales extremos que obligaran a Padilla a mantenerse inactivo, a sabiendas del malestar y dudas existentes entre sus tropas por causa de la contradictoria conducta achacada a la propia Junta?

¿Es que el sentido de disciplina de Padilla llegó a tales extremos que no se permitió alterar su situación, aun a costa de la propia seguridad?

Sin poder responder de manera inequívoca a tales interrrogantes, lo cierto es que la permanencia prolongada e inactiva de Padilla en Torrelobatón sólo cabe justificarla bajo el supuesto de no desear agravar en mayor medida el conflicto, a la espera de encauzarlo por vía de la

negociación. Su nueva etapa en el mando militar carece de iniciativas y profundidad, puesto que, salvo la acción inicial sobre Torrelobatón, no se conocen actividades resolutivas de ningún tipo.

La propia debilidad militar de Padilla vendría a conocer un sumando más, al autorizar la marcha del obispo Acuña con su correspondiente fracción de tropas en dirección a Toledo, al objeto de frenar las crecientes actividades militares que por las comarcas manchegas toledanas venía realizando el prior de S. Juan y que el obispo Acuña deseaba contrarrestar con su presencia para afirmar más decididamente sus pretensiones al arzobispado de Toledo.

Al autorizar su marcha, aumentando con ella su debilidad, nos preguntamos, ¿seguiría predominando tanto sobre la Junta como sobre el propio Padilla la idea de que los imperiales no precipitarían los acontecimientos, prosiguiéndose las negociaciones?

Lo cierto es que el condestable, al frente de sus tropas allegadas de las zonas de Vizcaya y Navarra, cuyos efectivos se evaluaban en unos 3.000 infantes, 600 lanzas y cuatro piezas de artillería sacadas de las guarniciones navarras pirenaicas, salió de Burgos el 8 de abril en dirección a tierras palentinas, con objeto de incorporar nuevos efectivos de la zona de Campos orientándolos sobre Medina de Rioseco. A través de Tardacos y Castrojeriz, donde llegó el día 10, se dirigió a Torquemada que ocupó el 14 para pasar a Becerril, donde tras combate habido el 17 arrolló al destacamento comunero mandado por don Juan de Figueroa, al que hizo prisionero. Sin obstáculo alguno alcanzaría sucesivamente las localidades de Meneses, Medina de Rioseco, Valverde y Castromonte, estableciéndose en Peñaflor el 19 de abril, a escasos nueve kilómetros de Torrelobatón, sin hostigamientos de ningún tipo (fig. 5.ª).

A su vez, el conde de Haro, su hijo, salió de Tordesillas con otra columna evaluada en unos 3.000 hombres, compuesta en buena parte también de nobles y caballeros, engrosada con efectivos recogidos en Portillo y Simancas y que, tras de ocupar Villanubla, cortando las comunicaciones entre Valladolid y Torrelobatón, se unieron en Penaflor a las fuerzas del condestable el 21 de abril sin haber sido hostilizadas, totalizando un conjunto de 10.000 hombres de los que más de 2.500 pertenecían a la caballería, aportada por los nobles (fig. 5.ª).

La conjunción de fuerzas imperiales sobre Peñaflor, a escasos diez kilómetros de Torrelobatón, así como la fuerza destacada desde Tordesillas con la consiguiente superioridad numérica que comportaba, deter-

minó la idea inicial entre los dirigentes imperiales de sitiar a Padilla dentro de Torrelobatón, de manera que su intento de salida le obligara a combatir, aunque se desistiera posteriormente tratando de conocer las intenciones de Padilla, mediante frecuentes reconocimientos armados.

Si la presencia del condestable con su llegada el día 19 había dejado indiferente a Padilla, no se acierta a comprender cómo mantiene su actitud tras la llegada, el 21, del conde de Haro, dejando transcurrir días preciosos para escapar del peligro.

Militarmente considerado resulta incomprensible la pasividad de Padilla frente a los acontecimientos que ha venido conociendo oportunamente, puesto que, durante el merodeo realizado por el condestable para llegar desde Burgos a Medina de Rioseco, Padilla se dirigió a Valladolid para dar cuenta de la amenaza, obteniendo el refuerzo de 2.000 hombres, que encerró en Torrelobatón con el resto.

Con dichos refuerzos, que le permitían totalizar unos 3.000 infantes, 500 lanzas y la artillería que mantenía incólume desde su entrega en Medina del Campo, Padilla debería haber iniciado su maniobra de salida y alejamiento del enemigo, manteniendo así los deseos de la Junta de no contribuir a una mayor agravación de los hechos. Con ello hubiera facilitado la baza política negociadora al mantener intactos sus efectivos, puesto que al prolongar su permanencia con el consiguiente peligro de cerco o combate sólo podía conducirle a una situación militar desesperada, que debería haber evitado.

¿Tanta confianza albergaban en los propósitos imperiales de negociación?

¿Cómo podían así entenderlo, a la vista de tales preparativos y movimientos?

Los reconocimientos imperiales de los días 21 y 22 evidencian sus propósitos ofensivos, ordenándose por Padilla la disposición de marcha en la madrugada del 23 en dirección a Toro, Zamora y Salamanca.

Si bien es acertada totalmente la dirección escogida, en búsqueda del cobijo sobre zonas seguras y alejadas, llega demasiado tarde en razón a la proximidad del enemigo y su constante observación. Tal vez Padilla, amargamente convencido de su exceso de confianza y disciplina hacia la Junta, prefiere el riesgo de la retirada al cerco que se perfilaba como inexorable.

Movimiento de retirada que en su objetivo más inmediato, es decir, alcanzar la ciudad de Toro, presuponía una marcha de 43 kilómetros bajo condiciones climatológicas adversas, dada la persistente lluvia que

impondría mayor retraso en el ritmo de marcha y crecientes fatigas sobre la tropa.

La superioridad aplastante de la caballería enemiga, consecuencia del alistamiento de la mayor parte de la nobleza, vendría a acrecentar el riesgo de continuos hostigamientos, como así sucedería.

Estas deducciones elementales conturbarían el ánimo de Padilla, que por otra parte constataba la desmoralización de sus tropas, producto de la prolongada inactividad y rumores esparcidos sobre la conducta de sus jefes y que la proximidad del enemigo acrecentaba. Por ello, Padilla ordenó que la artillería fuese en vanguardia seguida de dos grandes fracciones cerradas de la infantería, manteniéndose estrechamente cohesionadas las unidades, cubriendo la retaguardia con la débil fracción de caballería directamente a su mando.

El dispositivo de marcha así formado respondía adecuadamente a las circunstancias, toda vez que la fangosidad del terreno implicaba el frecuente hundimiento y atasque de la artillería, que remediaría la pronta ayuda de la infantería.

No obstante, la permanente vigilancia que los imperiales ejercían sobre Torrelobatón determinaría que la salida de Padilla fuera conocida con oportunidad y se ordenara el seguimiento a prudente distancia, junto a exhibiciones o amagos de ataque con objeto de soliviantar el conjunto.

Tras de atravesar el arroyo Hormiga, las columnas comuneras pasaron por las localidades de Villasexmir, San Salvador, Gallegos de Hornija, Vega de Valdetronco y Marzales (fig. 5.ª), realizando dos grandes altos en su marcha con dudas y vacilaciones entre los mandos relativas a la conveniencia de entablar o no combate, que se resolverían con la orden de proseguir hasta Toro ininterrumpidamente.

El conde de Haro persistió en su táctica de permitir el alejamiento de sus bases al ejército comunero, para así atacarle en descubierto sin posibilidades de ayuda, intensificando por ambos flancos las acciones de hostigamiento por parte de la caballería.

Táctica que consideramos muy acertada y que se revelaría sumamente eficaz al amparo de su doble superioridad, producto del número y de las condiciones climatológicas, que con la lluvia persistente obligaba a los infantes a redoblados esfuerzos y fatigas.

Ante el afán de escapar al grueso imperial, las vanguardias comuneras empezaron a acelerar el ritmo de marcha, originándose mayores alargamientos y discontinuidad entre las diversas unidades que, ante el

temor de quedar retrasadas comenzaron a negarse a desatacar la artillería e incluso a tirar sus propias armas para marchar con más celeridad.

La creencia de que alcanzando la localidad de Villalar, sita a unos veinte kilómetros de marcha y casi a mitad del recorrido, podrían fortificarse y resistir en mejores condiciones al acoso imperial, determinó mayores aceleraciones en la marcha de las vanguardias, con el consiguiente vacío y retraso con el resto que procuraron compensar con el abandono generalizado de armas e impedimentos en su afán desmedido de escapar del enemigo. Con ello cundió el desorden y la histeria colectiva, a pesar de los esfuerzos de los capitanes para mantener las formaciones.

Este momento fue magníficamente aprovechado por la caballería imperial para redoblar sus cargas sobre los grupos, fraccionados e inermes por sí mismos, como consecuencia de haber arrojado previamente las armas para huir con más facilidad.

El conde de Haro decidió, pues, lanzar la masa de su caballería en dos haces compactos por ambos flancos, simultaneando la acción con el fuego previo de su artillería ligera.

La confusión, desorden y pánico fue total, buscándose la salvación en la huída, sin obedecer a nada ni nadie.

A la vista de su fracaso, Padilla, al frente de un pequeño grupo, se lanzó sobre los imperiales al grito de su famosa frase: «Seguidme, pues no permita Dios que digan en Toledo y Valladolid las mujeres, que traje a sus hijos y esposos a la matanza y que después me salvé huyendo». Como sabemos, Padilla herido y desensillado de su caballo fue hecho prisionero por don Alfonso de la Cueva, caballero de Jaén.

Al golpe de suerte del prendimiento de Padilla siguió el de la aprehensión de sus capitanes Bravo y Maldonado en el interior de Villalar, cuando realizaban esfuerzos de contención sobre los fugitivos, tratando de encuadrarlos para el combate.

Militarmente considerado, no hubo encuentro alguno en Villalar, dado el pánico generalizado que se desencadenó entre las huestes comuneras, fácilmente alanceadas con total impunidad por los imperiales que no llegaron a sufrir ni una sola baja entre sus filas.

Todo se redujo, pues, a una persecución iniciada desde la misma salida de Torrelobatón, que fue progresivamente haciéndose más inmediata con frecuentes hostigamientos por ambos flancos, que acabaron por romper la cohesión de las unidades. La propia decisión de Padilla

de no entablar combate y proseguir fijamente la marcha, a pesar de las penalidades impuestas por la lluvia y el nerviosismo creciente que originaba la proximidad del enemigo, acabaron de facilitar las acciones ofensivas contrarias, acelerando el derrumbamiento material y moral en las filas comuneras.

El aniquilamiento sucesivo de los grupos fraccionados y fugitivos originaría un centenar de muertos, 400 heridos y un millar de prisioneros, sin que las fuerzas imperiales intentaran proseguir la persecución más allá de la localidad de Los Villaesteres (fig. 5.ª).

Los propios errores de Padilla constituyeron la base de la tragedia de Villalar, sin mediar combate formal alguno.

La tardía iniciación de su marcha, la minusvaloración de la desmoralización de sus tropas, el exceso de confianza en el resultado de las negociaciones en curso, la inferioridad de su caballería frente a la imperial, las penalidades impuestas por la lluvia a su masa de infantería y los contratiempos de la humedad sobre las pólvoras para utilizar la artillería, se conjugaron para desencadenar el pánico entre sus huestes ante la proximidad del enemigo.

El riesgo de realizar un despegue con una jornada en descubierto de 43 kilómetros de marcha, ante un enemigo inmediato, pleno de moral, con superioridad numérica de todo orden y que veía traducida en realidad la ocasión tan minuciosamente preparada y buscada al amparo de las negociaciones en curso, no podía ofrecer diferente final al referido.

No acertamos a comprender la falta de visión y decisión, tanto de la Junta como de Padilla, que bien pudieron y debieron, a la vista de los preparativos y movimientos de los imperiales, haber realizado los suyos propios saliendo de Torrelobatón paralelamente al curso de las negociaciones, bien dirigiéndose sobre Valladolid para reforzar su zona de acción o bien sobre Toro-Zamora-Salamanca, justificando sus movimientos igual que los imperiales durante las negociaciones.

No podemos olvidar que la salida del condestable tuvo lugar el día 8 de la plaza de Burgos, para concluir el 19 sobre Penaflor (fig« 5.ª), así como la de su hijo el conde de Haro desde Tordesillas, proporcionando tiempo y espacio suficiente a Padilla para salir de Torrelobatón.

Con ello, al margen de cualesquier incidencia o desastre militar en normales circunstancias, la Junta hubiera podido seguir negociando con margen de libertad y exigencias con la baza intacta de su ejército.

El ajusticiamiento de Padilla, Bravo y Maldonado, al día siguiente, 24 de abril, determinaría el hundimiento definitivo de las Comunidades en el orden político-militar.

Tras Villalar cesaría toda reacción, salvo la postrer resistencia de Toledo, sucediéndose las capitulaciones del resto de las ciudades castellanas iniciadas por la de Valladolid el día 27, así como las justificaciones de conductas y actividades por parte de los líderes más calificados, en búsqueda de mejor suerte.

RESISTENCIA Y CAPITULACION DE TOLEDO

La protesta de Toledo frente al proceder gubernamental de Carlos y sus consejeros flamencos, con la subsiguiente solicitud de solidaridad al resto de las ciudades castellanas a través de las cartas remitidas a las mismas con fecha 7 y 11 de noviembre de 1519, iniciaría el enfrentamiento político que sucesivamente se convertiría en lucha armada, a través de la serie de acontecimientos expuestos.

La extensión territorial de dicha lucha quedó circunscrita, como hemos visto, al área central de Castilla, sin que en ningún momento se albergasen y realizasen propósitos y acciones tendentes a mayor ampliación.

El hecho de que Toledo, dada su raigambre histórica y consiguiente influjo sobre el resto de las ciudades, protagonizase el levantamiento especialmente a lo largo de la etapa inicial con el espejismo de fácil triunfo en sus propósitos, cuya traducción real cabe sintetizarla con la entrada en Tordesillas y acatamiento de la reina Juana, podría haber justificado el desinterés por lograr mayores ampliaciones territoriales y humanas, a la espera de resultados concretos derivados de la corriente de diálogo entablado entre la Junta y el Consejo Real. Ahora bien, la reacción imperial, tras la negativa de la Junta a aceptar por insuficientes las propuestas concedidas por el rey-emperador, obligaban ineludiblemente a mantener por las armas el sentido de la desobediencia de las Comunidades, con sus correlativos esfuerzos de todo orden para imponer los criterios que sustentaban.

Dentro de la serie de acciones imprescindibles para lograrlo, se encuentra el hecho de incorporar nuevos territorios y población, que no sólo aportasen los recursos correspondientes sino que evidenciaron, a su vez, la unanimidad de pensamiento y acción constitutivas de mayor freno ante la solidaridad del conjunto. No obstante, a

pesar de la evidencia que ello comporta en toda época y momentos de enfrentamientos, no vimos actividad alguna para alcanzarlo en el caso de las Comunidades.

El aislamiento de Castilla, a pesar de reconocer que se albergaba en el interior de la misma la mayor parte de la población, es sobrecogedor en extremo. Tal vez, con ello trataba de demostrar que su postura y pensamiento constituían por sí mismo el denominador común nacional.

Dentro del conjunto general de aislamiento y falta de intencionalidad por sumar nuevas voluntades, destaca la despreocupación de reforzar la seguridad de Toledo, cuyos límites cercanos a la zona de Andalucía y especialmente sobre las comarcas manchegas dependientes del prior de S. Juan imponía su establecimiento.

El equilibrio alcanzado por los imperiales tras la recuperación de Tordesillas y símbolo político que personificaba la reina Juana, supuso el comienzo de actividades militares sobre la retaguardia de Toledo a través de las incursiones del prior de S. Juan, como signo anticipado del resto de las iniciativas que progresivamente mantendrían.

La zona sur, es decir, el conjunto de Andalucía con buena parte de las comarcas manchegas pertenecientes a las provincias de Cuenca, Albacete y Ciudad Real, sobre las que se asentaba el dominio del prior de S. Juan, pasó a constituir la base de operaciones dirigidas contra Toledo y su provincia, puesto que, con independencia de la propia capital, el núcleo manchego de la misma con bases en Ocaña y Yepes se presentaba como el fondo más activo de los fervores populares comuneros, orientándose, pues, hacia dicha comarca los esfuerzos para su neutralización.

La conjunción de factores tales como hacer frente a la incipiente amenaza, junto a la noticia de la muerte del arzobispo de Toledo, don Guillermo de Croy, sobrino de Chévres, originó en el obispo Acuña el irrefrenable deseo de ocupar su vacante y dirigir las actividades militares, consiguiendo la autorización de su venida hacia Toledo desde Torrelobatón, una vez curado de la dolencia que le retuvo en el monasterio de S. Eugenio, al frente de un destacamento compuesto por 300 infantes, alguna caballería y cuatro falconetes, aun cuando se dejara correr la especie de que sus tropas eran muy numerosas.

Tras de burlar la inmediata persecución que intentara la caballería del conde de Benavente a su paso por las inmediaciones de la zona de Portillo, el obispo Acuña, con su destacamento, consiguió llegar el 7

de marzo a la plaza de Alcalá de Henares tras atravesar entusiásticamente las villas de Talamanca y Torrelaguna. El fervor popular que le acompañaba, en gran medida estimulado por las excitaciones de sus agentes, determinaría su paso inmediato a Madrid, con notable acrecentamiento de sus fuerzas a base del voluntariado popular admitido.

Las columnas del prior de la Orden de S. Juan, don Antonio de Zúñiga, habían alcanzado mayor notoriedad de la supuesta inicialmente, constituyendo auténtica amenaza el grueso de sus 4.000 infantes y 400 lanzas, por lo que la ciudad de Toledo se mostraba verdaderamente preocupada. Con objeto de neutralizar las incursiones que realizaban sobre la comarca de Ocaña, la ciudad de Toledo organizó sus milicias locales al mando del regidor Gonzalo Gaytán, con la propuesta de respetarse mutuamente las zonas de influencias respectivas, dejando en libertad de decisión a las localidades respecto a sus inclinaciones en pro de las «Comunidades» o del rey.

De esa manera, Toledo trataba de alejar la inmediata amenaza que sobre la misma se cernía, dada su falta de seguridad.

La llegada del obispo Acuña, como representante de la Junta, vendría a cambiar fulminantemente la fase transaccional entre Toledo y el prior de la Orden de S. Juan.

Sin pérdida de tiempo, como dijimos, el obispo Acuña se traslada a Madrid, donde reúne y agrupa la masa de refuerzos que afluyen de las localidades circundantes de las comarcas de Illescas y Alcalá, respectivamente, dirigiéndose hacia Ocuña sobre la que establece su base de operaciones contra el prior de S. Juan, desde el 14 de marzo.

Las columnas de Zúñiga, reforzadas con combatientes andaluces al mando de los hermanos don Diego y don Alonso de Carvajal, señores de las villas de Jódar y Baeza, totalizando un cuerpo de más de 8.000 hombres a pie y a caballo, se mantenían entre las localidades de Tembleque y Corral de Almaguer, en tanto que el obispo Acuña, reforzado con la columna toledana de Gonzalo Gaytán, quedó acantonado sobre la zona de Lillo y El Romeral, en misión de observación y vigilancia (fig. 6.ª).

Curiosamente, los dos jefes accedieron a respetarse en treguas concertadas que inopinadamente rompieron algunas fracciones del prior, dando lugar al combate de El Romeral. Aunque las noticias cursadas el 18 y 19 de marzo anticipan la victoria por parte del prior de San Juan, lo cierto es que el campo quedó para el obispo Acuña aunque sin resultados verdaderamente decisorios, retirándose ambas fracciones a sus

retaguardias respectivas. El obispo Acuña recorre las localidades de Lillo, Dos Barrios y Yepes, en hábil explotación psicológica de lo que considera su triunfo para mejor preparar su entrada en Toledo y afirmar sus pretensiones a la silla episcopal vacante, lo que realizaría el 29 de marzo, con evidente disgusto de la mujer de Padilla, doña María de Pacheco, que deseaba dicho cargo para su propio hermano.

A lo largo de su permanencia en Toledo, Acuña revitaliza los ánimos populares orientándolos a la defensa contra las incursiones del prior de S. Juan, organizándose una nueva columna compuesta de 1.500 hombres con los que se instala en Yepes, uniéndose a los de Gonzalo Gaytán el 12 de abril, efectuando una acción sorpresa sobre Villaseca así como diversas incursiones sobre tierras circundantes del dominio de la Orden de S. Juan.

Las represalias del prior no se hicieron esperar, aunque las circunstancias proporcionarían un tinte más trágico del previsto. Efectivamente, una tropa compuesta por 800 infantes y 200 lanzas al mando de Diego de Avalos se presentó sobre Mora exigiendo la obediencia de la localidad al Priorato so pena de descargar el correspondiente castigo si rehusasen la obediencia demandada. La negativa de Mora, a pesar de la amenaza, desencadenó un feroz asalto al interior de la localidad, refugiándose en la iglesia las mujeres y niños acompañadas en parte de los defensores. El incendio del templo, unido al de la pólvora almacenada en el mismo, originaría la muerte de casi 3.000 personas entre hombres, mujeres y niños, con la trágica conmoción que supuso tan desgraciado acontecimiento (fig. 6.ª).

Las noticias llegadas a Toledo a partir del 26 de abril relativas al desastre de Villalar, así como el ajusticiamiento de Padilla y sus compañeros, espolearon la emotividad popular en orden a una resistencia a ultranza.

Si a nivel general político-militar dicha actitud a nada podía conducir, máxime al conocerse las capitulaciones del resto de las ciudades castellanas que iniciara la de Valladolid, el 27 de abril, ¿qué se pretendía en Toledo con la prolongación desesperada de mayor resistencia? ¿Tratarían de mejorar las condiciones del perdón imperial? ¿Se dudaría de que a ella y a sus líderes más caracterizados les alcanzase, dado su preeminente protagonismo en el conflicto? ¿Cabe suponer razonablemente que pudieran modificar con las armas, por sí solos, una situación tan inapelablemente fallada?

La inferioridad manifiesta de Toledo en todos los órdenes y su aislamiento general imposibilitaban la realización de cualquier esperanza frente al rey-emperador.

A nuestro juicio, tan sólo la desconfianza de conseguir el perdón general o de paliar las medidas que pudieran derivarse hacia muchos de sus líderes constituyeron la base de la determinación de resistencia a ultranza, que la desmedida ambición episcopal del obispo Acuña alentara inicialmente en su creencia de mejorar las condiciones al amparo de su circunstancial posición de administrador del Arzobispado y convencimiento de que, tras conseguir la paz, lograría la confirmación del Arzobispado de Toledo, a través de la mediación de Roma.

A partir de entonces asistiremos a una serie de movimientos locales, más o menos paralelos de ambos ejércitos, llevados simultáneamente por pensamientos e intencionalidades diferentes. Los imperiales, conscientes de que la resistencia no podría ser ni prolongada ni de verdadera solidez, en tanto que, los comuneros, tratan de rechazar y alejar en la mayor medida posible al enemigo, para que la asfixia no se produzca de inmediato y con ella se deterioren las posibles mejoras en las condiciones de paz.

Los agentes imperiales, trabajando psicológicamente sobre las autoridades locales de Ocaña, consiguen que la villa vuelva la espalda al bando comunero evidenciando auténtico conocimiento de la situación, toda vez que con la pérdida de Ocaña se eliminaba la base central de operaciones del obispo Acuña, imposibilitándole el acceso directo hacia Madrid mediante el control del Tajo a su paso por Aranjuez. La muerte de Padilla hizo reaccionar a los toledanos en torno a la figura de su viuda doña María de Pacheco, abandonando al obispo Acuña que huye de la ciudad de Toledo en los primeros días de mayo, siendo reconocido y detenido días más tarde en una aldea de Navarra, cuando intentaba pasar a Francia.

La capitulación de Madrid efectuada el 7 de mayo acentuaría el aislamiento de Toledo, reforzando su identificación con doña María de Pacheco en la esperanza de mejor fin de su aventura, entremezclando el mantenimiento de la resistencia con la iniciación de negociaciones para lograr la gracia imperial como medio de superar las dudas existentes al respecto.

Sobre la base de tales recelos y desconfianzas en la consecución de amplio y generoso perdón, los toledanos enviaron sus procuradores representantes a dialogar con el cardenal Adriano. Tales demandas y

seguridades plantearon que el citado cardenal, en su carta al emperador, fechada en Segovia el 23 de mayo de 1521, refiere textualmente: «Toledo ha embiado aca sus procuradores con muchos capitulos y cierto aquella ciudad pide tantas cosas, que yo temo que no nos podremos concertar y pienso que ahunque ella huviese ganado la victoria por V.A. que no le pediria ni suplicaría más cosas. El Marqués de Villena está dentro della».

Como vemos, los toledanos no dudaron en exceder sus peticiones con objeto de cubrirse de las posibles limitaciones y consiguientes represalias, simultaneando la fase negociadora con la persistencia de su actitud en armas, como procedimiento idóneo lograr aceptables condiciones en el perdón solicitado.

Los contactos con el Consejo Real comienzan y se intensifican, aunque la invasión francesa de Navarra debilita la presión imperial sobre Toledo y su contorno, encargándose de las negociaciones el marqués de Villena y el propio hermano de Padilla, Gutiérre López de Padilla, que lucha en las filas imperiales.

Los meses del verano de 1521 transcurren con la entremezcla de acciones locales, intranscendentes y la obstinación de doña María de Pacheco, que lleva a la defección de significados líderes toledanos más predispuestos al arreglo que se deseaba. A lo largo del mes de agosto se mueven pequeñas acciones sobre Illescas, Cabañas, Olias y nuevamente sobre el sector de Illescas, donde fue a refugiarse una columna comunera de 1.500 hombres protectora de un gran convoy de avituallamiento que se dirigía a Toledo (fig. 6.ª).

El prior de S. Juan, que tuvo conocimiento de su dirección, cayó sobre la misma desde la localidad de Yepes, consiguiendo el desvío de su ruta, obligándola a marchar sobre Mocejón y Olías y dispersándola tras el combate sobre el llamado Cerro del Aguila, donde fue herido el famoso poeta Garcilaso de la Vega que combatía en las filas imperiales.

El cerco sobre Toledo siguió estrechándose hasta el punto de que, prácticamente, sobre las inmediaciones del mismo puente de Alcántara se libra nueva acción el 16 de octubre, motivada por el intento de introducir otro convoy de avituallamiento sobre Toledo (fig. 6.ª).

La lucha entre los partidarios obstinados de doña María de Pacheco y el bando de los negociadores conoce diferentes alternativas e incidencias, bajo la vigilancia directa de las tropas del prior de San Juan establecidas frente a la ciudad desde los comienzos de septiembre.

El arzobispo de Bari, don Esteban Gabriel Merino, se instala en el monasterio de Santa María de la Sisla para proseguir las negociaciones en nombre del prior de S. Juan, que concluyen en la llamada «escritura de concordia», firmada el viernes 25 de octubre de 1521, en el citado monasterio por Rafael Vargas, Antonio de Comontes y Clemente Sánchez, en nombre de la ciudad, y el propio arzobispo de Bari. Ratificada el 28 de octubre por los tres vicerreyes vino a ser una casi transcripción de las propuestas formuladas en mayo a través del marqués de Villena, estudiadas en el cercano pueblo de Ajofrín, aunque sin decisión alguna, respetándose entre otras concesiones el mantenimiento de los títulos de «muy noble y leal ciudad de Toledo», dándose así generoso olvido al levantamiento protagonizado por la ciudad.

Los incidentes posteriores acaecidos en la ciudad, como consecuencia de los excesos minoritarios de los partidarios de uno y otro bando, que determinaron la definitiva salida de doña María de Pacheco y la demolición de las casas de Padilla, constituyeron el postrer episodio de los hechos.

Toledo, pues, cerraría este triste epílogo en prolongada e inútil resistencia, basada doblemente en el influjo local de doña María de Pacheco aureolada con la trágica muerte de su marido, Juan de Padilla, y de otra parte, la creencia de que mejorarían las condiciones del perdón imperial, que dudaban conseguir ante el indudable protagonismo de la ciudad en el levantamiento.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis e interpretación de tales planes y hechos de armas, excepción hecha de móviles y motivaciones ajenos, nos llevaría a enjuiciamientos militares necesariamente más claros y concretos en orden a la explicación y justificación del proceso de organización, movilización y acciones realizado dentro del marco general de los acontecimientos.

El hecho de que por diversos tratadistas se considere que la finalidad justificativa del levantamiento de las Comunidades tuvo como condicionante primordial la implantación de un nuevo sistema político, de corte similar a los democráticos modernos, por lo que cabría considerar a las Comunidades como la inicial revolución política democrática europea, nos obliga a introducir el estudio de los supuestos móviles de cambio político en el enjuiciamiento general final, dada la importancia de tales aseveraciones y su posible influencia sobre los planes y de-

cisiones militares, toda vez que las acciones en fuerza desarrolladas se encaminarían a la consecución de los supuestos planes de cambio político.

No resulta fácil la justificación estrictamente militar de los hechos acaecidos, si, como se pretende enjuiciar, los hechos respondieron primordialmente al intento de cambio político, como tratan de justificar en sus respectivos estudios el profesor Maravall y el francés Joseph Pérez, puesto que, si así fuere, no acertamos a colegir la inconsecuente utilización de la fuerza como respaldo de la supuesta sustitución política.

El estudio y análisis del conjunto de actividades bélicas desarrolladas por parte del bando comunero, muestra, con meridiana claridad, la falta de correspondencia entre los supuestos fines y alcances políticos atribuidos o pretendidos con las correlativas acciones en fuerza para lograrlos.

En ningún momento, con anterioridad al estallido, conocemos organización y actividades en pro de movimientos políticos propugnadores de cambios profundos sociales, ni líderes predeterminados, preparativos, reivindicaciones ideológicas generalizadas, etc., que pudieran indicar o prevenir la sobrecarga político-social reveladora del inminente conflicto. Creemos, sinceramente, que a este respecto existe unanimidad de apreciación entre los diversos tratadistas, pese a los variados matices y deducciones en orden al trasfondo de aspiraciones existentes.

La base inicial que constituye la convocatoria de las ciudades castellanas para el estudio de la situación derivada del proceder del rey Carlos, sintetizada en las cartas enviadas por Toledo, nada encierran de contenido político específico, por sensible que resulte la disconformidad fiscal expuesta e integrante de la realidad general política de la sociedad, así como el resto de los motivos de disconformidad fundamentados en la exclusión de los extranjeros y supresión de los abusos económicos que se padecían.

Indudablemente, la disconformidad y rechazo de todos los aspectos mencionados como cualesquier otros que condicionan la convivencia y rectoría de una comunidad social repercute sobre el sistema político vigente, aunque no se infiera la total oposición al mismo y su sustitución por otro.

La serie descoordenada y súbita de motines y disturbios realizados en distintos lugares, tras del rechazo de los procuradores toledanos en La Coruña, son producto de la exaltación popular ante las denuncias

de debilidades de conducta o menosprecio del mandato recibido para la defensa de derechos históricos, sin que pueda justificarse en los mismos la existencia de contenido político innovador alguno.

Esta ausencia inicial de ambientación, predisposición y explotación de sobre carga política de contenido democrático, similar a la filosofía moderna, se prolongará hasta la entrada en Tordesillas, a partir de cuyo momento comienza un nuevo giro de los acontecimientos.

Así, pues, hasta la entrada en Tordesillas y reconocimiento de la reina Juana como personificadora del sentir nacional reivindicado, serán los propios acontecimientos, con sus excesos iniciales populares incontrolados los que paulatinamente desbordaron y facilitaron la escalada de la protesta, que con el episodio desgraciado del incendio de Medina del Campo originaría la conmoción popular generalizada en contra de los representantes y proceder gubernamentales, al atribuirles la total culpabilidad del desastroso hecho, arrastrando de por sí consecuencias y reacciones insospechadas en pro del éxito de la protesta practicada.

Consecuentemente, los líderes comuneros vieron fortuita e inusitadamente expandida su conducta y acciones con ecos populares y resultados tan imprevistos en tiempo y espacio, que no dudaron en intentar consolidar su desobediencia y precaverse de futuras represalias regias, escalando mayores objetivos políticos con la formulación oficial de sus pretensiones. Al simple rechazo del sistema personalista y centralizador que Carlos y sus consejeros intentaban implantar, debería contraponerse el conjunto de aspiraciones a observar dentro del mantenimiento de los usos tradicionales vigentes.

Tras de la entrada en Tordesillas, con la resonancia del símbolo nacional que la reina Juana personificacaba como protagonista y continuadora del entramado socio-político, ideado y existente desde sus padres, los reyes Fernando e Isabel, surgirá, pues, la necesidad de consolidar el éxito de la protesta al amparo del calor de las masas urbanas, anticipándose a la reacción de la nobleza y la posterior del rey. La improvisación inicial desarrollada debería dar paso a la justificación doctrinal o legal de la desobediencia realizada. La propia urgencia de su planteamiento constituía buena prueba de la carencia de planes o programas políticos de mayores alcances, así como la necesidad de buscar los expertos y colaboradores de dicha tarea que, somo sabemos, se encontraron básicamente a través de los frailes dominicos de Salamanca.

El propio hecho de mantener a la reina Juana en la plaza de Tordesillas, tan inmersa en la zona de actividades político-militares, en lugar de trasladarla a Toledo, Avila, Segovia, etc., para mejor utilizar y asegurar su figura y explotación política desde zonas de retaguardia, justifica, a mayor abundamiento, la ausencia de mayores miras políticas, tanto entre los líderes toledanos protagonistas del levantamiento como entre los restantes.

Será, pues, a partir de Tordesillas, ante el intento de configurar legalmente la protesta y desobediencia realizadas, donde caben las interpretaciones referidas al contenido político de las Comunidades, hasta entonces inexistentes y que se plasmaron en el Memorial redactado en Salamanca.

A nuestro juicio, caso de ser cierto dicho enjuiciamiento, los líderes comuneros deberían respaldar con la fuerza de las armas sus pretensiones políticas, tanto para su total consecución como, al menos, para vigorizar su postura frente al poder del rey.

En contraposición a tales supuestos y conducta, ¿qué factores y realidades podemos constatar?

Entre los diversos a considerar debemos presentar: el aislamiento general de Castilla, su desinterés por recabar ayudas del resto de las regiones, falta de conexión con las Germanías de Valencia, ausencia de líderes político-militares, constante afán negociador, deliberada voluntariedad en la limitación de sus acciones militares, menosprecio del entorno rural, ausencia absoluta de planes decisivos, falta sistemática de organización y disciplina que permitía el libre abandono de las milicias comuneras, etc., que, tanto de por sí como conjuntamente, constituyen factores incompatibles con la aspiración de imponer condiciones al rey, cuya elaboración se realiza según el devenir de los acontecimientos.

De ahí, de la inconsistencia, falta de maduración y precisión de los propósitos y objetivos políticos comuneros, se deriva la correlativa exiguidad e inoperancia resolutiva de sus actividades y acciones bélicas, desarrolladas al servicio de sus pretensiones.

Previamente al análisis de los principales episodios de carácter bélico con sus connotaciones políticas, no podemos por menos de preguntarnos respecto de determinados aspectos básicos explicativos para la evolución de los acontecimientos.

¿Podrían ignorar los dirigentes comuneros que la falta de atracción a su causa de la nobleza y alto clero, supondría, de antemano,

la casi total anulación de sus esfuerzos, en razón de la influencia socio-económica y militar que detentaban?

¿Ignorarían los dirigentes comuneros que las guarniciones, torres y fortalezas se hallaban confiadas a la nobleza de mayor o menor grado, así como que los únicos militarmente organizados y disciplinados se encontraban dentro del conjunto de caballeros, servidores y hombres de las tierras dependientes de la Mitra y de la nobleza?

¿Se hicieron, por parte comunera, los esfuerzos necesarios para vencer el aislamiento del entorno rural con relación al levantamiento de las Comunidades, basado exclusivamente en las ciudades con objeto de poder equilibrar el juego de influencias e impedir la progresiva inclinación señorial hacia el rey?

Si, tras plantearnos las mencionadas interrogantes que, a nuestro juicio, no pueden ofrecer balance favorable a la visión de los líderes comuneros en orden a sus posibilidades de enfrentamiento, tratemos de precisar las reflexiones que nos sugieren las actividades bélicas como complemento del empleo de la fuerza al servicio de pretensiones de cambio político.

Salvo la marcha inicial de Padilla sobre Segovia, con la subsiguiente entrada en Medina del Campo, Valladolid y Tordesillas, facilitada por la conmoción popular derivada del incendio de Medina del Campo y sin necesidad de combates de ningún tipo, el resto de la actividad militar comunera se redujo a mantener y discurrir sus improvisados efectivos sobre un radio de unos 50 kilómetros, comprendido entre el área Tordesillas-Medina del Campo-Valladolid, realizando frecuentemente una serie de marchas y contramarchas sin propósitos de castigo alguno y menos aún decisorios, salpicadas de excesos locales y sin riesgo alguno, dada su irrelevancia e intrascendencia (fig. 7.ª).

¿Cómo explicar esta irrelevancia e intrascendencia, tanto puramente militares como en su aspecto de respaldar pretensiones de imposición frente al rey?

A nuestro juicio, debieron concurrir variadas concausas: deliberada reflexión, reconocimiento de su inferioridad, posible rechazo del conjunto poblacional ante la asunción de mayores riesgos, excesiva confianza en la fase negociadora, convencimiento del significado y peso histórico del conjunto de las ciudades castellanas con la carga de su protesta que debiera inclinar a mayor transigencia regia, rechazo de la nobleza con la consiguiente repersusión de su vacío, etc.

Si tales condicionamientos no fueran admisibles, a efectos de convencimiento interno de los líderes comuneros para limitar el alcance de su conducta y decisiones, debemos preguntarnos:

¿Cómo justificar la convivencia inicial en Valladolid con el Consejo Real hasta el momento de su disolución, tras la entrada en Tordesillas? ¿No hubieran podido presionar en mayor medida al rey reteniendo en su poder al cardenal Adriano y demás miembros?

¿Cómo explicar su total inactividad bélica sin intencionalidad alguna de caer sobre Burgos, Navarra y los puertos norteños, con objeto de impedir los preparativos imperiales así como cerrar las comunicaciones fronterizas?

¿Qué explicación cabe atribuir a la decisión político-militar de no atacar la plaza de Medina de Rioseco con el cardenal Adriano en su interior, a sabiendas de su absoluta superioridad inicial numérica que hubiera comportado con el triunfo militar, tal vez, el punto culminante del levantamiento?

¿Cabe desconocer e ignorar que tamaña decisión, adoptada por el jefe supremo militar don Pedro Girón, así como la fase de negociaciones que mantuvo frente a la plaza a lo largo de una semana que permitiría la llegada de los refuerzos imperiales, tuvo el consentimiento previo de los miembros de la Junta que le acompañaban, así como del resto de los jefes militares auxiliares incluido el obispo Acuña?

¿Cómo explicar la desconcertante y anómala conducta del ejército comunero, marchando lateralmente sobre Villalpando, tras su desestimiento de asalto a Medina, propiciando con su marcha y vacío la toma de Tordesillas, sin intentar a su regreso hacia Valladolid la realización de cualesquier acción sobre Tordesillas, Medina de Rioseco, etc.?

Finalmente, ¿cómo justificar la orden impuesta por la Junta a Padilla de permanecer inmovilizado en Torrelobatón, a resultas de la fase negociadora? ¿Es que la confianza de Padilla en la Junta o su ciega disciplina hacia la misma llegaba a tales extremos que arriesgó su permanencia en Torrelobatón a límites cuyo trágico final constituyera su única alternativa?

A nuestro juicio, la mencionada síntesis de aspectos y hechos principales de carácter bélico, con sus inequívocas connotaciones de influencia política, vienen a demostrar el limitado alcance y contenido de propósitos innovadores políticos de la desobediencia comunera, traducido en su voluntaria pasividad, inoperancia e inconsecuencia de sus acciones de fuerza, caracterizadas por su debilidad, descoordinación y falta de

profundidad, al margen de las irrelevantes acciones y correrías locales orientadas al mantenimiento y presencia activa de su amenaza junto a la consolidación del prestigio y figuras de sus jefes.

La interpretación de los aspectos primordiales de los principios políticos o doctrinales constitucionales, que los líderes comuneros elaboraron y vertieron en el memorial político enviado para su aprobación al rey, reviste, a nuestro juicio, evidente paralelismo y congruencia con el desarrollo de los hechos acaecidos. La esencia de dicho documento se condensa en la trilogía de principios sobre los que debería cimentarse la conducta constitucional del rey y la gobernación del Reino: reconocimiento de las Cortes como suprema institución del Reino; primacía de las mismas sobre la figura del rey; libertad de elección de los procuradores representantes de las ciudades y designación de gobernador general, español, para suplir las ausencias del rey.

Indudablemente, los mencionados principios presuponen el rechazo total al sistema preconizado por el rey Carlos, basado en su personalismo absolutista que en tan alto grado y medida favorecería sus miras hegemónicas de todo orden. Dicho rechazo y oposición, entendemos, no conlleva una sobrecarga de intencionalidad política de la naturaleza y similitud democrática moderna, como parece deducirse de los estudios del profesor Maravall y Joseph Pérez, por analógicas que puedan ser a simple vista las formulaciones expresadas en el Memorial.

La coincidencia genérica de dichos principios no puede llevarnos a la idea de que los líderes comuneros, sus filósofos y mentores, pudieran, consciente y deliberadamente, asumir tamaña innovación en razón de la serie de antecedentes, circunstancias y factores anteriormente enumerados.

El entramado socio-político ideado por los Reyes Católicos con sus derivaciones económicas y distribución de influencias de los distintos grupos sociales existentes a la sazón, con la vigorización derivada del descubrimiento de América y creciente evolución humana y económica que les aproximaba a los núcleos de la nobleza, había determinado y consolidado un sistema institucional estatal, netamente diferenciado de los absolutistas europeos, en razón a las características internas, basado en el equilibrio socio-político derivado de la influencia urbana, sólido asentamiento de los círculos burgueses de las mismas, minoración del influjo de la nobleza y reconocimiento de las Cortes. Las maniobras y procedimientos existentes en orden a la designación de autoridades y procuradores permiten la realización de los designios reales, con apa-

rente exteriorización de constituir la voluntad ciudadana a través de sus representantes en Corte.

La amenaza de desaparición del entramado socio-político existente junto al desplazamiento de influencias sociales y círculos rectores, unido a la debilidad de decisiones nacionales que conllevaba la influencia extranjera, originó la reacción de defensa a ultranza basándose en el mantenimiento de derechos históricos, supremacía política de Castilla sobre el Imperio y garantía contra el futuro proceder gubernamental del rey, a base de la adecuación de la doctrina escolástica medieval aportada por los frailes dominicos de Salamanca y al margen de conscientes propósitos de innovaciones políticas de mayor alcance.

Las características típicamente nacionales, basadas en la defensa cerrada de Castilla como eje director del Reino, vienen a configurar las instituciones y su funcionamiento, rodeándolas de una serie de garantías y normas que rubrican su dependencia con la Corona, no con la persona, como fuente y significado del poder, previniéndose en la mayor medida posible de las interferencias personalistas del rey y adscripción a sus intereses dinásticos.

Este reconocimiento, relaciones y dependencia con la Corona por parte de la representación ciudadana, villas, etc., se había utilizado frecuentemente en Castilla a niveles más reducidos, con sucesivas mejoras y adaptaciones, cuya más reciente y amplia formulación se había alcanzado bajo los reyes Fernando e Isabel con su ordenamiento constitucional. El respeto de su mantenimiento se condensaba en el término de «libertad», como denominador común del enmarque de relaciones y dependencia, toda vez que su alteración o desaparición comportaba la dependencia personal a la figura del rey, dado el intento de Carlos de instauración de su sistema personalista centralizador.

Consecuentemente, la protesta y desobediencia practicadas discurren por cauces de abierto enfrentamiento, sin que los hechos de armas realizados guarden correspondencia con las supuestas intenciones de los principios doctrinales enunciados que se mantienen y defienden para preservar su «libertad» o «status» alcanzados, con ausencia de mayores intencionalidades políticas, apoyados en la actualización y adecuación de la doctrina escolástica, antecedentes históricos y rechazo a las bruscas intenciones del rey y sus consejeros flamencos.

A nuestro juicio, las acciones militares y el conjunto general de actividades han sido fiel reflejo de la serie de vacilaciones, ambigüedades y carencias de objetivos concretos que los líderes políticos comu-

neros mantenían, en orden a sus exigencias y garantías respecto al proceder futuro del rey; aun cuando acentuasen el énfasis de sus pretensiones en modos y procedimientos, tan extemporáneos que ocasionaron la salida de Burgos y la duda en muchos espíritus de otros representantes, al entender que se sobrepasaban los límites del respeto y significado histórico de la figurad el rey, totalmente arraigada en cuanto símbolo con independencia de la persona y conducta.

El estallido del levantamiento de las Comunidades, pues, supuso una revolución en el sentido estricto de la palabra, con abierto desafío frente al rey, sí, pero de indudables características especiales unidas fundamentalmente a la defensa a ultranza del sustrato tradicional nacional a través del entramado socio-político-económico derivado del creado por los Reyes Católicos (con limitadas innovaciones de carácter político), cuyas denominaciones y contenido se orientaban preponderantemente al afán de asegurar el futuro proceder del rey y resguardarse de posibles represalias. Esta orientación de auténtica precaución y aseguramiento del «status» político, basado en una rectoría gubernamental nacional, bajo la preeminencia de Castilla, descarta, al margen de la coincidencia en el procedimiento de su vigilancia y funcionamiento, la creencia de mayores, nuevas y conscientes intencionalidades políticas de mayor alcance que pudieran indicarnos la asimilación anticipada de aspiraciones y conquistas democráticas modernas que no alcanzamos a colegir en las mentes comuneras.

La similitud de sus principales formulaciones a través de que las Cortes prevalecerán sobre el rey y la necesidad de libertad para que las ciudades nombren sus representantes al margen de presiones reales, como medio lógico de rechazo al personalismo centralizador de Carlos, que se vería impedido de alterar fundamentalmente el «status» sociopolítico existente, no nos puede confundir ni llevarnos a la idea de que, conscientemente, los líderes comuneros se anticiparon a los sistemas democráticos modernos, dada la total falta de ambientación, conocimientos, objetivos y demás circunstancias, cuya traducción más real la vemos en su inoperancia o inconsistencia de los hechos de armas realizados, mostrando claramente que la apariencia enunciativa de sus postulados reivindicativos fue más allá de su voluntad y hechos para defenderlos.

El reconocimiento posterior del rey del verdadero significado de la oposición comunera, determinaría su mayor sincronización con el sentir nacional, que supo traducir con las palabras pronunciadas ante las Cor-

tes de Valladolid de julio de 1523 afirmando: «Vos respondemos que, pues no conviene hacer apartamento de los miembros que Dios quiso juntar a nuestro cuerpo, entendemos, como es razón, de servirnos juntamente de todas esas naciones de nuestros reinos e señorios, *y teniendo a estos reinos por cabeza de todos los otros, entendemos preferillos a todos otros, recibiendo en nuestra Casa Real más número de los naturales dellos que de cualquier otro reino e señorio*».

Al margen, pues, de la serie de excesos, desbordamientos, deducciones y variados significados, vemos, en las palabras del rey, la verdadera condensación del espíritu que animó la protesta y desobediencia de las ciudades castellanas al eco de la convocatoria de Toledo, alfa y omega del levantamiento, conjuntado al resto de las derivaciones socioeconómicas que propugnaban mantener y defender; sin entremezcla de mayores y más profundas connotaciones políticas, cuya ignorancia y ausencia de propósitos pusieron de manifiesto a través de los hechos.

La recuperación del sentir nacional por el rey, compatible con su función y misión de liderazgo mundial, constituye el timbre de gloria del movimiento comunero.

Por su fidelidad, sensibilidad y defensa, les llega nuestro reconocimiento, respeto y recuerdo.

José Miranda Calvo
Numerario

ANEXO DOCUMENTAL

Documento núm. 1.—Carta de Toledo a las demás ciudades.

Documento núm. 2.—Nueva carta de Toledo a las mismas.

Documento núm. 3.—Carta de Juan de Padilla a la Junta de Avila, sobre su marcha a Medina del Campo.

Documento núm. 4.—Documento del almirante de Castilla al cardenal Adriano sobre la toma de Tordesillas.

Documento núm. 5.—Parte del conde de Haro al emperador, sobre la jornada de Villalar.

Documento núm. 6.—Comunicación al marqués de Vélez de la jornada de Villalar.

Documento núm. 7.—Perdón especial concedido a Toledo por el emperador Carlos.

DOCUMENTO NUM. 1

Carta que escribe TOLEDO a las ciudades de CASTILLA

Magnificos, nobles, y muy virtuosos Señores. Caso que algunas vezes os escribimos en particular, maravillarse an agora V.Mercedes como escribimos a todos, en general. Pero sabida la necesidad inminente que ay en el caso, y el peligro que se espera en la dilación dello, más seremos arguidos de perezzosos en no lo auer hecho antes, que no de importunos en hacerlo agora.

Ya sauen V.Mercedes, y se acordarán, la venida del Rey Dn.Carlos, nuestros Señor en España, quanto fué desseada, y como agora su partida es muy repetina: y que no menos pena nos da agora su ausencia, que entonces alegria nos dió su presencia. Como su Real persona en los Reynos de Aragón se ha detenido mucho y en estos Reynos de Castilla aya residido poco ha sido gran ocasión que las cosas deste Reyno no ayan tomado ningún asiento. Y porque yéndose como se va su Majestad procediendo más adelante, las cosas correran peligro, parécenos Señores, si os parece, que pues a todos toca el daño, nos jutassemos todos a pensar el remedio, según parece, y es notorio caso, que en muchas cosas particulares aya, Señores, extrema necesidad de V. consejo: y después del consejo ay necessidad de vuestro favor y remedio.

Parécenos que sobre tres cosas nos deuemos juntar, y platicar sobre la buena expedición dellas, nuestros mensajeros a su Alteza embiar. Conviene a sauer suplicándole.

Lo primero que no se vaya de España. Lo segundo que por ninguna manera permita sacar dinero della. Lo tercero que se remedien los oficios que están dados a extranjeros en ella.

Mucho, Señores, os pedimos por merced, que vista esta letra, luego nos respondan. Ca conviene que los vieren de yr vayan juntos y pronpongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darles aún mejor y con más acuerdo la respuesta. Nuestro Señor su Majestad, y noble persona grande.

De Toledo a 7 de Noviembre 1.519.

DOCUMENTO NUM. 2

Carta de TOLEDO a las demás ciudades invitándolas a reunirse en Junta.

Muy magníficos señores: Pues nuestra gente de guerra ha ya pasado allede los puertos, y está en su tierra, no es necesario decir como la enviamos para socorrer á la ciudad de Segovia. Y á la verdad, aunque el socorro no fué mayor de los que merecan aquellos señores, todavía fué más de lo que pensaban sus enemigos. No dudamos, señores, que en las voluntades acá y allá seamos todos unos: pero las distancias de las tierras nos hacen no tener comunicación las personas; de lo cual se sigue no poco daño para la empresa que hemos tomado de remediar el reino, porque negocios muy arduos tarse se concluyen tratándose por largos caminos. *Muchas veces y por muchas letras, os hemos, señores, escrito y pensamos que teneis conocida la santa intención que tiene Toledo en este caso.* Pero, esto no obstante, queriamos mucho que personalmente oyésedes de nuestras personas lo que habeis visto por nuestras letras. Porque hablando la voluntad con que es hecho. Los negocios del reino se van cada día más enconando, y nuestros enemigos se van apercibiendo. En este caso será nuestro parecer, que en toda brevedad se pusiesen todos en armas. Los uno para castigar los tiranos: lo otro, para que estemos seguros. Y sobre todo es necesario que nos juntemos todos para dar órden en lo mal ordenado de estos reinos, porque tantos y tan sustanciosos negocios, justo es que se determinen por muchos y muy maduros consejos. Bien sabemos, señores, que ahora nos lastiman muchos con las lenguas, y después nos informaran muchos con las péñolas en sus historias, diciendo, que solo la ciudad de Toledo ha sido causa de este levantamiento: y que sus procuradores alborotaron las córtes de Santiago. Pero entre ellos y nosotros a Dios Nuestro Señor ponemos por testigo, y por juez de la intención que tuvimos en este caso. *Porque nuestro fin no fué alzar la obediencia al Rey nuestro señor, sino reprimir a Xeures y á sus consortes la tirania; que según ellos trataban la generosidad de España, mas nos tenian ellos por sus esclavos, que no el Rey por sus súbditos.* No penseis, señores, que nosotros somos solos en este escándalo, que hablando la verdad, muchos prelados principales y caballeros generosos, á los cuales no solo les place de lo que está hecho, pero aún les pesa porque no se lleva a cabo, y según hemos conocido dellos, ellos harían otras peores cosas, sino fuese más por no perder las haciendas, que por no aventurar las conciencias. Así para lo que se ha hecho como para lo que se entiende hacer, debería, señores, bastar para justificación nuestra, que no os podemos, señores, dineros par seguir la guerra, sino que os enviamos á pedir buen consejo para

buscar la paz. Porque de buena razón el hombre que menosprecia el parecer propio, y de su voluntad se abraza con el parecer ageno, no puede ninguno argüirle de pecado. Pedimos os señores por merced que vista la presente letra, luego sin más dilación envieis vuestros procuradores a la Santa Junta de Avila: y sed ciertos, que según la cosa está enconada, tanta cuanta mas dilación pusiereis en la ida, tanto mas acrecentareis en el daño de España. Porque no es de hombres cuerdos al tiempo que tienen concluido el negocio, que entonces empiecen á pedir consejo. Hablando más en particular, habeis, señores, de enviar a la junta de tales personas, y con tales poderes, que si les pareciere puedan con nuestros enemigos hacer apuntamiento de la paz, y sino desafialles con la guerra. Porque según decían los antiguos, jamas de los tiranos se alcanzará la deseada paz, sino fuese cosándoles con la enejosa guerra. No pongais, señores, escusa diciendo, que en los reinos de España las semejantes congregaciones, y juntas son por los fueros reprobadas, *porque en aquella Santa Junta no se ha de tratar sino el servicio de Dios. Lo primero, la felicidad del rey nuestro señor. Los segundo, la paz del reino. Lo tercero, el remedio del patrimonio real. Lo cuarto, los agravios hechos á los naturales. Lo quinto, los desafueros que han hecho los estrangeros. Lo sesto, las tiranias que han inventado algunos de los nuestros. Los séptimo las imposiciones y cargas intolerables que han padecido estos reinos.* De manera, que para destruir estos siete pecados de España, se inventasen siete remedios en aquella Santa Junta, parécenos señores, y creemos, que lo mismo os parecerá, pues sois cuerdos. Que todas estas cosas tratando, y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo, no podrán decir nuestros enemigos que nos amotinamos con la Junta, sino que somos otros Brutos de Roma redentores de su patria. De manera, que de donde pensaron los malos condenarnos por traidores, de allí sacaremos renombre de inmortales para los siglos venideros. No dudamos, señores, sino que os maravillareis vosotros, y se escandalizarán muchos en España de ver juntar Junta, que es una novedad nueva. Pero pues sois, señores, sábios, sabed distinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que de esta Santa Junta se espera, os ha de hacer tener en poco la murmuración que por ellasufre. Porque regla general es, que toda buena obra siempre de los malos se recibe de una guisa. Presupuesto esto, que en lo que está por venir todos los negocios nos sucediesen al revés de nuestros pensamientos, conviene á saber, que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas, y al fin perdiésemos todos las vids; en tal caso diremos, que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecución es corona, el morir es vivir. Porque no hay muerte tan gloriosa como morir el hombre en defensa de su república. *Hemos querido, señores, escribiros esta carta para que veais cual es nuestro fin al hacer esta Santa Junta, y los que tuvieron temor de aventurar sus personas, y los que tuvieron sospecha de perder sus haciendas, ni curen de seguir esta impresa, ni menos de venir á la junta.* Porque siendo como son estos actos heroicos, no se pueden emprender sino por corazones muy altos. No más sino que á los mensageros que llevan esta letra, en fé de ella se les dé entera creencia. De Toledo año de mil quinientos veinte.»

DOCUMENTO NUM. 3

Carta de los capitanes Juan de Padilla, Juan Bravo y Juan Zapata, a los ilustres y muy mayníficos señores de la Junta del Reino en la muy noble cidad de Avila.

«Ilustres y muy magnificos señores: Hoy jueves por la mañana rescebi una letra de vuestra señoria en que nos escriben que les paresce que es bien acordado caminar con estos ejércitos para Medina del Campo y dejar la ida a Hontiveros, y por poner en obra al parecer de vuestra señoria tomamos luego al punto el camino é vecinos á este luugar de Martín Muñoz de las Posadas, donde pensamos reposar muy pronto é tomar con la mayor brevedar que podamos el camino de Medina. *E la cabsa porqie torcimos algo el camino e tratamos venir por aqui es porque si hobiéramos de pasar, como era forzado que pasáramos, por tierras de Fonseca habiendo de ir por el otro camino, fuera cosa imposible escusas que nuestra gente non saqueara y quemara aquellos lugares; y como esto sea cosa de grande importancia é nos prezca muy apartado de nuestro fin emplear nuestros sudores en saquear las aldeas, tovimos por mejor rodear algún poco que no desmandarnos á tan poca presa; que aún cuando esto se hobiese de facer, lo cual Dios no quiera, nin se ha de facer sin abtoridad de vuestra señoria,* nin nos hemos de emplear en tan pocas cosas, nin tampoco abatimos tanto nuestros pensamientos de hacer que paguen los justos humildes, por los pecadores tiranos, soberbios y crueles. La órden de las cosas demanda que primero se procure al remedio de los daños rescebidos y después se castigue el dañador: y no que digan nuestros amigos que buscamos la venganza de sus daños con nuestro provecho. Esto creemos que parescerá bien a vuestra señoria, porque donde tanta prudencia esta no se ha de crecer que les parezca bien sino lo que fue fundado sobre justicia y razón. Y pues Dios nos ayuda a justificar nuestra cabsa y los contrarios a empeorar y ennegrecer de cada día mas la suyam justo es que lo reconozcamos. De lo pasado no hay mas que decir despues que a vuestra señoria escribimos, en lo porvenir siempre avisaremos de lo que subcediere. Nuestro viage ha de ser, mediante Dios, de aqui para Medina, dejando á Arévalo una legua a mano derecha, donde creemos que al presente están Fonseca y Ronquillo con su gente. Suplicariamos a vuestra señoría toviese cargo de escribir a sus cibdades que brevemente fagan la gente mayormente de á caballo, que esperamos que han de facer, sino esperásemos que se lo tienen muy a cargo, porque todo el bien de los negocios entendidos

está en diarios buen principio, y á tener nosotros competente número de gente de á caballo sola nuestra fama los desbastaría, que si en algo se esfuerzan, non es por la vitorias que de nosotros han habido, á Dios sea la gloria de ello, sino por el poco número de gente de á caballo que saben que tenemos; y si más fuerza queremos, toda es para emplearla en excusar el pais con el mandamiento de vuestra señoría. Prospere Nuestro Señor el muy magnifico estado de vuestra señoría.—Martin Muñoz de las Posadas 26 de Agosto de 1.520.»

DOCUMENTO NUM. 4

Carta del almirante de Castilla y el conde de Benavente al cardenal de Tortosa, fechada en Tordesillas a 5 de diciembre de 1520.

El Señor Conde y yo acemos saver a vuestra Señoría como nro Señor que gia las cosas del Rey *ayudo tanvyen a este exercito q.e sin traer vrecado para convatyr a escala vista en ocho oras con poco daño tomamos a tordesyllas* donde quedamos todos buenos el señor conde tuvo pelygro que le dieron una saetada en un vraço no fue nada loado dyos esta carta — puede enviar vra Señoria al Rey nuestro Señor ques muy bueno y cierto su alteza es en mucho cargo á todos estos Señores y cavalleros que aqui estan que ellos y los soldados an subydo por las picas de mi se contente su al. en que anduve oy armado en blanco cynco leguas y estado veynte oras armado no se pudo escusar el saco del lugar mas los monesterios se salbaron el Señor Comendador lo a echo como cavallero don dyego osorio fue erido poco al marques dieron una pedrada en la caveça no fue dada a don luys de la cueva otra en las narices asy que la jente con el saco queda contenta mas estas costas a de pagar el Rey nuestro Señor porque yo no e gana dacer mal. verdad es que los Requirimos dos veces y no quysyeron darse ybamos de propsyto syno la tomaramos de volver a pelear con los enemygos por quen todos avya gana de dalles la vatalla guarde dyos la muy Rev.ma persona de vra Señorya en todo caso envie.V.S. esta carta al Rey nuestro S.r porque de cansados no podemos escrivyr mas echa a v. dezyembre.

a servycyo de V.S.
el conde de benavente-el almite.

DOCUMENTO NUM. 5

Parte de la jornada de Villalar, dado a Carlos V por el conde de Haro.

«S.C.C.M.A.V.M. escribí con don Pedro de la Cueva y despues con otros correos la victoria que Dios había dado al ejército de V.A. y creo que ádon Pedro, y á todos los que después han ido, han prendido en Francia, que así me lo han certificado, por lo cual torno á dar larga cuenta á V.M. de lo que acá ha pasado. El conestable y almirante se juntaron en Peñaflor domingo á 21 de abril, y luego el lunes les vino nueva que Juan de Padilla salia de Torre, y salieron con toda la gente al campo, y los de Torre se estuvieron quedos en las heras, y con esto se tornó toda la gente a Peñaflor: solamente se gató aquel día en ir é venir al campo, y en pasar el comendador mayor de Castilla y don Beltran de la Cueva y Rui Dias de Rojas y Garci de Ulloa y el señor de Deza y el comendador Santa Cruz y don Francés de Beamonte á ver donde se sentaría el real sobre los de Torre.

«Otro dia martes á 23 de abril, dia de San Jorge, fueron el conde de Alba de Liste y el comendador mayor de Castilla y el capitan Herrera y el señor de Deza y el comendador de Santa Cruz, maestro de campo, á tornar á ver donde se asentaría el real, y hovieron nueva que se levantaban los de Torre, y luego cabalgó toda la gente para ir tras ellos, y fue adelante a detenellos el conde de Alba, y luego se juntaron con el conde de Castro y el conde de Osorno y el adelantado de Castilla, y el prior de San Juan, y otros muchos caballeros, y Rui Diaz de Rojas y don Pedro de la Cueva, y fueron escaramuzando un rato con los enemigos; y luego llegó Herrera, Capitán de artillería, la cual iba delante de todos tirando, y tras ella iba la batalla real y el almirante y conde de Benavente y duque de Medinaceli y marqués de Astorga y otros muchos grandes y caballeros, y á la mano izquierda iba el avanguardia que llevaba don Diego de Castillas.

«El conestable y el conde de Miranda y el comendador mayor de Castilla andaban con él por todas las batallas, y yo por otra parte; entre la vanguardia y la batalla andaban otros muchos caballeros sueltos; y, ya que llegaban cerca de Villalar, pasóse el conde de Benavente con su gente á tomar la una punta del lugar; el condestable se puso delante de la batalla real, y yo con la vanguardia; y en haciendo la punta que hizo el conde de Benavente, rompí con la vanguardia por mitad de los escuadrones de los enemigos; y en los que quedaron a la mano derecha rompieron el condestable y el conde de Miranda y el comendador mayor de Castilla y los continos y los otros grandes y toda la gente que allí venia; y en los que quedaron á la mano izquierda rompió

el conde de Benavente. Yo pasé en el alcance á los que se acogieron á Toro, y llegué a Villaster, que es una heredad de don Gutierre de Fonseca á dos leguas de Villalar, y como ya era de noche recogí allí toda la gente y volvíme.

«Serian los muertos y heridos sobre de mil hombres, de los cuales mató muchos el artilleria. Luego otro dia, miércoles á 24 de abril, degollaron á Juan de Padilla y Juan Bravo y á Francisco Maldonado, allí en Villalar, y de allí vino el condestable y el almirante y el ejército á Simancas, donde vino á rendirse Valladolid, la cual se perdonó, aunque se esceptaron doce personas, y la misma órden se llevó en todas las otras cibdades. En Medina del Campo esceptaron quince, y en Avila diez y siete, y en Salamanca otras tantas, y en Segovia otras diez y siete y cuarenta desterrados.

DOCUMENTO NUM. 6

Carta sobre los de Villalar escrita al marqués de los Vélez por Antonio de la Torre, de orden de los gobernadores y a nombre de la reina doña Juana.

«Marqués pariente: Hágoos saber que el martes pasado, dia de San Jorge, que fueron 23 del presente, cerca del lugar de Villalar fué dada la batalla por el nuestro ejército, en que venian todos nuestros visoreyes y gobernadores de los mis reinos, y muchos grandes y caballeros dellos al ejército de los rebeldes y traidores, en la cual plugo á Nuestro Señor y á su bendita madre de nos dar la victoria sin ningun daño de las gentes del dicho nuestro ejército; y les fué tomada nuestra artillería, que nos tenian tomada y usurpada; y fueron presos Juan de Padilla, y don Pedro Maldonado Pimentel, y Francisco Maldonado y Juan Bravo, y otros muchos capitanes y personas particulares. Nuestro Señor etc., del real de Simancas á 26 de abril de 1.521.»

(Manuscritos de la Academia de la Historia. Todos los que citamos de su preciosa biblioteca son originales, o copiados de los originales, que existen en los archivos del reino.)

DOCUMENTO NUM. 7

Perdón especial concedido a Toledo por el emperador Carlos.

DON CARLOS por la divina clemençia Rey de romanos e emperador semper augusto, doña johana su madre y el mismo don carlos, por la gracia de dios reyes de castillas, de leon, de aragon, de las dos siçilias, de Iherusalem, de navarra, de granada, de toledo, de valenç, de galizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de cordova, de corçega, de murçia, de jahen, de los algarves, de algezirea, de gibraltar, e de las yslas de canaria, e de las yndias, yslas e tierra firme del mar fosceano, condes de barcelona, Señores de vizcaya e de molina, duques de athenas e de neopatria, condes de ruysellon e de çerdania, marqueses de oristan e de goçeano, archiduques de austria, duques de borgoña e de bravante, condes de flandes e de tyrol, e otros regnos: Por quanto por parte de vos, el ayuntamiento, justicia, regidores, cavalleros, jurados, escuderos, offiçiales y omes buenos de la muy noble ciudad de toledo, nos es fecha relaçion que ya sabemos como son publicos y notorios en estos nuestros reynos los levantamientos que en nuestro desservicio algunas ciudades, villas y lugares dellos hizieron, y como estrellas essa dicha çiudad y algunos regidores cavalleros, jurados, escuderos, offiçiales y vezinos y moradores della y de los lugares y montes de su tierra y juridición hos levantestes a boz de comunidad en nuestro deservicio, e induxistes y procuras con otras çiudades, villas y lugares destos dichos nuestros reynos que se levantasen y juntasen con vosotros al mismo fin, para cuyo effetto hezistes muchos ayuntamientos y congregaciones con yntençión de llevar adelante vuestro proposito, y quitastes las varas de la nuestra justicia a las personas que por nos y en nuestro nombre las tenian, y andovistes a los buscarp ara los matar, y distes las dichas varas de vuestra mano a otras personas para que vsasen y exerciesen los dichos offiçios en nombre de esa dicha çiudad, y çercastes y tomastes por fuerça darmas los nuestros alcaçares, puertas y puentes y torres dessa dicha çiudad, poniendo fuergo y quemando las puertas del dicho nuestro alcaçar, y haciendo portillos en las paredes del, y hechastes de los dichos alcaçares y puertas y puentes á los alcaydes y otras personas que por nuestro mandado los tenian, y hos apoderastes dellos y pusistes alcaydes y otras personas que los tuviesen de vuestra mano, y al tiempo que los tomastes y hos apoderastes dellos fueron muertas y heridas algunas personas; y que demas desto elegistes capitanes y enviastes con ellos mucha gente de cavallo y de pie, la cual quemó y robó çiertos lugares y derribó algunas casas y otros hedeficios y fortalezas, assi en essa dicha çiudad como fuera della; y que assimesmo enviastes otra mucha gente de pie y de cavallo

con otros capitanes en favor de los procuradores de la que se dezia Junta y de otros nuestros deservidores, y para continuar el dicho vuestro propósito, la cual dicha gente peleó michas vezes con nuestros Capitanes generales y particulares y con gentes que consigo trayan; y conbatistes y procurastes de tomar la fortaleza del aguila y otras fortalezas y lugares que heran de nuestros servidores; y acogistes en esa dicha çiudad y su tierra a don antonio de acuña, obispo de çamora, y a otros nuestros deservidores que con el fueron y les distes favor y ayuda y gentes y artilleria para proseguir sus malos y dañados propositos, y para pelear con nuestros capitanes y gentes como de hecho lo hicieron; y tomastes nuestras rentas reales y los maravedis del servicio y cruzada y conpusiçion que nos heran devidos en esa dicha ciudad y su tierra y partido, y que ansimismot omastes alguna plata de las yglesias y monesterios dessa dicha çiudad, y echastes sisas y repartimientos e ympusiçiones en ella y en su tierra para seguir vuestro proposito; y no obedecistes nuestras cartas y mandamientos que yvan ibradas de nuestros vissoreyes y gobernadores y de los de nuestro consejo, y obedecistes las provisiones de los procuradores de las que se dezia junta; y que demas de lo susodicho haviades hecho y cometido otros muchos acessos y graves delitos en nuestro deservicio; y que agora essa dicha ciudad y los vecinos y moradores della y de los lugares y montes de su tierra y jurdicion estavades pacificos y obedientes y reducidos a nuestro servicio; y nos haveys entregado los dichos nuestros alcaçares y las puertas y puentes dessa dicha ciudad, y quereis recebir nuestro corregidor, y hazer complir todo lo que por nos y por nuestros vissoreyes y gobernadores vos fuere mandado. Por ende que nos suplicavades y pediades por merced, que vsando con vosotros de clemencia y piedad vos perdonasemos y remitiesemos la nuestra justicia civil y criminal, y cualesquier penas de muertes y de perdimiento de bienes en que vosotros y vuestros capitanes y gentes que vos habian ayudado y favorecido en las cosas susodichas, y habian estado con vuestras vanderas, haviades caydo e yncurrido, y vos concediesemos ciertos capitulos que entre el prior de San Johan, nuestro Capitán general del reyno de Toledo, y vosotros fueron platicados, o como la nuestras merced fuese. Lo qual, todo visto por los dichos nuestros vissoreyes y gobernadores y por alguno de nuestro consejo y los dichos capítulos, vsando con dicha çiudad de Toledo, y vecinos y moradores della y de los lugares de su tierra y montes y juridición, de clemencia y piedad, y por vos hacer bien y merced, fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón. Por la qual, en quanto a lo que pedis por los dichos capítulos que essa dicha ciudad de toledo quedase por leal y se diese perdon general, universal y particularmente a todos los vezinos y moradores della y su tierra y propios y montes della y a sus personas y bienes y a los estranjeros que estuieron en servicio de la dicha ciudad: visto que la dicha ciudad se reduce a nuestro servicio, se restituye y la restituimos en toda su lealtad que ella tuvo y tuvistes vosotros y vuestros passados antes que la susodichas cosas acaeciesen: y en lo del perdon general dezimos, que sacando los aceptados que la dicha ciudad declara y los esceptados en otras ciudades si en ella han estado o están, vos damos y concedemos l dicho prdon; y en lo que toca a los vecinos de mora

assi mismo les perdonamos toda la nuestra justiçia çevil y criminasl, salvo el derecho y justicia de las partes, y perdonamos las ynjurias que contra nuestra justicia en las dichas alteraçiones fueron fechas. Otro si en lo que toca al perjuycio, daño e interese de tercero y bienes de las personas que han seydo dapnificadas, perdonamos los dichos dapnos en quanto a lo que toca a la nuestra justiçia, salvo el derecho de las partes a quien toca, y mandamos que se sobresea en la demanda dellos hasta que yo el Rey con la gracia de nuestro Señor venga a estos nuestros reynos de Castilla; y que entonces las partes puedan demandar a los dapnificados, y la dicha ciudad pagar, si quisiere, ponga procurador que responsa, y que lo que se oviere de pagar sea por sisa o repartimiento, y se vea todo por justiçia. Y en el entregar de las puertas y puentes y alcaçar de dicha ciudad, mandamos que se den y entreguen al nuestro corregidor de la dicha ciudad para que ponga personas fiables y sin sospecha y en lo del capítulo de las alcavals, mandamos que se vea por justicia lo mas brevemente que se pueda, y que entretanto que se determina se conserve la posesión nuestra y de nuestra corona. Y que en lo que toca a los previlegios, libertades y franquezas, buenos vsos y costumbres de la dicha ciudad, mandamos que se guarden y cumplan asy e segun que hasta aquí se han guardado y conplido, y se hos de confirmación dellos en forma si la quisierades. Otro si en lo que toca a los diputados, mandados que los podays tener hasta que yo el Rey sea consultado sobrello y mande lo que deva hazer; pero que no se junten sin el corregidor de la dicha ciudad, y en lo del perdon de los clérigos y absolución, procuraremos con nuestro muy Santo padre que su Santidad lo conceda, y mandaremos dar las cartas nuestras que para ello fuesen neçesarias. Yten en lo que toca al negocio de Johan de Padilla, y que se den y conceden a su hijo los bienes y officios quel dicho su padre tenia, y su hacienda, y que se alce el enbargo de sus bienes, y que no se les puedan pedir ni demandar en ningund tiempo por este caso, y que pueda heredar cualesquier otros bienes, y quel prior prometa de procurar conmigo el Rey lo que toca a la honrra de Johan de Padilla, y que su cuerpo sea traido a Toledo, y que yo el Rey le de juez competente: dezimos que conçedemos esto de suso que se pide parte de doña maria pacheco; y en quanto al cuerpo de dicho Johan de padilla damos licencia que lo puedan sacar donde está sepultado, y ponerle en el monasterio de la mejorada, cerca de la villa de olmedo, y que esté alli depositado ocho meses, los quales pasados, se pueda traer a la ciudad de toledo. Otro si mandaremos luego nombrar corregidor y alcayde de alçadas en la dicha ciudad, que sean personas sin sospecha y quales convengan para nuestro servicio y paz y sosiego de la dicha ciudad y vecinos y moradores della. Y en lo que toca a los ausentes que pedis que entren en la dicha ciudad, ecepto algunas personas que al corregidor pareciere, habida ynformación de ciudad y diputados, que por el bien y paz de la ciudad y escandalos no deven entrar hasta tanto que seamos ynformados de la causa: mandamos quel dicho corregidor reciba primeramente la información y lo provea como sea justicia y convenga a la paz de la dicha ciudad. Y en lo que pedir quel corregidor y justicia que entrare en la dicha ciudad sean obligdos a jurar de guardar todo lo susodicho, y de no conocer de los eçesos pasados, y de no

yr ni venir contra esta nuestra carta y provisión en manera alguna, mandamos que se haga y lo juren y cumplan. Y en lo que assi mismo pedir que los dichos nuestros vissoreyes y gobernadores jurasen de traer dentro de un breve termino este perdon y capitulos firmados de mi el rey, dezimos que los dichos nuestros gobernadores procurarán con todas sus fuerças quanto en si fuere que se trayga la confirmación firmada de mi el Rey. Y en lo que toca a la differencia del conde de belacaçar, dezimos assimismo que se suplicara a mi el rey para que yo mande hazer en ello lo que sea justicia. Otro si en lo que pedir que los capitulos que estavn conferidos en la villa de tordesillas que se suplicase a mi el rey que los concediese: los dichos nuestros gobernadores han procurado y procurarán sobre lo susodicho lo que convenga á nuestro servicio y bien de nuestros reynos y dessa ciudad, y despues de venido yo el Rey con ellos, con la gracia de nuestros Señor los mandaré conceder y proveer lo que sea servicio de Dios nuestro y bien pro-comun de los dichos nuestros reynos. Y en lo que pedir que pudieseses gozar de los previllejos que a las otras ciudades y villas y lugares se han concedido, dezimos que tomeys lo que aqui se os concede, o hos contenteys de lo que se han concedido a cualquier de las otras ciudades. Otro si en lo que por parte dessa dicha ciudad se pide que en capitulo nuevo que habla de rentas, amotacenadgos, corredurios y otras cosas que hay necesidad que se quiten, quel dicho prior procure y jure de procurar que se quiten, pues ques bien comun del pueblo: á esto dezimos que mandaremos an uestro corregidor que aya ynformación de todo lo susodicho, y mandaremos que se provea lo que sea justicia, y se quiten nuevas ynpusiçiones. Y en quanto al capitulo de no sacar los delinquentes a juzgar fuera de la ciudad de Toledo, se responde que en el capitulo de la confirmación de los previllegios se comprehende, pues dezis que lo teneys por previllejo. Otro si a lo que pedis que las seguridades para esto neçesarias se diesen por amas partes como pareciese a letrados, y que los dichos nuestros gobernadores y prior hyziesen pleyto-omenaje de traer dentro de un breve termino este perdon y capitulos firmado de mi el Rey: dezimos ques bien que se de seguridad por vuestra parte, y que nuestros gobernadores conpliran y mandaran guardar y conplir lo en estos dichos capitulos contenido, y en lo de traer firmado el dicho perdon ya esta respondido. Lo qual todo que dicho es y las provisiones del dicho perdon y de la manera que se ha de tener en el pedir de la justicia de los dapnos hechos a partes durante las dichas cossas passadas, que dimos en esta ciudad de Vitoria a veynte y çinco dias deste presente mes de Octubre de quynientos veynte y un años, en que se espresa largamente todo lo que toca a los dichos dos casos; mandamos que se guarde y cumpla como dicho es y en las dichas provisiones se contiene cada una de ellas en lo que dispone, sin falta ni diminuyçion alguna. Y mandamos a nuestro justiçia mayor y a los del nuestro consejo y aydores de las nuestras aydiençias, alcaydes, alguaziles de la nuestra cassa y corte y chançillerias y a todos los conçejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, officiales y homes buenos, assi de la dicha ciudad de toledo como de todas otras las ciudades, villa y lugares destos nuestros reynos y señorios, y a cada uno y qualquier dello a quien lo susodicho o qualquier cosa o parte toca o atañe, que guarden

y cumplan y hagan guardar y conplir lo en esta nuestra carta contenido en todo y por todo segund y como en ella se contiene. y en ello ni en parte de ello no pongan ni consientan poner ynpedimiento alguno. antes den y hagan dar para el cumplimiento y execución de lo susodicho y qualquier cosa y parte dello todo el favor y ayuda que por la dicha ciudad y sus procuradores en su nombre les fuere pedido, syn poner en ello ni consentir que se ponga escusa ni dilaçion alguna, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere. Dada en la ciudad de Vitoria a veynte y ocho dias del mes de Octubre, año del naçimiento de nuestro salvador Iesuchristo de mill quinientos y veynte y un años.

A. Cardenal reg.te
El Almirante.
El Condestable.

Yo pedro de çuaçola, Secretario de sus Magestades, la fize escrevir por su mandado: Los gobernadores en su nombre.—(Hay una rúbrica).

El Licenciado
Lujan.
Franciscus
Licentiat.s
Licentiat.s
Polemto.

LO QUE SE CONCEDE A TOLEDO CERCA DE LAS COSAS QUE PIDE.

Liçenc.do
Ximenez.
(Lugar del sello)
Zuaçola chancill.r

RELACION DE LAMINAS REFERIDAS EN EL TEXTO

Figura	1.ª	Página	93
"	2.ª	"	94
"	2.ª bis	"	95
"	3.ª	"	96
"	4.ª	"	97
"	5.ª	"	98
"	6.ª	"	99
"	7.ª	"	100

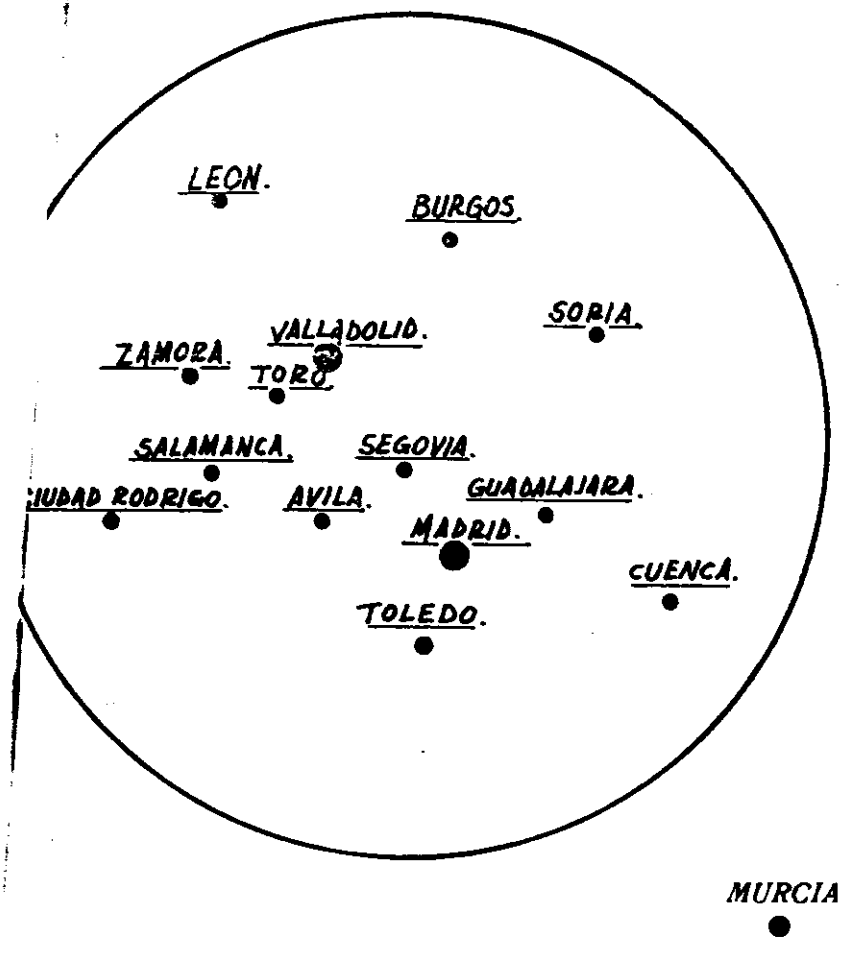
LEON.
BURGOS.
SORIA.
VALLADOLID.
ZAMORA.
TORO.
SALAMANCA.
SEGOVIA.
IUDAD RODRIGO.
AVILA.
GUADALAJARA.
MADRID.
CUENCA.
TOLEDO.
MURCIA

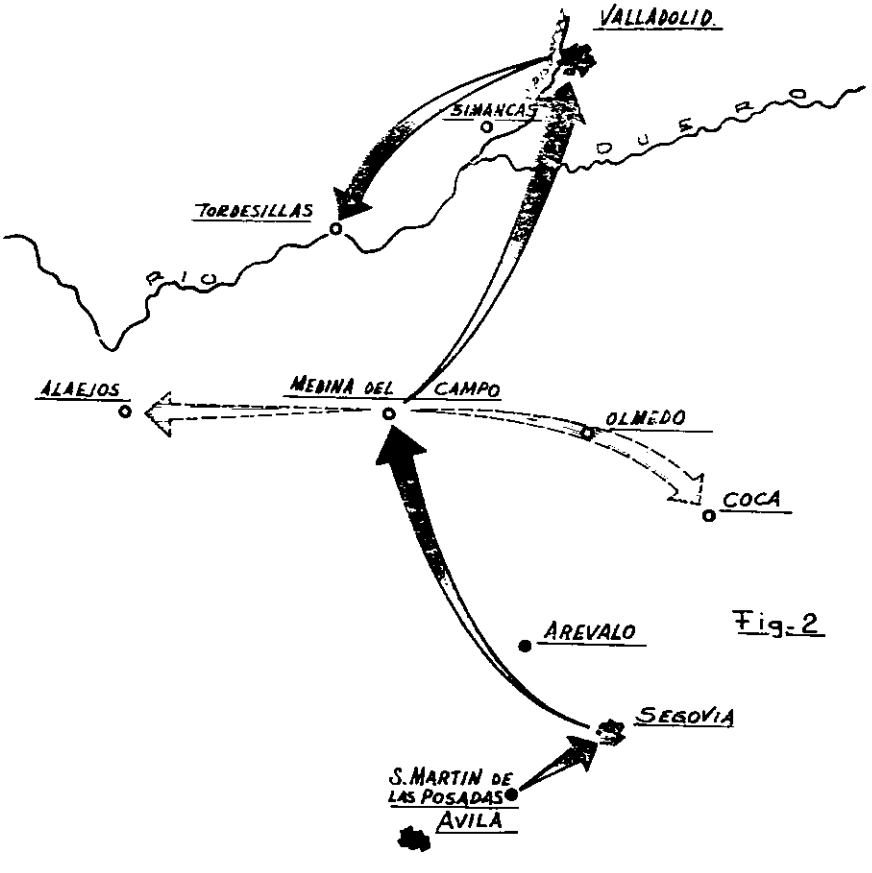
VALLADOLID
P.
SIMANCAS
D U E R O
TORDESILLAS
R I O
ALAEJOS
MEDINA DEL CAMPO
OLMEDO
COCA
AREVALO
SEGOVIA
S. MARTIN DE LAS POSADAS
AVILA

Fig-2

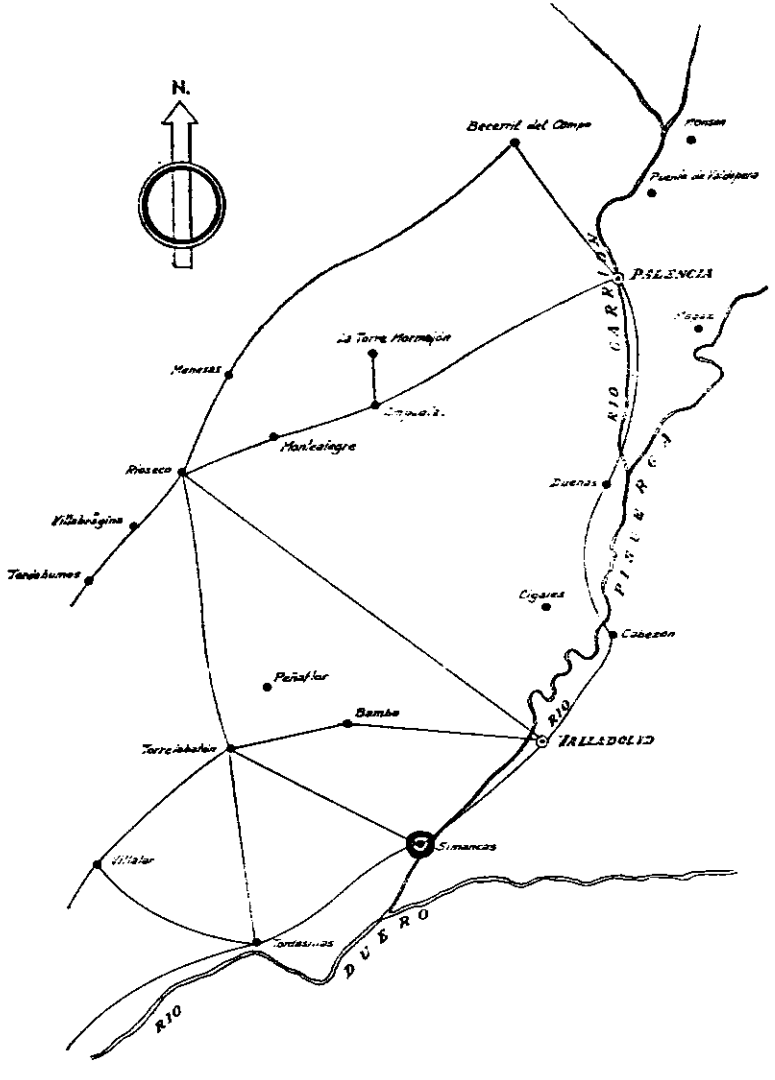
N.
Becerril del Campo
Monzon
Puente de Valdepera
PALENCIA
RIO CARRIAN
La Torre Mormojón
Menesas
Montealegre
Rioseco
Duenas
Villabrágina
Tordehumos
Cigales
Cabezon
Peñaflor
Bambo
RIO
VALLADOLID
Torrelobatón
Simancas
Villalar
Tordesillas
DUERO
RIO

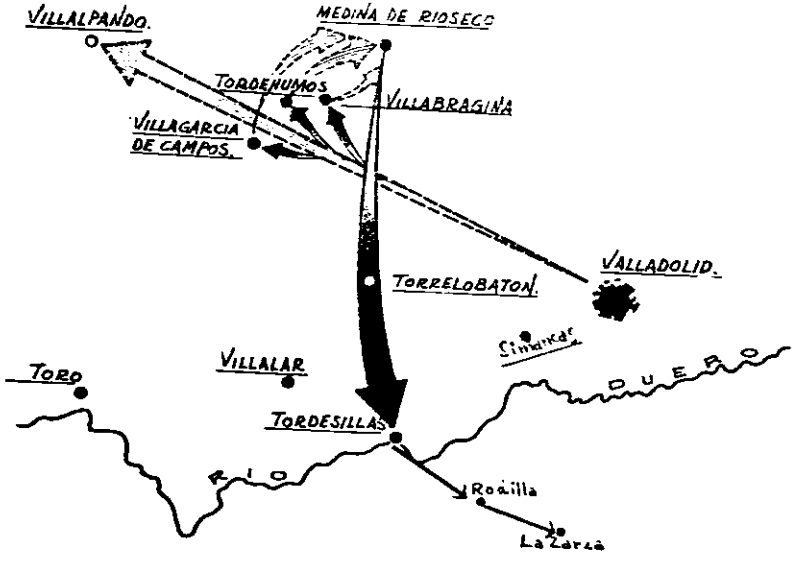
VILLALPANDO.
MEDINA DE RIOSECO
TORDEHUMOS
VILLABRAGIMA
VILLAGARCIA DE CAMPOS.
VALLADOLID.
TORRELOBATON.
Simancas
VILLALAR
TORO
TORDESILLAS
DUERO
RIO
Rodilla
La Zarza

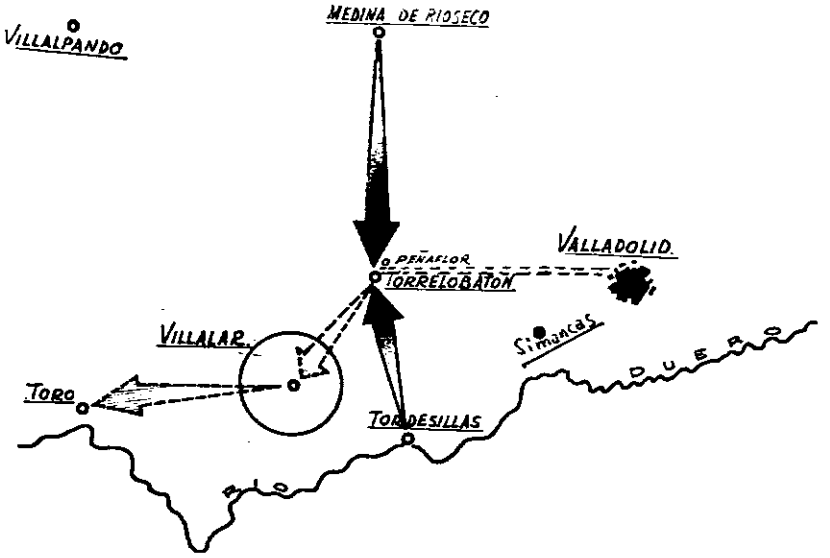
VILLALPANDO
MEDINA DE RIOSECO
VALLADOLID
PEÑAFLOR
TORRELOBATÓN
VILLALAR
TORO
SIMANCAS
TORDESILLAS
DUERO

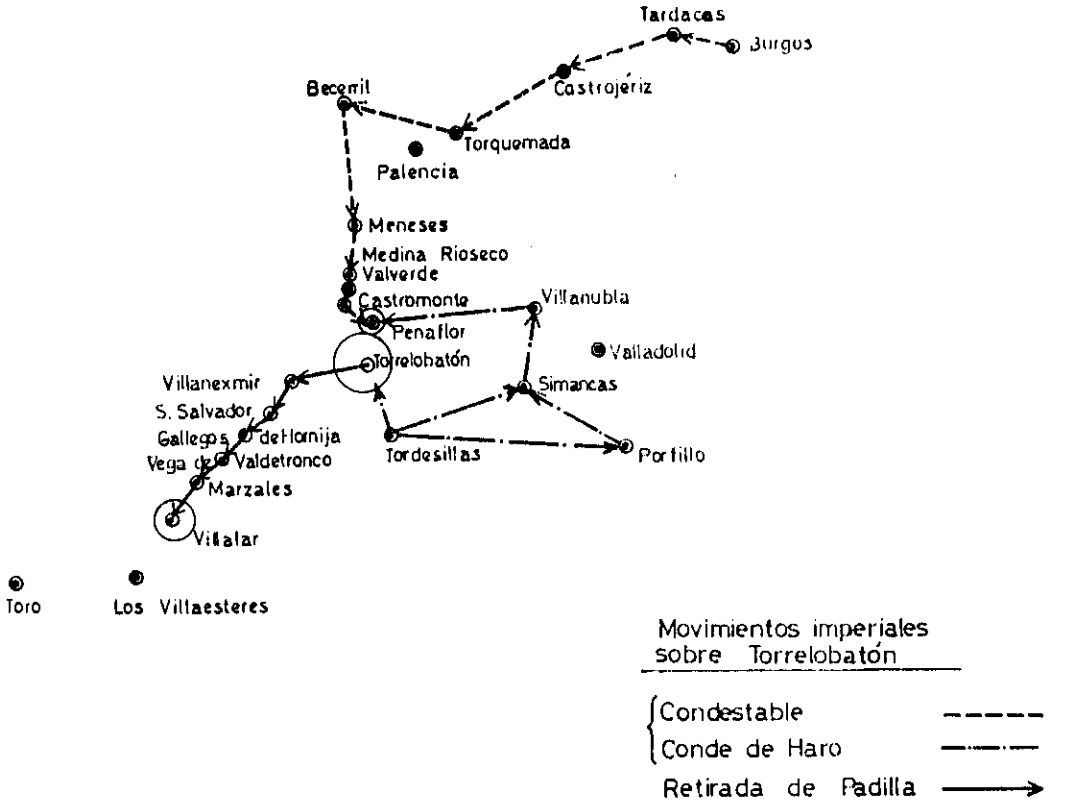
Tardacas
Burgos
Becerril
Castrojeriz
Torquemada
Palencia
Meneses
Medina Rioseco
Valverde
Castromonte
Villanubla
Peñaflor
Torrelobatón
Valladolid
Villanexmir
S. Salvador
Gallegos
de Hornija
Vega de
Valdetronco
Marzales
Villalar
Simancas
Tordesillas
Portillo
Toro
Los Villaesteres
Movimientos imperiales sobre Torrelobatón
Condestable
Conde de Haro
Retirada de Padilla

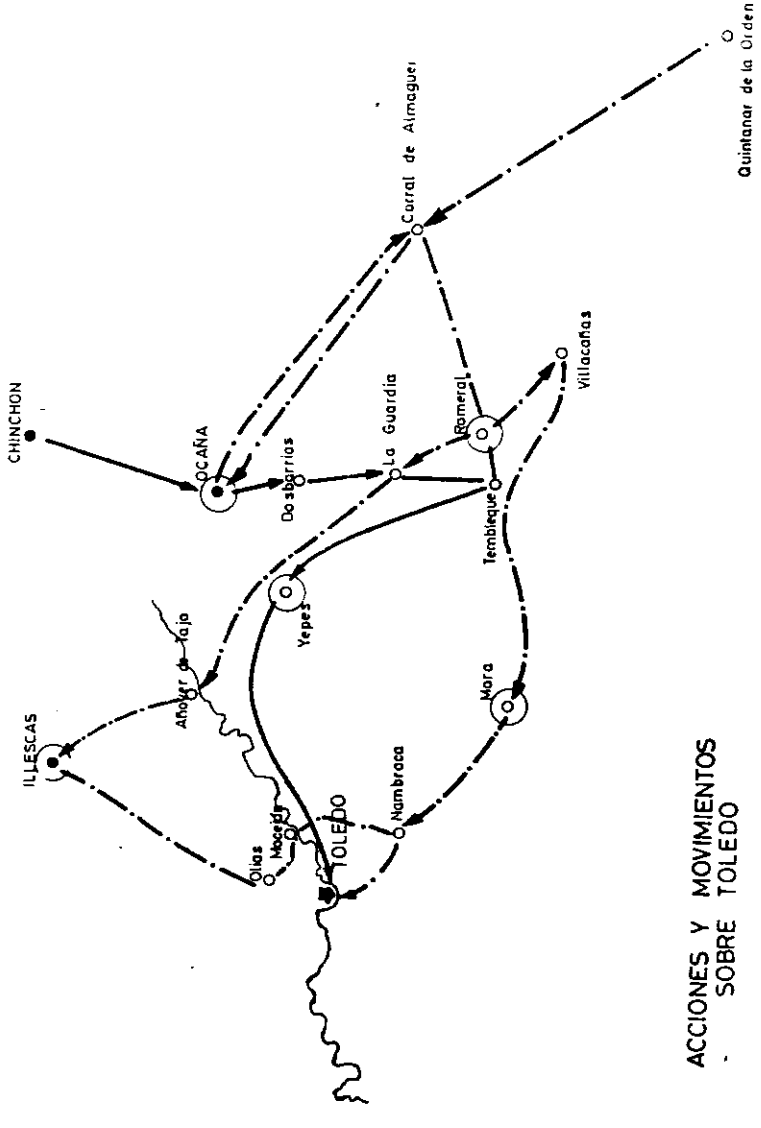
Quintanar de la Orden
Corral de Almaguer
Villacañas
Ramera
Tembleque
La Guardia
Dosbarrios
OCAÑA
CHINCHON
Yepes
Añover de Tajo
ILLESCAS
Olias
Mocejón
TOLEDO
Nambroca
Mora
ACCIONES Y MOVIMIENTOS SOBRE TOLEDO
COMUNEROS
IMPERIALES

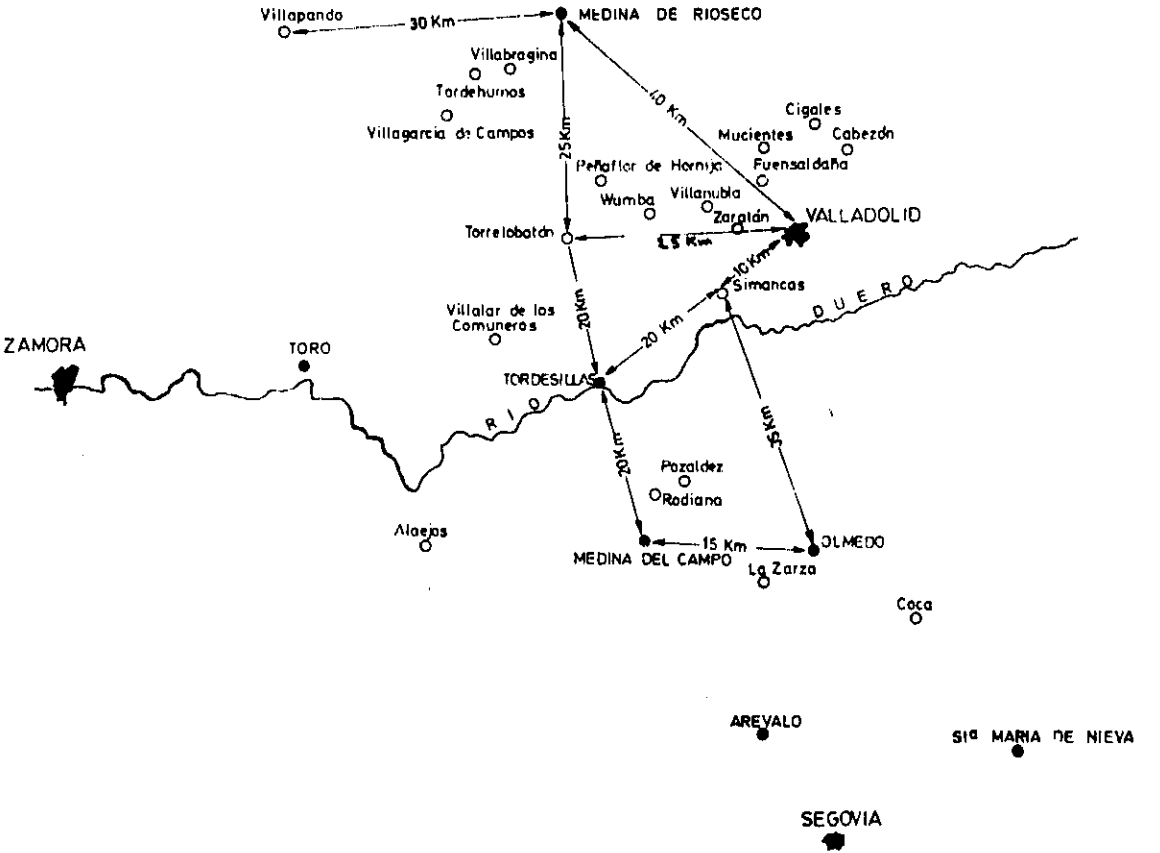

AREA PRINCIPAL DE
ACTIVIDADES MILITARES